



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ  
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR  
Secretario de Gobierno

8 DE NOVIEMBRE DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 3425

**DECRETO 170**

**JAVIER MAY RODRÍGUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:**

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 25, 26, 27, PRIMER PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, Y CON BASE EN EL SIGUIENTE:**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** La fuente de información para la integración del presente Decreto es el Informe de Resultados presentado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado.

**SEGUNDO.-** Para la fiscalización de los recursos, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, informó haber ejecutado cuatro auditorías de cumplimiento, dos con enfoque Financiero y dos con enfoque Técnico, determinándose 41 observaciones, de las cuales 18 son cuantificadas por un importe de **\$6 228 293.94**. De la misma forma, se reportó una auditoría del desempeño con enfoque al sistema, emitiéndose siete recomendaciones. Por lo anterior, en el ámbito de sus atribuciones el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, le dará el seguimiento correspondiente, de conformidad con la normatividad aplicable.

**TERCERO.-** De acuerdo a lo establecido en el artículo 36, fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la revisión, fiscalización y calificación de las Cuentas Públicas es facultad del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, como resultado de la gestión financiera respecto de la administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos, quien para su dictaminación turna el Informe de Resultados que presenta el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, el cual una vez recibido fue turnado a la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública por conducto de la Mesa Directiva, de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 53 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

**CUARTO.-** Para una clara y permanente rendición de cuentas en toda democracia, es fundamental garantizar a la sociedad un ejercicio eficiente y transparente del manejo de los recursos públicos, que para lograrlo, es necesario además del sentido de responsabilidad de los gobernantes, contar con los mecanismos que garanticen la adecuada vigilancia de las acciones gubernamentales en cualquier nivel de gobierno.

En ese sentido, los gobiernos explican a la sociedad sus acciones y aceptan las responsabilidades derivadas de estas. También, implica el derecho ciudadano de recibir información y la obligación de los funcionarios de proveerla, así como contar con los mecanismos para supervisar los actos de gobierno, principalmente aquellos relacionados con el uso y ejercicio del gasto público, responsabilidades que se realizan a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, el cual ha cumplido con su función sustantiva que es la fiscalización superior con apego a los principios constitucionales de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad, así como acorde a las auditorías, aplicadas y efectuadas al **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huimanguillo, Tabasco.**

La rendición de cuentas de los gobernantes ante la ciudadanía y el perfeccionamiento de los mecanismos de fiscalización, sin duda son factores que equilibran los poderes del Estado, y contribuyen a lograr una mayor transparencia y eficiencia en el ejercicio de la gestión pública, es por ello que esta LXV Legislatura debe ejercer de forma objetiva, sus atribuciones fiscalizadoras para calificar la Cuenta Pública 2024, objeto del presente Decreto.

**QUINTO.-** Toda política de rendición de cuentas debe partir del análisis de las mismas, es decir, del registro detallado y confiable de los ingresos y de los gastos que obtiene y devenga el ente fiscalizable, así como el registro de los efectos financieros que producen esos movimientos, integrados en un sistema de Contabilidad Gubernamental. Se debe subrayar que la relevancia de la transparencia gubernamental radica en la vinculación entre los ciudadanos y la autoridad en el ejercicio de rendición de cuentas, con el propósito de eliminar los riesgos de corrupción y consolidar la confianza en las instituciones.

En consecuencia, la facultad que tiene esta soberanía popular, consiste en revisar, fiscalizar y calificar la Cuenta Pública, con el objeto de dictaminar si las cantidades percibidas y gastadas están acorde con las partidas presupuestales respectivas; de tal forma que, si no están justificadas y comprobadas, se determinarán las responsabilidades conforme a los términos previstos en las disposiciones legales que para tal efecto resulten aplicables, además, la aprobación de la Cuenta Pública no exime a quien o quienes resulten responsables de las irregularidades en que hayan incurrido. Lo anterior, con

fundamento en los artículos 26 y 36, fracción XLI, de la Constitución Local y 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

**SEXTO.-** La función fiscalizadora de este Honorable Congreso del Estado de Tabasco, a través de su Órgano Técnico, se constituye en la facultad legal para asegurar que las prácticas de gobierno se ejecuten de manera eficaz y eficiente e implica la evaluación de los recursos públicos, análisis de la información financiera, programática, presupuestal, mediante el proceso de armonización contable consignado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la planeación del gasto y la integración documental de los mismos.

**SÉPTIMO.-** La Ley General de Contabilidad Gubernamental tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la misma y la emisión de información financiera de los Entes Públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Por lo que la presentación y emisión de la información financiera, programática y presupuestal, mediante el proceso de armonización contable que actualmente se desarrolla en los tres órdenes de gobierno, impacta en la aplicación de los clasificadores de ingresos y gastos.

**OCTAVO.-** La Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, de conformidad con el artículo 55, fracción II, inciso a) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, está facultada para examinar y dictaminar sobre esta Cuenta Pública, con base en el Informe de Resultados que rindió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

**NOVENO.-** Para la documentación relacionada con la Cuenta Pública que haya cumplido su vigencia y sus valores administrativos (legal, fiscal o contable), así como los no comprendidos en el Decreto **069** publicado en el Suplemento V, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8587 de fecha **21 de diciembre de 2024**, se hace necesaria la aplicación de las disposiciones que para tal efecto establece la normativa vigente.

**DÉCIMO.-** Del análisis efectuado al Informe de Resultados en que se apoya el presente Decreto, se advierte que respecto al **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huimanguillo, Tabasco**, durante el período presupuestal del **1 de enero al 31 de diciembre de 2024**, se señala lo siguiente:

Conforme al **Estado de Actividades y la Información Presupuestal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huimanguillo, Tabasco**, le correspondió ejercer un monto por **\$1 108 111 683.42**; cuya muestra revisada fue de un monto de **\$907 870 163.33**, que representa el **81.93%** de los recursos autorizados. Estos recursos fueron revisados con base en reportes

presupuestales, estados de cuenta bancarios, pólizas de ingresos, recibos oficiales, transferencias electrónicas de fondos y hoja de liquidación de las ministraciones o transferencias de recursos del orden Federal y Estatal que emite la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado.

La revisión consistió en verificar que se haya captado, recaudado, custodiado, manejado, administrado, aplicado o ejercido recursos públicos, conforme a los programas aprobados y montos autorizados, así como en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes; además, con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

En relación a la auditoría del desempeño con enfoque al sistema, la revisión comprendió la verificación de la eficiencia y economía del Sistema de Evaluación del Desempeño.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Derivado del análisis al Informe de Resultados, que nos ha presentado el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, se hace necesario reiterar a los servidores públicos del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huimanguillo, Tabasco**; que su encomienda legal consiste en la correcta aplicación de las disposiciones que regulan las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la ejecución de la obra pública; de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, y su Reglamento; además del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, y de Obras Públicas del Municipio de Huimanguillo, Tabasco ; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, y su Reglamento, para garantizar condiciones de eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez, economía y sobre todo calidad; al igual que la transparencia en la aplicación de los recursos públicos.

Así, en términos del artículo 41, último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Órgano Interno de Control de ese Municipio está obligado a informar oportunamente al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, por conducto del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, sobre los pormenores de las acciones de control, evaluación y autoevaluación que hubieren realizado.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Por otra parte es de señalarse que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 41 y 42, último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado deberá pronunciarse en un plazo no mayor a 120 días hábiles, contados a partir de la recepción sobre las respuestas emitidas por la entidad fiscalizada, con relación a los hallazgos en el período correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024. Posteriormente, tendrá 30 días hábiles para enviar su

Reporte Final al Honorable Congreso del Estado con las recomendaciones o acciones tomadas al respecto, sobre lo cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, actuará de conformidad con las atribuciones y facultades previstas en dicha Ley; así como en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Como resultado del seguimiento a las observaciones del **ejercicio fiscal 2024**, de cumplimiento financiero y técnico, que no sean aclaradas o solventadas dentro de los plazos establecidos, y en términos de los artículos 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, párrafo cuarto, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 11, segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 62, fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; la Dirección de Investigación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, dará vista al Órgano Interno de Control del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huimanguillo, Tabasco**, cuando detecte posibles faltas administrativas no graves, para que promuevan en el ámbito de su competencia las acciones que procedan, respecto de los hallazgos contenidos en el **Anexo 1 y 1-A** de este Decreto.

**DÉCIMO TERCERO.-** En atención al Considerando **Décimo Segundo**, mandatado en su Artículo Único, Cuarto Párrafo, del Decreto **069** publicado en el Suplemento V, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8587 de fecha **21 de diciembre de 2024**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2023**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 2** del presente Decreto.

**DÉCIMO CUARTO.-** En atención al Considerando **Décimo Tercero**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **069** publicado en el Suplemento V, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8587 de fecha **21 de diciembre de 2024**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2022**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 3** del presente Decreto.

**DÉCIMO QUINTO.-** En atención al Considerando **Décimo Cuarto**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **069** publicado en el Suplemento V, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8587 de fecha **21 de diciembre de 2024**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2021**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de

seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 4** del presente Decreto.

**DÉCIMO SEXTO.-** En atención al Considerando **Décimo Quinto**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **069** publicado en el Suplemento V, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8587 de fecha **21 de diciembre de 2024**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2020**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 5** del presente Decreto.

**DÉCIMO SÉPTIMO.-** En atención al Considerando **Décimo Sexto**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **069** publicado en el Suplemento V, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8587 de fecha **21 de diciembre de 2024**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2019**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 6** del presente Decreto.

**DÉCIMO OCTAVO.-** En atención al Considerando **Décimo Séptimo**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **069** publicado en el Suplemento V, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8587 de fecha **21 de diciembre de 2024**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2018**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 7** del presente Decreto.

**DÉCIMO NOVENO.-** En atención al Considerando **Décimo Octavo**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **069** publicado en el Suplemento V, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8587 de fecha **21 de diciembre de 2024**, correspondiente al **ejercicio fiscal 2017**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, dará atención al período del 1 de enero al 15 de julio de 2017 del citado ejercicio fiscal mediante Procedimientos para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias que se encuentren en trámite o pendientes de resolución, hasta su conclusión definitiva, en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco que se abrogó, pues así lo previó el artículo segundo transitorio de la referida ley, salvaguardando con ellos la función de fiscalización y revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal y Municipal del año 2016 y ejercicios anteriores y con ello se atiende las diversas observaciones en las que se determinaron irregularidades que acrediten la

existencia de hechos o conductas que producen un daño o perjuicio a la Hacienda Pública del Estado y los Municipios.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, expedida mediante Decreto 220, publicado en el suplemento C del Periódico Oficial del Estado, número 6333, el día 17 de mayo de 2003 y sus últimas reformas publicadas por Decreto 089, en el Periódico Oficial del Estado, suplemento, número 7808, de fecha 5 de julio de 2017, aplicable al presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo segundo transitorio del Decreto 107, publicado en el suplemento B del Periódico Oficial del Estado, número 7811, el día 15 de julio de 2017, así como su última modificación publicada en el Decreto 128, suplemento M, en el Periódico Oficial del Estado, edición 8659, de fecha 30 de agosto de 2025. Las observaciones que se precisan en el **Anexo 8**, forman parte de este Decreto.

En cumplimiento al artículo 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, respecto al seguimiento relativo a las observaciones, que se realizaron por el período correspondiente del 19 de julio al 31 de diciembre de 2017, dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco y atendiendo a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas; informa en el **Anexo 8** del presente Decreto el estado que guardan.

**VIGÉSIMO.-** En atención al Considerando **Décimo Noveno**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **069** publicado en el Suplemento V, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8587 de fecha **21 de diciembre de 2024**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2016**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 9** del presente Decreto.

**VIGÉSIMO PRIMERO.-** En atención al Considerando **Vigésimo**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **069** publicado en el Suplemento V, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8587 de fecha **21 de diciembre de 2024**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2015**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 10** del presente Decreto.

**VIGÉSIMO SEGUNDO.-** En atención al Considerando **Vigésimo Primero**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **069** publicado en

el Suplemento V, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8587 de fecha **21 de diciembre de 2024**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2014**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 11** del presente Decreto.

**VIGÉSIMO TERCERO.-** En atención al Considerando **Vigésimo Tercero**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **069** publicado en el Suplemento V, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8587 de fecha **21 de diciembre de 2024**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2012**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 12** del presente Decreto.

**VIGÉSIMO CUARTO.-** En atención al Considerando **Vigésimo Cuarto**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **069** publicado en el Suplemento V, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8587 de fecha **21 de diciembre de 2024**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2011**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 13** del presente Decreto.

**VIGÉSIMO QUINTO.-** Los eventos posteriores y resultados sobre operaciones de obras y acciones con recursos del presupuesto autorizado 2024, que se reportaron en proceso o no iniciados con recursos refrendados para la continuación o finalización de su ejecución al cierre del ejercicio, así como las obras o acciones nuevas que se programaron con remanentes presupuestales, se incluirán dentro del Dictamen correspondiente al ejercicio en el cual se concluyan.

**VIGÉSIMO SEXTO.-** Conforme a lo dispuesto por el artículo 55, fracción II, inciso a) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, para el examen y Dictamen de las Cuentas Públicas, se sustentará en el Informe de Resultados que presentó el Órgano Superior de Fiscalización del Estado en fecha 29 de agosto de 2025, para que posterior a una minuciosa revisión emita su Dictamen correspondiente.

**VIGÉSIMO SÉPTIMO.-** Una vez analizado el Informe de Resultados del período del **1 de enero al 31 de diciembre del 2024 del Ayuntamiento Constitucional**

del **Municipio de Huimanguillo, Tabasco**, que envió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y derivado de lo ya expuesto, se emite el siguiente:

#### DECRETO 170

**ARTÍCULO ÚNICO.-** En virtud de lo anterior y en apego a lo establecido en el artículo 36, fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se aprueba en lo general la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huimanguillo, Tabasco**, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2024.

La calificación de la Cuenta Pública a que contrae este Decreto, no exime a quien o quienes resulten responsables de las irregularidades detectadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado. Lo anterior, en términos del artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 53, último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

Asimismo, es importante precisar que la calificación de la Cuenta Pública no suspende el trámite de las acciones promovidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco y las demás que le apliquen.

En lo que respecta al Considerando **Décimo Segundo** en la parte que corresponda, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, promoverá las acciones legales a que haya lugar para la imposición de las sanciones penales y administrativas por presuntas faltas graves que se adviertan, asimismo, dará vista a las autoridades competentes cuando detecte la comisión de presuntas faltas no graves, en los términos previstos en las disposiciones legales que resulten aplicables, con la finalidad de garantizar la seguridad jurídica, también, debe dar seguimiento a las recomendaciones del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huimanguillo, Tabasco**.

En atención a los Considerandos del **Décimo Tercero al Vigésimo Cuarto**, este Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con pleno respeto a la división de poderes y en ejercicio de su potestad consagrada en los artículos 26 y 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, relativa a la calificación de las Cuentas Públicas, exhorta al **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huimanguillo, Tabasco**, que a través de su Órgano Interno de Control, como área normativa responsable, efectúe el seguimiento puntual hasta la atención total de las observaciones, debiendo en su caso, ejercer las sanciones correspondientes en contra de los servidores públicos o particulares que resulten responsables y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, conforme a sus atribuciones, deberá vigilar las acciones necesarias para

indemnizar y resarcir el daño que se haya causado al patrimonio de la Hacienda Pública.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado, de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en cumplimiento a las atribuciones que le han sido conferidas a la Dirección de Investigación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, llevará a cabo el estudio y análisis de dichos resultados y emprenderá las acciones de investigación, tales como, el inicio de Expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa, dar vista a los Órganos Internos de Control, a través de los oficios de Promociones de Responsabilidad Administrativa y presentar las denuncias penales y de juicio político que correspondan.

Finalmente, si los hechos o actos irregulares o graves fueran constitutivos de algún delito en términos del artículo 40, párrafo cuarto, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado presentará las denuncias o querellas correspondientes y coadyuvará en el procedimiento de que se trate, ante la instancia competente, aportando pruebas o demás datos técnicos que sean necesarios hasta su conclusión.

Conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 55, fracción II, inciso f) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, se solicita al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, efectúe la baja documental de los expedientes que hayan cumplido con su vigencia documental, es decir, los valores administrativos, legales, fiscales o contables que hayan fenecido, que no posean valores históricos y en su caso, se haya cumplido con su plazo de conservación; debiendo aplicar los procesos archivísticos establecidos en la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco y las disposiciones en la materia, salvo aquellos documentos con más de seis años que se encuentren dentro de una etapa procesal, no perderán su valor documental para todos los efectos.

### **TRANSITORIO**

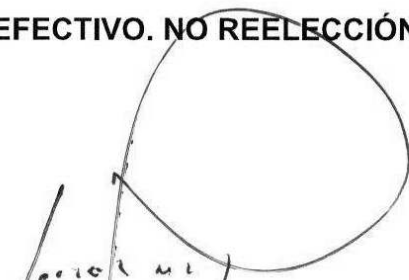
**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA, PRESIDENTE; DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ, PRIMERA SECRETARIA. RÚBRICAS.**


Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

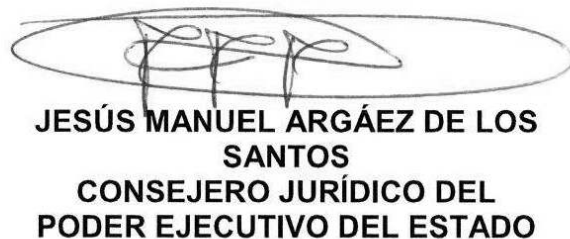
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**



**JAVIER MAY RODRÍGUEZ**  
**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE**  
**TABASCO**



**JOSE RAMIRO LÓPEZ OBRADOR**  
**SECRETARIO DE GOBIERNO**



**JESÚS MANUEL ARGÁEZ DE LOS**  
**SANTOS**  
**CONSEJERO JURÍDICO DEL**  
**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
<b>Ingresos de Gestión</b>			
<b>1</b>	<p><b>3-HUI-24-AS1-FI01-0001</b> <b>RESULTADO No. 1 C</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del capítulo 3000 Servicios Generales, mediante orden de pago No. 1311 de fecha 6 de marzo de 2024, por concepto de "pago de servicio que será utilizado para 17 evaluaciones de control de confianza para el personal de la Dirección de Seguridad Pública", con póliza de egreso No. 22 de fecha 3 de abril de 2024, se determinó un importe de <b>\$93 500.00</b>, toda vez que, carece de evidencia documental que acredite el servicio contratado, de acuerdo a la normatividad aplicable, misma que fue solicitada mediante oficio No. HCE/OSFE/DFEG/SFEM/HUI-AS1/13/2024, de fecha 15 de noviembre de 2024 y dando respuesta con el oficio No. CM/095Bis/2024, en el cual no anexan lo solicitado.</p> <p>Cabe señalar que, el Convenio de Coordinación CECC-MUNICIPIO-RP-03-2024 de fecha 1 de marzo de 2024, no se encuentra firmado por el Secretario de Gobierno y el Secretario Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.</p>	<b>\$93,500.00</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>
<b>Participaciones a Municipios</b>			
<b>2</b>	<p><b>3-HUI-24-AS1-FI01-0003</b> <b>RESULTADO No. 3 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales,</p>	<b>NC</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	mediante órdenes de pago Nos. 822 y 2440 de fechas 20 de febrero y 18 de abril de 2024, por concepto de <i>“prestación de servicios profesionales de servicio pericial en materia de grafoscopia y documentos”</i> , con pólizas de egreso Nos. 206 y 271 de fechas 22 de febrero y 26 de abril de 2024, se detectó que, los entregables carecen de la validación de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Municipio, tal como lo establece el contrato de prestación de servicios profesionales No. PSP/045/2024 de fecha 15 de enero de 2024, en su clausula tercera.		
3	<p><b>3-HUI-24-AS1-FI01-0005 RESULTADO No. 5 C</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, mediante órdenes de pagos Nos. 3434 y 5288 de fechas 22 de mayo y 28 de junio de 2024, respectivamente, por concepto <i>“Dotación de transformadores para abastecer la insuficiencia eléctrica de familias de escasos recursos económicos de diversas comunidades del Municipio”</i>, con pólizas de egresos Nos. 128 y 179 de fechas 14 de junio y 15 de julio de 2024, correspondientemente. Se determinó un importe de <b>\$177 628.00</b>, toda vez que, el monto depositado de la aportación por los beneficiarios del 50% fue menor a lo establecido en las reglas de operación del proyecto.</p>	<b>\$177,628.00</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>
4	<p><b>3-HUI-24-AS1-FI01-0006 RESULTADO No. 6 C</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, mediante orden de pago No. 1970 de fecha 27 de marzo de 2024, por concepto de adquisición de autobús para 41 pasajeros modelo 2024, para las actividades</p>	<b>\$3,539,508.29</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>culturales, deportivas y recreativas del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, con póliza de egreso No. 323 de fecha 23 de abril de 2024, se determinó el importe de <b>\$3 539 508.29</b>; toda vez que, la adquisición no está justificando el bien adquirido, en virtud que, durante el periodo de marzo a junio de 2024, la unidad realizó 7 comisiones, de las cuales solo 3 fueron por actividades culturales del ballet municipal, 1 al taller mecánico por revisión del sistema de refrigeración y 3 actividades de traslados escolares y del personal del Ayuntamiento, aunado a lo anterior se constató que, solo se le suministró 3 cargas de combustible en las fechas del 6, 10 y 12 de junio de 2024, con lo que se constata que la adquisición no se realizó con base a los principios de eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia y control, en cumplimiento a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.</p> <p>De igual manera, se detectó que la actividad económica preponderante del proveedor es la construcción y mantenimiento de edificios residenciales (obra pública), tal como lo indica su página web <a href="https://www.hmdesarrolladores.com">https://www.hmdesarrolladores.com</a> y no la venta de transporte público.</p> <p>Cabe señalar que, dentro del inventario del parque vehicular proporcionado por la Dirección de Administración del Municipio, se encuentran relacionados 2 autobuses en operación.</p> <p>Así mismo, se detectó incorrecto registro contable del momento comprometido, debido a que el contrato de adquisiciones CAD/331/2023 de fecha 15 de diciembre de 2023, y se contabilizó hasta el 4 de marzo de 2024.</p>		

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
5	<p><b>3-HUI-24-AS1-FI01-0007</b> <b>RESULTADO No. 7 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante órdenes de pagos Nos. 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587 y 588, todas de fecha 9 de febrero de 2024, por concepto de pago "Servicios y artículos varios por la celebración de día de reyes 2024 a cargo del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco", con póliza de egreso No. 48 de fecha 13 de febrero de 2024, se determinó el importe de <b>\$1 264 759.60</b>; toda vez que, no proporcionaron evidencia documental por la entrega de los productos y servicios adquiridos, por lo que no se acreditó el destino final del gasto, de acuerdo a la normatividad aplicable, misma que fue solicitada mediante oficio No. HCE/OSFE/DFEG/SFEM/HUI-AS1/15/2024, de fecha 25 de noviembre de 2024 y que fue contestado con oficio No. CM/139/2024, en el cual no anexan lo solicitado.</p> <p>Cabe señalar que, los contratos de adquisiciones CAD/031/2024 y prestación de servicios CPS/032/2024, de fecha 29 de diciembre de 2023, carecen de los documentos por la entrega de los artículos y servicios, no indican las fechas de los días de los eventos, el número de exhibiciones por la entrega de los materiales y servicios, así como, de los responsables de la recepción, custodia y entrega de los mismos, tal como lo establece la cláusula séptima de los contratos.</p> <p>Así mismo, se detectó el incorrecto registro contable de los momentos comprometido y devengado, debido a que los contratos de adquisiciones CAD/031/2024 y prestación de servicios CPS/032/2024, fueron celebrados el 29 de diciembre de 2023, y se contabilizaron mediante pólizas de orden de fecha 3 de enero de 2024, en el registro del devengado los</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	eventos se realizaron los días 5, 6 y 7 de enero, el registro contable del devengado se efectuó mediante pólizas de diario de fecha 7 de febrero de 2024.		
6	<p><b>3-HUI-24-AS1-FI01-0009</b> <b>RESULTADO No. 9 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante órdenes de pago Nos. 1730 y 1731 de fecha 21 de marzo, por concepto de “servicio de jueceo para los diferentes concursos durante los eventos del carnaval” y “servicio de sonorización, iluminación, así como presentación artística del grupo musical Maney”(Sic), por las celebraciones del carnaval municipal, con póliza de egresos No. 25 de fecha 03 de abril de 2024, se determinó el importe de <b>\$271 353.00</b>; toda vez que, no proporcionaron evidencia documental que acredite los trabajos realizados por los servicios prestados. Así mismo, no adjuntan contrato de prestación de servicios y carta de exclusividad del artista, por lo que no se transparenta el uso y destino del gasto, de acuerdo a la normatividad aplicable, documentales que fueron solicitados mediante oficio No. HCE/OSFE/DFEG/SFEM/HUI-AS1/12/2024 de fecha 13 de noviembre de 2024 y que fue contestado con oficio No. CM/093Bis/2024, en el cual no anexan lo solicitado.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
7	<p><b>3-HUI-24-AS1-FI01-0010</b> <b>RESULTADO No. 10 C</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante orden de pago No. 5358 de fecha 28 de junio de 2024, por concepto de “pago de libro impreso del programa municipal de desarrollo urbano” se determinó el importe de <b>\$162 400.00</b>; toda vez que, no proporcionaron</p>	\$162,400.00	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>evidencia documental que acredite el destino final del gasto, de acuerdo a la normatividad aplicable, misma que fue solicitada mediante oficio No. HCE/OSFE/DFEG/SFEM/HUI-AS1/12/2024 de fecha 13 de noviembre de 2024 y que fue contestado con oficio No. CM/093Bis/2024, en el cual no anexan lo solicitado.</p> <p>Así mismo, se detectó que la adquisición carece de cotizaciones y cuadro comparativo de cotizaciones, tal como lo establece la normatividad aplicable.</p>		
8	<p><b>3-HUI-24-AS1-FI01-0011</b> <b>RESULTADO No. 11 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante póliza de egresos No. 92 de fecha 24 de enero de 2024, por concepto de premiación de los concursos de carnaval 2024, por el importe de \$540 000.00; se detectó incumplimiento al Manual de Normas Presupuestarias del Municipio, toda vez que, el importe pagado rebasó el monto autorizado por concepto de gastos a comprobar, además, carece de CFDI por la entrega del Beneficio otorgado.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
9	<p><b>3-HUI-24-AS1-FI01-0012</b> <b>RESULTADO No. 12 C</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante orden de pago No. 3022 de fecha 30 de abril de 2024, por concepto de "pago de pintura, pintura de aceite, extensión para rodillo, rodillos, brochas..." con póliza de egreso No. 189 de fecha 17 de mayo de 2024, se determinó el importe de <b>\$120 495.00</b>; toda vez que, no proporcionaron evidencia documental que acredite el destino final del</p>	\$120,495.00	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>gasto, de acuerdo a la normatividad aplicable, misma que fue solicitada mediante oficio No. HCE/OSFE/DFEG/SFEM/HUI-AS1/08/2024 de fecha 5 de noviembre de 2024 y que fue contestado con oficio No. CM/070Bis/2024, en el cual no anexan lo solicitado.</p> <p>Así mismo, el contrato de adquisiciones CAD/067/2024, de fecha 16 de enero de 2024, en su clausula tercera establece precios unitarios, debiendo ser los precios por los productos adquiridos.</p>		
10	<p><b>3-HUI-24-AS1-FI01-0013</b> <b>RESULTADO No. 13 C</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante órdenes de pago Nos. 4984 y 5087 de fechas 25 y 26 de junio de 2024, por concepto de <i>“pago de uniformes que serán utilizados por el personal de la Coordinación de Protección Civil para ser identificados como cuerpo de emergencias y realizar de manera óptima las diversas funciones a las que se les requiera la ciudadanía en el Municipio”</i>, se determinó un importe de <b>\$19 566.18</b>, toda vez que, se suministraron uniformes a dos personas que no se encuentran dentro de la plantilla laboral del Ayuntamiento, plantilla que fue proporcionada de manera electrónica en la entrega de los informes del avance financiero y presupuestal del periodo de enero a junio de 2024; así mismo, se solicitó el expediente de personal mediante oficio HCE/OSFE/DFEG/SFEM/HUI-AS1/05/2024 de fecha 22 de octubre de 2024, dando contestación con oficio No. CM/043/2024 de fecha 22 de octubre de 2024, en el cual no anexan lo solicitado, por lo que se desconocen las personas a las cuales fueron entregadas los uniformes.</p>	\$19,566.18	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (D.F.) (FORTAMUN-DF)</b>			
11	<p><b>3-HUI-24-AS1-FI01-0014</b> <b>RESULTADO No. 14 C</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del capítulo 3000 Servicios Generales, mediante orden de pago No. 3272 de fecha 15 de mayo de 2024, por concepto de <i>"pago de servicio de evaluación de control de confianza para 100 elementos de permanencia de Seguridad Pública del Municipio"</i>(Sic), con póliza de egreso No. 156 de fecha 16 de mayo de 2024, se determinó un importe de <b>\$550 000.00</b>, toda vez que, no proporcionaron evidencia documental que acredite el destino final del gasto, de acuerdo a la normatividad aplicable, misma que fue solicitada mediante oficio No. HCE/OSFE/DFEG/SFEM/HUI-AS1/16/2024 de fecha 25 de noviembre de 2024, que fue contestado con oficio No. CM/140/2024, en el cual no anexan lo solicitado.</p> <p>Así mismo, se detectó que las documentales carecen del Convenio de Coordinación celebrado entre el Municipio, el Secretario de Gobierno y el Secretario Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.</p>	<b>\$550,000.00</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>
12	<p><b>3-HUI-24-AS1-FI01-0015</b> <b>RESULTADO No. 15 C</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante orden de pago No. 5086 de fecha 26 de junio de 2024, por concepto de pago de uniformes para los elementos de Tránsito y Vialidad Municipal, se determinó un importe de <b>\$26 656.92</b>, toda vez que, se suministraron uniformes a tres elementos que fueron dados de baja en los meses de enero y abril de 2024; por lo que, a la fecha de la entrega el 7 de junio de 2024 ya no se encontraban dentro de la plantilla laboral del Ayuntamiento.</p>	<b>\$26,656.92</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Otros</b>			
13	<b>3-HUI-24-AS1-FI01-0016</b> <b>RESULTADO No. 18 C</b>  Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 1000 Servicios Personales, y de las plantillas de personal, proporcionadas de manera electrónica en la entrega de los informes del avance financiero y presupuestal del periodo de enero a junio de 2024 y mediante orden de pago No. 4927 de fecha 20 de junio de 2024; se determinó el importe de <b>\$231 055.68</b> ; toda vez que, se efectuó "pago de contraprestación que se liquida a los regidores integrantes del H. Cabildo municipal" (Sic) prestación que se otorgó a los regidores en el mes de junio de 2024, la cual no fue autorizada por la autoridad competente.	<b>\$231,055.68</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>
14	<b>3-HUI-24-AS1-FI01-0017</b> <b>RESULTADO No. 19 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 1000 Servicios Personales, se detectó que en la determinación del pago de aguinaldo al personal de condición laboral Sindicalizado y Seguridad Pública, se incluyeron las percepciones por concepto de Subsidio al Empleo, Bono de Riesgo, Dotación Complementaria, Quinquenio y Alimentación, prestaciones que no se encuentran autorizadas por la autoridad competente.	<b>NC</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>
15	<b>3-HUI-24-AS1-FI01-0018</b> <b>RESULTADO No. 20 C</b>  Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 1000 Servicios Personales y de las plantillas de personal, proporcionadas de manera electrónica en la entrega de los informes del avance financiero y presupuestal por el	<b>\$14,927.80</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>periodo de enero a junio de 2024 y el Tabulador de Sueldos, Salarios, Percepciones y Puestos de los Servidores Públicos del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco; se determinó un importe de <b>\$14 927.80</b>, toda vez que, se detectó en el mes de enero, el pago excedente de 2 plazas de la categoría de Chofer, respecto a las autorizadas en el Presupuesto de Egresos y Tabulador de Sueldos del ejercicio.</p>		
16	<p><b>3-HUI-24-AS1-FI01-0019</b> <b>RESULTADO No. 21 C</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 1000 Servicios Personales y de las plantillas de personal, proporcionadas de manera electrónica en la entrega de los informes del avance financiero y presupuestal por el periodo de enero a junio de 2024, se determinó el importe de <b>\$24 780.83</b>; toda vez que se efectuaron pagos excedentes de aguinaldo.</p>	\$24,780.83	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
17	<p><b>3-HUI-24-AS1-FI01-0020</b> <b>RESULTADO No. 22 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Capítulo 1000 Servicios Personales, de las plantillas de personal y del kardex presupuestal devengado, proporcionados en la entrega de los informes mensuales del avance financiero y presupuestal del periodo de enero a junio de 2024; se detectaron diferencias en las cifras presentadas en los conceptos de Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo y Estímulo al Personal Operativo, en los meses de enero y marzo de 2024.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
18	<p><b>3-HUI-24-AS1-FI01-0021</b> <b>RESULTADO No. 25 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Capítulo 1000 Servicios Personales, se detectó que las plazas de condición laboral eventual,</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	autorizadas en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2024, contravienen al numeral 16.1 Personal Eventual (lista de raya), del Manual de Normas de Presupuestarias del Municipio, en el que se establece que <i>“No podrán considerarse o incluirse categorías de niveles medios o superiores, ni administrativas, ni personal que ocupe alguna otra plaza dentro del Ayuntamiento”</i> .		
19	<p><b>3-HUI-24-AS1-FI01-0022</b> <b>RESULTADO No. 26 NC</b></p> <p>Derivado de la verificación física al Almacén General del Ayuntamiento, mediante <i>“Acta circunstanciada de verificación de los controles de entradas y salidas de los bienes muebles, materiales y suministros, así como de la existencia de bienes consumibles en el Almacén del Ayuntamiento”</i> de fecha 14 de noviembre de 2024, se detectó que no se tienen registros de las entradas y salidas de materiales, ya que se solicitó a la encargada del Almacén exhibiera evidencia de los registros de las órdenes de pagos No. 499, 1178, 2024, 2379, 3403 y 5304 de fechas 7 y 26 de febrero, 27 de marzo, 16 de abril, 21 de mayo y 28 de junio del 2024, respectivamente, a lo que manifestó <i>“El día 05 de octubre del 2024 recibí el cargo en el almacén y no se encontró material ni suministro de ningún tipo, por eso no se entrega evidencia documental de las entradas y salidas del almacén, el responsable del almacén de la administración pasada, no entregó material.”</i></p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
20	<p><b>3-HUI-24-AS1-FI01-0024</b> <b>RESULTADO No. 28 C</b></p> <p>Derivado de la verificación física a una muestra del parque vehicular del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, correspondiente al primer semestre 2024, mediante acta circunstanciada de fecha 26 de septiembre de 2024, se determinó el importe de <b>\$174 907.20</b>; toda vez que, se detectaron</p>	\$174,907.20	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>suministros de refacciones y servicios de mantenimientos a dos unidades que se encontraron inactivas en el Taller Municipal del Ayuntamiento, las cuales se describen a continuación:</p> <p>Retroexcavadora, de No. económico AH-11-10, con No. de Inventario HU-2008-07-02-6304-08-0001, marca Caterpillar, se le suministró refacciones y servicios, mediante órdenes de pago No. 1606, 1607, 1613, 1614 de fecha 19 de marzo, 2408, 2684 de fechas 18 y 25 de abril, 3507, 3508 de fecha 23 de mayo, 4301 y 4485 de fechas 12 y 17 de junio, todas de 2024.</p> <p>Tractor agrícola, de No. económico AH-526, con No. de Inventario HU-2010-06-01-6301-01-0001, marca Massey Ferguson, se le efectuó pago de servicio de reparación del sistema doble tracción, mediante orden de pago No. 3513 de fecha 23 de mayo de 2024.</p>		
21	<p><b>3-HUI-24-AS1-FI01-0025</b> <b>RESULTADO No. 30 NC</b></p> <p>Derivado de la verificación física a una muestra de las adquisiciones de bienes muebles al primer semestre 2024, mediante acta circunstanciada de fecha 25 de septiembre de 2024, se detectaron cuatro artículos nuevos en caja y sin uso.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
22	<p><b>3-HUI-24-AS1-FI01-0026</b> <b>RESULTADO No. 33 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a los procesos de las adquisiciones se detectó que el Ayuntamiento no aplica la normativa establecida que indica que el gasto de las adquisiciones, los arrendamientos y los servicios se sujetarán a los montos máximos establecidos en el Presupuesto General de Egresos del Estado.</p> <p>Así mismo, su normativa interna indica adjudicaciones por la modalidad de compra</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	inmediata, la cual su requisito es el documento comprobatorio del gasto, sin llevar cotizaciones y cuadro comparativo de cotizaciones.		
23	<p><b>3-HUI-24-AS1-FI01-0027</b> <b>RESULTADO No. 34 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cifras presentadas en los informes mensuales de Cuenta Pública del ejercicio 2024, enviados a este Órgano Técnico de Fiscalización, se detectaron inconsistencias en el contenido de la información conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Las notas a los estados financieros no contienen en su encabezado el dato de la unidad monetaria en que están expresadas las cifras (pesos).</p> <p>Diferencias en los importes en letras presentados en los saldos de las cuentas de Deudores Diversos a Largo Plazo, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, Otros Pasivos a Corto Plazo.</p> <p>En las Notas de Memoria los importes presentados en los conceptos de presupuesto de egresos por ejercer y comprometido no coinciden con los importes del Anexo de Catálogo.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
24	<p><b>3-HUI-24-AS1-FI01-0029</b> <b>RESULTADO No. 45 C</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante órdenes de pagos Nos. 381, 385 fecha 26 de enero y 3024 de fecha 30 de abril de 2024, por concepto de pago de servicio de seguro al parque vehicular del Ayuntamiento, mediante pólizas de egresos Nos. 11, 14 de fecha 7 de febrero y 243 de fecha 24 de mayo de 2024, se determinó el importe de <b>\$68 413.99</b>, toda vez</p>	\$61,159.12	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>que, se pagaron pólizas de seguros a las unidades:</p> <p>Camión Pipa, de No. Económico AH-252, con No. de inventario HU-2011-10-04-6201-03-0001, asignada a la Secretaría del Ayuntamiento, la cual se encontraba inactiva desde el ejercicio 2022.</p> <p>Remolque Dolly RM ejes tipo A baja, con No. de serie HU98106301090001, Patrulla Pick Ups Mitsubishi con No. de serie MMBML45G3JH038325, Patrulla Pick Ups Chevrolet con No. de serie LSFAM3AB9PA135371, automóvil Aveo, No. de serie 3G1TA5F9GL185746, ambulancia de No. Económico AH-114, con No. de serie 3HAEUMMR5KL197775, unidades que no se encontraron dentro del Inventario del Parque Vehicular al 30 de junio del 2024, proporcionado por la Dirección de Administración del Ayuntamiento.</p>		
25	<p><b>3-HUI-24-AS1-FI01-0030</b> <b>RESULTADO No. 52 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis a la información financiera establecida por el Concejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), referente a la Ley General de Contabilidad Gubernamental generada y publicada en la plataforma nacional de transparencia, se detectó que el Ayuntamiento de Huimanguillo no publicó los estados financieros contables y presupuestales.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
26	<p><b>3-HUI-24-AS1-FI01-0032</b> <b>RESULTADO No. 55 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria del proceso correspondiente a la licitación simplificada mayor No. HU-LS-02-PAR-15-A-2024 de fecha 27 de febrero del 2024, por la adquisición de lapiceras y loncheras para la celebración del día del niño, se detectaron las siguientes inconsistencias:</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>La invitación carece de número de requisición, condiciones de pago, periodo de garantía, penas convencionales, opinión de cumplimiento, requisiciones.</p> <p>Carece del dictamen técnico, en el que se constate el cumplimiento o causas de incumplimiento de las proposiciones presentadas.</p> <p>El cuadro comparativo de las proposiciones económicas carece de número de requisición, número de asunto de la orden del día, suficiencia presupuestal del proyecto, número de proyecto y partida, forma de entrega y observaciones.</p> <p>Carece de sello por el acuse de los proveedores invitados.</p> <p>Carece de propuestas técnicas y económicas.</p> <p>Carece de declaraciones anuales y estados financieros.</p>		
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (D.F.) (FISM-DF) (CONCLUIDAS.)</b>			
27	<p><b>3-HUI-24-AS1-AT01-0002</b> <b>RESULTADO No. 5 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (K0030080029, K0080080012, K0050080022, K0080080013, K0030080020, K0050080011, K0030080062, K0080080014, K0030080058, K0030080059, K0030080047, K0050080024, K0030080051, K0030080031), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presentan inconsistencias en su contenido. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (CONCLUIDAS.)</b>			
28	<b>3-HUI-24-AS1-AT01-0005</b> <b>RESULTADO No. 11 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (K0040080004, K0080080003, K0030080007 y K0040080009), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (D.F.) (FISM-DF) (EN PROCESO.)</b>			
29	<b>3-HUI-24-AS1-AT01-0009</b> <b>RESULTADO No. 20 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (K0080080023, K0030080085, K0050080064, K0050080049, K0080080027 y K0030080042), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>Ingresos de Gestión</b>			
30	<b>3-HUI-24-AS2-FI01-0001</b> <b>RESULTADO No. 1 NC</b>  Derivado de la inspección física y documental de una muestra del control de ingresos, efectuada a las instalaciones de la unidad recaudadora de la extensión de la Dirección de Finanzas, Registro Civil 04 y la Central Camionera en Villa Estación Chontalpa se constató lo siguiente:  De la entrevista realizada a la encargada en la	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>unidad recaudadora de la extensión de la Dirección de Finanzas y en respuesta al cuestionamiento del proceso del control y resguardo de los ingresos recaudados, donde manifestó lo siguiente: <i>“lo que se deposita es nada más el predial en la cuenta del banco Azteca lo demás se entrega en efectivo a finanzas a la Lic. María Isabel Arias Góngora que me firma un documento donde recibe el derecho de pisos, lo llevo cada 15 días ”</i>(Sic); así mismo indicó, que durante los quince días se resguarda en la oficina la recaudación de los cobrados de los derechos de pisos entre otros; no cuenta con ningún documento que la acredite para el cobro de los ingresos y que no conoce el Manual de Normas Presupuestales del Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco, dejando constancia mediante el acta circunstanciada de fecha 07 de abril de 2025.</p> <p>De la entrevista realizada al Oficial del Registro Civil 04 y en respuesta al cuestionamiento del proceso del control y los cobros de servicios que prestan manifestó lo siguiente: <i>“ se encarga la extensión del área de finanzas de la villa y lo cobros se realizan conforme al tabulado de cobro”</i>(Sic), se detectó que el Ente Fiscalizado efectuó el cobro mayor a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco y al tabulador de ingresos municipales 2024, y lo publicado en el Periódico Oficial No. 11072 época 7A suplemento D edición 8501, toda vez que, se cobró de más el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (V.D.U.M.A.); dejando constancia mediante el acta circunstanciada de fecha 7 de abril de 2025.</p> <p>De la entrevista realizada a la Administradora de la central camionera y en respuesta al cuestionamiento del proceso del control y los cobros de servicios que prestan manifestó lo siguiente: <i>“el dinero lo entrego cada 15 y 30 días de cada mes, a la recaudadora de esta villa y el dinero me lo llevo a mi casa”</i>.</p>		

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Cabe mencionar que durante la revisión física se detectó que los cobros lo realiza, una persona distinta a la asignada para la recaudación de los ingresos; quien en se identificó como delegada del poblado Manuel Andrade Diaz; por lo anterior muestra que en las áreas recaudadoras de los ingresos, existe ausencia de control interno, con lo establecido en la Ley Orgánica de los Municipios; dejando constancia mediante acta circunstanciada de fecha 12 de mayo de 2025.		
<b>Participaciones a Municipios</b>			
31	<b>3-HUI-24-AS2-FI01-0005</b> <b>RESULTADO No. 3 C</b>  Derivado de la revisión y análisis efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales, de la Plantilla de Personal digitalizada, proporcionada en la entrega de los informes del avance financiero y presupuestal del periodo de julio a diciembre de 2024 y recibos nómina, se detectó que 18 servidores públicos excedieron sus remuneraciones ordinarias o extraordinarias, con respecto al tabulador de sueldos autorizado, por un importe total de <b>\$633 848.60</b> , tomando como referencia para el comparativo la columna de percepciones extraordinarias.	<b>\$312,083.92</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>
32	<b>3-HUI-24-AS2-FI01-0002</b> <b>RESULTADO No. 7 C</b>  Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, de las órdenes de pago correspondiente al proyecto GC-016 "Gasto de operación de la coordinación de caminos y puentes", por concepto de "pago de combustible Diesel y Magna que se utilizó en diferentes unidades automotrices a carga de la coordinación de caminos y puentes de la Dirección de Obras Públicas", (Sic) se determinó un importe de <b>\$61 721.99</b> , toda vez que, se constató el suministró combustible a una Retroexcavadora, con No. económico AH-11-10	<b>\$61,721.99</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	y con No. de Inventario HU-2008-07-02-6304-08-0001, marca Caterpillar, que se encontraron inactivas en el Taller Municipal del Ayuntamiento; hechos que se hacen constar mediante actas circunstanciadas de verificación física de fecha 03 de abril de 2025 y 26 de septiembre de 2024 y mediante el inventario de bienes muebles al mes de octubre de 2024, donde describe que se encuentra en "mal estado".		
33	<p><b>3-HUI-24-AS2-FI01-0014</b> <b>RESULTADO No. 12 C</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto al Capítulo 2000 Materiales y Suministros orden de pago No. 7480 de fecha 13 de septiembre de 2024 respectivamente con póliza de egreso No. 275 de fecha 26 de septiembre de 2024 respectivamente por concepto de pago de 26 cubetas de pinturas 05 mini felpas 04 brochas 05 rodillos y 04 extensiones utilizado en el mantenimiento de las guarniciones de la cabecera municipal de Huimanguillo a cargo de Servicios Generales se determinó un importe de <b>\$25 128.24</b>. Toda vez que se compró en exceso material de lo estipulado en el contrato.</p>	<b>\$25,128.24</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>
34	<p><b>3-HUI-24-AS2-FI01-0015</b> <b>RESULTADO No. 13 C</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto al Capítulo 2000 Materiales y Suministros orden de pago No. 7022 de fecha 30 de agosto de 2024 respectivamente con póliza de egreso No. 169 de fecha 19 de septiembre de 2024 respectivamente por concepto de pago de material eléctrico para ser utilizado en la reparación de la instalación eléctrica del CAI del municipio de Huimanguillo Tabasco correspondiente al Proyecto GC-017 se determinó un importe de <b>\$203 933.80</b> toda vez que no se integran las bitácoras del suministro.</p>	<b>\$203,933.80</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Otros</b>			
35	<p><b>3-HUI-24-AS2-FI01-0017</b> <b>RESULTADO No. 19 NC</b></p> <p>Derivado de la verificación física y documental realizada al Almacén General del Ayuntamiento mediante Acta circunstanciada de verificación de los controles de entradas y salidas de los bienes muebles materiales y suministros así como de la existencia de bienes consumibles en el Almacén del Ayuntamiento de fecha 8 de abril de 2025 se detectó que carece de control interno; como la falta de la integración de documentación como con los requisitos mínimos de requisición pedido factura registros de las entradas y salidas de materiales ya que se solicitó a la encargada del Almacén exhibiera evidencia de los registros de las órdenes de pagos Nos. 6544 6547 de fecha de 22 de agosto 7400 7462 7480 13 de septiembre 8208 8282 8361 8396 8819 9137 de 01 04 10 14 26 y 30 de noviembre 9213 y 9653 de diciembre de 2024 respectivamente a lo que: manifestó "De la documentación de las entrada y salida de los meses de julio a septiembre 2024 no se encuentran debido a que la administración en su momento no la dejó en este almacén general"; con respecto en el recorrido a las instalaciones del almacén se localizaron algunas filtraciones en diversas partes además de la falta de organización de las adquisiciones mismas que se encontraron en el piso sobre tarimas; cabe mencionar que dentro de este almacén existe un olor toxico muy fuerte y que es donde se resguarda la despensas del programa que se proporciona a los contribuyentes que pagan el impuesto predial.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Ley de Disciplina Financiera</b>			
36	<b>3-HUI-24-AS2-FI01-0019</b> <b>RESULTADO No. 53 NC</b>  Se verificó que el presupuesto aprobado para el Capítulo 1000 Servicios personales, no se haya incrementado durante el ejercicio fiscal, salvo por las excepciones previstas en Ley.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>Ingresos de Gestión (CONCLUIDAS.)</b>			
37	<b>3-HUI-24-AS2-AT01-0001</b> <b>RESULTADO No. 2 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras ( <b>K0120080081, K0120080111 y K0120080083</b> ), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presentan inconsistencias en su contenido. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) (CONCLUIDAS.)</b>			
38	<b>3-HUI-24-AS2-AT01-0003</b> <b>RESULTADO No. 5 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras ( <b>K0050080071, K0050080074, K0050080073, K0050080078, K0050080075, K0050080077, K0050080072, y K0050080076</b> ), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (D.F.) (FISM-DF) (CONCLUIDAS.)</b>			
39	<p><b>3-HUI-24-AS2-AT01-0004</b> <b>RESULTADO No. 8 C</b></p> <p>Derivado de la inspección física se constató que las obras (<b>K0080080090, K0040080095, K0050080030 y K0020080043</b>), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por <b>\$679 671.35</b>, con relación a lo siguiente:</p> <p><b>Irregularidades físicas</b>  <b>K0080080090.- \$189 660.52</b>  <b>K0040080095.- \$24 698.64</b>  <b>K0050080030.- \$13 170.57</b>  <b>K0020080043.- \$234 507.34</b></p> <p><b>Trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones de los conceptos contratados</b>  <b>K0050080030.- \$23 300.65</b>  <b>K0020080043.- \$194 333.63</b></p>	<b>\$428,840.97</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>
40	<p><b>3-HUI-24-AS2-AT01-0005</b> <b>RESULTADO No. 10 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (<b>K0050080093, K0050080066, K0050080061, K0050080041, K0040080069, K0040080097, K0040080119, K0040080124, K0080080068, K0040080118, K0040080123, K0080080090, K0080080091, K0040080096, K0050080049, K0040080095, K0050080030, K0050080092, K0030080085, K0050080032 y K0020080043</b>), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presentan inconsistencias en su contenido. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.</p>	<b>NC</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (CONCLUIDAS.)</b>			
41	<b>3-HUI-24-AS2-AT01-0007</b> <b>RESULTADO No. 14 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (K0080080110, K0080080109, K0080080100, K0080080098, K0080080099, K0080080103 y K0040080108), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presentan inconsistencias en su contenido. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
<b>MONTO TOTAL</b>		<b>\$6,228,293.94</b>	

## ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO
<b>AUDITORÍA DEL DESEMPEÑO</b>	
<b>CUENTA PÚBLICA ANUAL</b>	
<b>Eficacia</b>	
1	<p data-bbox="298 825 646 884"><b>3-HUI-24-CPA-DADE02-0001</b> <b>RESULTADO No. 1 NC</b></p> <p data-bbox="298 915 1411 1062">Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber contado con la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), misma que debió entrar en funcionamiento a más tardar el 01 de enero de 2016, conforme a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.</p> <p data-bbox="298 1094 1411 1451">La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-HUI-24-CPA-DADE02-/01 de fecha 09 de julio de 2025, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 28 de julio de 2025. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación <b>no se solventa</b>.</p> <p data-bbox="298 1482 505 1509"><b>Recomendación</b></p> <p data-bbox="298 1514 943 1541">En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda:</p> <ol data-bbox="315 1604 1411 1839" style="list-style-type: none"> <li>1. Instalar la UED del Municipio, de acuerdo a la normatividad aplicable.</li> <li>2. Establecer en el documento de instalación las atribuciones y obligaciones de la UED.</li> <li>3. Establecer en el documento de instalación las sesiones que llevará a cabo la UED durante el año. De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</li> </ol>

## ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO
2	<p><b>3-HUI-24-CPA-DADE02-0002</b> <b>RESULTADO No. 3 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado el Informe de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Aunado a lo anterior, el Informe antes referido no fue enviado al Consejo Estatal de Evaluación (CEE).</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-HUI-24-CPA-DADE02-/01 de fecha 09 de julio de 2025, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 28 de julio de 2025. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación <b>no se solventa</b>.</p> <p><b>Recomendación</b> En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La UED en colaboración con la Dependencia Administrativa elaborará el Informe de Atención de los ASM, incluyendo el análisis del grado de cumplimiento de los ASM, apoyándose de estadísticas, gráficas y semaforización, así como las conclusiones, de acuerdo a la normatividad aplicable.</li> <li>2. Asentar en el citado informe, las principales dificultades por las que no pudieron ser atendidos los ASM. (En caso de que aplique).</li> <li>3. Mencionar en el citado informe, la prospectiva de los beneficios a corto, mediano y largo plazo que el programa presupuestario tendrá en la población objetivo o área de enfoque, gracias a la atención de los ASM.</li> <li>4. Enviar mediante la UED, los Informes de Atención de los ASM al Consejo Estatal de Evaluación (CEE) de manera eventual. De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</li> </ol>
3	<p><b>3-HUI-24-CPA-DADE02-0003</b> <b>RESULTADO No. 5 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber realizado a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), la validación técnica de los expedientes del Marco Lógico de la Matriz de Indicadores para Resultados (ML-MIR) y Matriz de</p>

## ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO
	<p>Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios ejecutados en el citado periodo. En este sentido, de acuerdo a los programas presupuestarios que requieren MIR, el Ente Fiscalizado por medio de la UED debe atender el proceso de validación de 24 expedientes del ML-MIR.</p> <p>Es preciso mencionar, que se identificaron 21 Dictámenes de Validación, no obstante, no fueron emitidos por dicha Unidad, por lo que no podría considerarse esta información en su aprobación técnica. Adicional, para dicha validación contengan 15 elementos: I Síntesis del diseño del ML-MIR; II Antecedentes; III Análisis del marco jurídico; IV Alineación con la planeación del desarrollo; V Coherencia con otros programas o intervenciones públicas; VI Diagnóstico basado en el análisis del problema; VII Objetivo del ML-MIR; VIII Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque; IX Cobertura geográfica; X Alcance poblacional de la intervención; XI Criterios de focalización; XII Descripción del ML-MIR; XIII Matriz de Indicadores para Resultados; XIV Informes de Desempeño y XV Anexos.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-HUI-24-CPA-DADE02-/01 de fecha 09 de julio de 2025, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 28 de julio de 2025. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación <b>no se solventa</b>.</p> <p><b>Recomendación</b> En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Crear un expediente (digital) que contenga documentos metodológicos y normativos, como material de apoyo para las revisiones y validaciones de los Expedientes de Diseño ML-MIR de los Programas Presupuestarios que lo requieran.</li> <li>2. Establecer un procedimiento, o mecanismo, de revisión y retroalimentación, entre la UED y las unidades administrativas, que permita dar cumplimiento a sus actividades (reportes, informes, oficios, memorándums, circulares, etc.).</li> <li>3. Designar al o los servidores públicos que serán responsables de llevar a cabo la revisión y validación de los Expedientes de Diseño ML-MIR.</li> <li>4. Solicitar por oficio a las unidades administrativas, los servidores públicos que fungirán como enlaces técnicos responsables del diseño y/o modificaciones de los Expedientes ML-MIR.</li> <li>5. Diseñar un formato institucional de la UED, que documente el proceso de las aprobaciones técnicas, modificaciones o bajas de los Expedientes de Diseño ML-MIR.</li> <li>6. Elaborar un informe relativo a las validaciones, modificaciones y/o bajas de los Expedientes de Diseño ML-MIR de los Programas Presupuestarios del ejercicio.</li> <li>7. Establecer un documento de notificación, o equivalente, para informar a las unidades administrativas el cumplimiento o incumplimiento de los Expedientes de Diseño ML-MIR.</li> </ol>

## ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO
	De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.
4	<p><b>3-HUI-24-CPA-DADE02-0004</b> <b>RESULTADO No. 6 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado la totalidad de los Expedientes de Diseño ML-MIR, de los 24 programas presupuestarios ejecutados que requieren Matriz de Indicadores para Resultados, el 8.33% no contaron con el citado documento; de los 22 expedientes proporcionados, se observó que no contienen la totalidad de los elementos de diseño, ya que no incluyen el apartado "Anexos": el cual debe integrar, al menos, la cartografía de la cobertura, referencias bibliográficas, documentos de soporte y bases de datos, a fin de complementar el diseño de ML-MIR.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-HUI-24-CPA-DADE02-/01 de fecha 09 de julio de 2025, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 28 de julio de 2025. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación <b>no se solventa</b>.</p> <p><b>Recomendación</b> En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer un programa de capacitación para los servidores públicos en materia de Enfoque para Resultados, Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño, Evaluación del Desempeño y SEED, a través de la UED.</li> <li>2. Diseñar un programa de actividades con fechas de entrega y reuniones de trabajo, relativo a los cumplimientos de los Expedientes de Diseño ML-MIR y los reportes de avances de indicadores.</li> <li>3. Al inicio de cada ejercicio, realizar un análisis de los Programas Presupuestarios (aprobados en el Presupuesto de Egresos), que contemple las siguientes características: tipo de programa, requiere MIR y si cuenta con Expediente de Diseño ML-MIR.</li> <li>4. Realizar un registro y actualizar los programas presupuestarios a los que se requerirá recomendación por parte del Consejo Estatal de Evaluación.</li> <li>5. Al terminar la lista anterior, crear expedientes digitales que incluyan los soportes documentales del seguimiento realizado ante dicho Consejo. De lo anterior, se acordó que</li> </ol>

## ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO
	<p>la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
5	<p><b>3-HUI-24-CPA-DADE02-0005</b> <b>RESULTADO No. 7 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado y publicado en medios electrónicos, los informes de avance de los indicadores que permitan rendir cuenta de los objetivos y resultados de los programas presupuestarios. De acuerdo con los programas presupuestarios que requieren MIR, el municipio debe atender la publicación de los avances de indicadores de los 24 programas presupuestarios ejecutados en el ejercicio 2024, no obstante, de estos 24 programas, el 12.50% no contaron con su respectiva publicación.</p> <p>Es preciso mencionar que, en la verificación de las publicaciones, se identificó que, en el portal oficial del Ente Fiscalizado, apartado VI- Indicadores, Objetivos y Resultados, no se presentan documentos de descarga y cuenta con otra categoría denominada: Evaluación del Desempeño en la que se incluyen: "Avances de Indicadores" y esta información no se presenta actualizada, ya que se encuentra disponible hasta el segundo trimestre del ejercicio en revisión. Es importante destacar que estos indicadores son la base para el funcionamiento del sistema de evaluación del desempeño.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-HUI-24-CPA-DADE02-/01 de fecha 09 de julio de 2025, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 28 de julio de 2025. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación <b>no se solventa</b>.</p> <p><b>Recomendación</b> En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseñar un documento institucional que permita de manera mensual o trimestral, monitorear y semaforizar el avance de metas de los indicadores de los programas presupuestarios que se están ejecutando.</li> <li>2. Considerar incluir en el portal oficial del ayuntamiento, un apartado independiente: "Unidad de Evaluación del Desempeño", en el que puedan publicar los avances de indicadores de</li> </ol>

## ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO
	<p>manera trimestral, así como la información adicional del Sistema de Evaluación del Desempeño que se considere.</p> <p>3. Verificar que el acceso a la publicación de los informes de avance de indicadores cargados en los medios electrónicos oficiales, sea como máximo a cinco clicks.</p> <p>4. Realizar y documentar un check list trimestral, respecto a la totalidad de los programas presupuestarios que requieren MIR y cuentan con su expediente de Diseño y las publicaciones realizadas de sus avances de indicadores en el portal oficial del municipio. De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
6	<p><b>3-HUI-24-CPA-DADE02-0006</b> <b>RESULTADO No. 9 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber considerado en la integración del Programa Anual de Evaluación (PAE), la estructura de los elementos establecidos en los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco, puesto que el 18% de estos elementos no fueron incluidos en el citado documento.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-HUI-24-CPA-DADE02-/01 de fecha 09 de julio de 2025, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 28 de julio de 2025. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación <b>no se solventa</b>.</p> <p><b>Recomendación</b> En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Designar al o los servidores públicos que serán responsables, con las competencias necesarias, para que se encargue de elaborar y actualizar el PAE.</li> <li>2. Elaborar un documento comparativo entre el PAE a elaborar y las establecidas en la Guía para la Integración del PAE (Anexo 1 de los Lineamientos para la Evaluación de Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco), con el fin de llevar un control del cumplimiento de las especificaciones.</li> </ol>

## ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO
	<p>3. Llevar a cabo reuniones de trabajo con el personal de la UED y las áreas responsables para la elaboración del PAE con el objetivo de analizar la selección de los programas presupuestarios a ser evaluados, considerando como criterio base de la selección, el presupuesto designado para las evaluaciones, el costo beneficio (la asignación presupuestal del programa, si es mayor al costo de las evaluaciones), nivel de madurez y tipo de evaluaciones. Agregar esta actividad en el calendario o cronograma de trabajo.</p> <p>4. Documentar mediante memorando, minuta o equivalente, las reuniones para determinar los programas presupuestarios que serán sujetos a evaluar.</p> <p>5. Realizar las adecuaciones necesarias para la actualización de las especificaciones técnicas vigentes para la elaboración del PAE en el municipio. (Este documento se elaborará conforme a las leyes y normativas aplicables vigentes). De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
7	<p><b>3-HUI-24-CPA-DADE02-0007</b> <b>RESULTADO No. 14 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente que el evaluador externo contratado haya estado inscrito en el Padrón de Evaluadores Externos del Desempeño del Estado de Tabasco (PEEDET).</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-HUI-24-CPA-DADE02-/01 de fecha 09 de julio de 2025, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 28 de julio de 2025. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación <b>no se solventa</b>.</p> <p><b>Recomendación</b> En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Designar al o los servidores públicos que serán responsables de que, en coordinación con el área responsable, las contrataciones se realicen con los evaluadores registrados en el PEEDET.</li> <li>2. Realizar oficio o documento equivalente mediante el cual se envíen los siguientes requisitos mínimo al área responsable del proceso de selección y contratación de servicios, lo cual le garantice a la UED que el evaluador externo se encuentre inscrito en el PEEDET:</li> </ol>

## ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO
	<p>2.1. Antes de contratar a un evaluador, verifica que esté registrado en el PEEDET. Consultar el padrón en el sitio web oficial del SEED (anexar la lista vigente del Padrón de Evaluadores en el documento generado).</p> <p>2.2. Incluir la verificación, como un requisito en el proceso de contratación del servicio.</p> <p>2.3. Solicitar a los evaluadores participantes que presenten documentación que acredite su inscripción (cédula del registro vigente en el PEEDET) y expediente curricular que garantice experiencia en el tema y documentación oficial de los participantes.</p> <p>2.4. La identificación de los requerimientos mínimos que deben cumplir los evaluadores externos conforme a las disposiciones normativas aplicables. Agregar esta actividad a su calendario o cronograma de trabajo.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>

## ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
<b>Participaciones a Municipios</b>			
1	<p><b>3-HUI-23-AS1-FI01-0005</b> <b>RESULTADO No. 6 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante órdenes de pagos Nos. 696, 1356, 2245, 3304, y 4002 de fechas 09 de febrero, 07 de marzo, 17 de abril, 16 de mayo y 07 de junio respectivamente, todas de 2023, con pólizas de egresos Nos. 202, 270, 282, 337 y 127 de fechas 17 de febrero, 31 de marzo, 25 de abril, 30 de mayo y 14 de junio respectivamente, todas del 2023, por concepto de pago de prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica en materia laboral para el h. ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco, cada una por un importe de <b>\$92 800.00</b>, se determinó un importe total de <b>\$464 000.00</b>; toda vez que el prestador del servicio contratado incumplió con lo señalado en el contrato No. PSP/003/2023, clausula quinta <i>“El profesionista se obliga a no contratar o subcontratar ni ceder en forma parcial o total a terceras personas físicas o jurídicas, sus derechos y obligaciones derivados de este contrato”</i>. Además de que no se encontró la evidencia de que él haya realizado el servicio de acuerdo al contrato de Prestación de Servicios Profesionales de fecha 02 de enero de 2023 (vigencia del 02 de enero al 30 de junio de 2023), de la cláusula primera <i>“ dar contestación a las demandas laborales, administrativos, contenciosos y penales interponer todo tipo de recursos, incidentes, amparos promover todo tipo de impugnación”,</i> y tercera <i>“acompañado con el informe detallado de las actividades realizadas en el periodo de pago”</i>.</p>	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.

## ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
2	<p><b>3-HUI-23-AS1-FI01-0010</b> <b>RESULTADO No. 11 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante órdenes de pagos Nos. 1126, 1554, 2395, 3523, 4424 y 5039 de fechas 28 de febrero, 16 de marzo, 18 de abril, 22 de mayo, 15 y 30 de junio, respectivamente, todas de 2023, con pólizas de egresos Nos. 278 y 272 de fechas 31 de marzo, 313 de fecha 27 de abril, 385 de fecha 31 de mayo , 270 de fecha 26 de junio y 262 de fecha 26 de julio, todas de 2023, por concepto de pago de servicio de adquisición de arrendamiento de volteo de 7m3 para los trabajos en el basurero municipal a cargo del h. ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco, correspondientes a los arrendamientos del volteo de los meses de enero a junio de 2023 y por concepto de suministro de combustible, toda vez que se detectaron las inconsistencias siguientes:</p> <p>a) La evidencia fotográfica, no corresponden con la unidad arrendada según contrato no. CAR/009/2023, número de serie AC5JXE94144, misma que fue constatada mediante acta circunstanciada de verificación de vehículo arrendado de fecha 28 de noviembre de 2023, la unidad presentada por el ayuntamiento difiere en el número de serie.</p> <p>b) Las bitácoras del suministro de combustible, no corresponden a la unidad arrendada señalada en el contrato no. CAR/009/2023, clausula cuarta, numeral X. para la unidad número de serie AC5JXE94144.</p>	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.

## ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)</b>			
3	<p><b>3-HUI-23-AS1-FI01-0012</b> <b>RESULTADO No. 13 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante orden de pago No. 451 de fecha 25 de enero de 2023 y póliza de egreso No. 30 de fecha 03 de febrero de 2023, por concepto de pago de servicio de seguro vehicular para cuarenta y cuatro unidades del parque vehicular de la dirección de seguridad pública municipal, a cargo del h. ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco; se determinó un importe de <b>\$124 926.15</b>, toda vez que pagaron pólizas de seguros a 12 vehículos, que como resultado de la verificación física, se encontraron en malas condiciones, sin funcionamiento y siniestrados, de lo cual quedo constancia mediante acta circunstanciada, que incluye evidencia fotográfica, de fecha 24 de octubre de 2023.</p> <p>Cabe señalar que la Entidad Fiscalizada omitió el seguimiento y recuperación de recursos en la unidad AH-188, número de serie HU-2019-11-504-54101-04-0005, unidad que fue siniestrada mediante proyectiles de arma de fuego en el 2020 según consta el informe policial de fecha 21 de junio de 2020, motivo por el cual ya no fue diagnosticada para su reparación, de conformidad a lo estipulado en las responsabilidades de los usuarios y Unidades Administrativas y Responsabilidades de los titulares de unidades administrativas adscritas a Áreas Operativas del Manual de Normas Presupuestarias para el municipio de Huimanguillo, Tabasco, vigente.</p>	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.

## ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Otros</b>			
4	<b>3-HUI-23-AS1-FI01-0017</b> <b>RESULTADO No. 40 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis al Estado de Flujos de Efectivo del periodo en revisión a las cifras reflejadas en los conceptos de la aplicación de los recursos por actividades de operación y de inversión, se detectó que en dichos rubros las cifras reflejadas, no están acordes al momento contable pagado del egreso y a los lineamientos que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable.	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.
<b>Ley de Disciplina Financiera</b>			
5	<b>3-HUI-23-AS1-FI01-0023</b> <b>RESULTADO No. 52 NC</b>  Se constato que la asignación global de recursos para Servicios Personales que se aprobó para el Ejercicio Fiscal, rebasó la tasa de crecimiento, con relación al ejercicio anterior, equivalente al valor que resulte menor entre: a) El 3 por ciento de crecimiento real, y b) El crecimiento real del PIB señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio que se está presupuestando, incumpliendo a la normatividad vigente para tal efecto.	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) (CONCLUIDAS.)</b>			
6	<b>3-HUI-23-AS1-AT01-0001</b> <b>RESULTADO No. 5 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra ( <b>K0040080049</b> ), se constató que no cumplió con lo establecido en el contrato de obra.	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.

## ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (CONCLUIDAS.)</b>			
7	<b>3-HUI-23-AS1-AT01-0003</b> <b>RESULTADO No. 11 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras ( <b>K0030080015, K0050080007 y K0080080016</b> ), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presentan inconsistencias en su contenido. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) (EN PROCESO.)</b>			
8	<b>3-HUI-23-AS1-AT01-0005</b> <b>RESULTADO No. 14 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra ( <b>K0030080057</b> ), se constató que no cumplió con lo establecido en el contrato de obra.	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) (EN PROCESO.)</b>			
9	<b>3-HUI-23-AS1-AT01-0007</b> <b>RESULTADO No. 21 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras ( <b>K0080080022, K0050080032, K0040080051, K0080080028 y K0030080046</b> ), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.

## ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>Ingresos de Gestión</b>			
10	<b>3-HUI-23-AS2-FI01-0001</b> <b>RESULTADO No. 2 C</b>  Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, mediante orden de pago no. 9144 de fecha 24 de noviembre de 2023, con póliza de egreso no. 282 de fecha 21 de diciembre de 2023, por concepto de pago de 500 triciclos de carga marca Mercury, para incentivar la actividad económica de familias de escasos recursos económicos del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, se determinó un importe de <b>\$192 000.00</b> , toda vez que, el monto depositado de la aportación por los beneficiarios del 50% fue menor a lo establecido en las reglas de operación del referido proyecto. Además, el proveedor no contaba con las actividades económicas y rubros requeridos según Constancia de Situación Fiscal y Cédula de Padrón de Proveedores del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, al momento de realizar la invitación al concurso, hecho que fue constatado mediante acta circunstanciada de verificación de procesos licitatorios, de fecha 06 de mayo de 2024.	<b>\$192,000.00</b>	En trámite
11	<b>3-HUI-23-AS2-FI01-0002</b> <b>RESULTADO No. 3 C</b>  Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, mediante orden de pago no. 7975 de fecha 24 de octubre de 2023, con póliza de egreso no. 292 de fecha 21 de diciembre de 2023, por concepto de pago de 20,400 piezas de láminas de zintro	<b>\$476,099.59</b>	En trámite

## ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	alum de 3.05 mts como parte del proyecto "dotación de paquetes de láminas de zintro alum de 3.05 mts. al 50% para mejoramiento de vivienda de familias de escasos recursos económicos", en atención a grupos vulnerables del Municipio de Huimanguillo, Tabasco; se determinó un importe de <b>\$476 099.59</b> , toda vez que, el monto depositado de la aportación por los beneficiarios del 50% fue menor a lo establecido en las reglas de operación del referido proyecto.		
<b>Participaciones a Municipios</b>			
12	<p><b>3-HUI-23-AS2-FI01-0007</b> <b>RESULTADO No. 10 C</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, mediante órdenes de pagos nos. 5288, 5883, 7164 y 9436 de fechas 17 de julio, 14 de agosto, 27 de septiembre, 29 de noviembre, todas de 2023, pólizas de egreso nos. 177, 166, 78 y 200 de fechas 19 de julio, 18 de agosto, 11 de octubre, 19 de diciembre, del mismo periodo en revisión, por concepto de pago de dotación de 47 transformadores reconstruidos de diferente capacidad en beneficio de comunidades y personas de escasos recursos económicos como parte del programa dotación de transformadores para abastecer la insuficiencia eléctrica de familias de escasos recursos económicos, se determinó un importe de <b>\$98 694.00</b>, toda vez que, el monto depositado de la aportación por los beneficiarios del 50% fue menor a lo establecido en las reglas de operación del referido proyecto.</p>	<b>\$98,694.00</b>	<b>En trámite</b>

## ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Otros</b>			
13	<b>3-HUI-23-AS2-FI01-0012</b> <b>RESULTADO No. 16 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 1000 Servicios Personales y de la plantilla de personal, proporcionada en la entrega de los informes del avance financiero y presupuestal del mes de noviembre de 2023, mediante orden de pago no. 9265 de fecha 23 de noviembre de 2023 y póliza de egreso no. 291 de fecha 27 de noviembre de 2023, en específico a las partidas 13202 Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año y 13203 Otras Gratificaciones de Fin de Año, se determinó un importe de <b>\$340 049.91</b> , toda vez que, se efectuaron pagos indebidos al primer y segundo regidor en virtud que, los cargos no están sujetos al desempeño de un trabajo de personal subordinado.	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.
14	<b>3-HUI-23-AS2-FI01-0014</b> <b>RESULTADO No. 24 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación soporte del proceso licitatorio No. HU-LS-01-FIV-83-A-2023, se detectó que el proveedor no contaba con las actividades económicas y rubros requeridos según Constancia de Situación Fiscal y Cédula de Padrón de Proveedores del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, al momento de realizar la invitación al concurso, hecho que fue constatado mediante acta circunstanciada de verificación de procesos licitatorios, de fecha 30 de abril de 2024.	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.
<b>Ley de Disciplina Financiera</b>			
15	<b>3-HUI-23-AS2-FI01-0019</b> <b>RESULTADO No. 48 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Información Financiera remitidos en Cuenta Pública mensual, en cuanto a la presentación, estructura, contenido y publicación de los	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.

## ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>formatos establecidos en los criterios de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se obtuvo lo siguiente:</p> <p>a) Del formato 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto), se detectó que en el apartado de 1. Gastos No Etiquetados contemplaron recursos etiquetados.</p> <p>b) Del formato Guía de Cumplimiento, en el apartado de Ingresos Excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición, se detectó que no reporto los ingresos excedentes de libre disposición, argumentando que no se aplicaron ingresos excedentes, situación incongruente en comparativo con el Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF.</p>		
16	<p><b>3-HUI-23-AS2-FI01-0020</b> <b>RESULTADO No. 49 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al capítulo 1000 Servicios Personales, se detectó que la Entidad Fiscalizada rebasó el límite máximo a aplicar LDF (Tasa Real), en la asignación global de recursos para Servicios Personales aprobada para el Ejercicio Fiscal 2023.</p>	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)</b> <b>(CONCLUIDAS.)</b>			
17	<p><b>3-HUI-23-AS2-AT01-0002</b> <b>RESULTADO No. 8 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras</p>	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.

## ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	(K0020080059, K0030080060, K0050080053, K0050080058, K0050080052, K0050080054 y K0050080055), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.		
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) (CONCLUIDAS.)</b>			
18	<b>3-HUI-23-AS2-AT01-0004</b> <b>RESULTADO No. 15 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (K0040080083, K0050080073, K0080080062, K0080080070, K0080080077, K0030080043, K0030080082, K0040080085, K0040080086, K0050080019, K0050080038, K0050080066, K0080080069 y K0080080065), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.
<b>MONTO TOTAL</b>		<b>\$766,793.59</b>	

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
<b>Participaciones a Municipios</b>			
1	<p><b>3-HUI-22-AS1-FI01-0002</b> <b>RESULTADO No. 4 C</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales de la plantilla de personal de manera electrónica, a los CFDI y Organigramas Generales, proporcionados mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información de fecha 10 de octubre de 2022 y Oficio MHU/PR/01325/2022 de fecha 12 de octubre de 2022, se detectó que 3 servidores públicos excedieron sus percepciones netas mensuales pagadas en comparación a las de su superior jerárquico, por un importe de <b>\$116 457.74</b>.</p> <p>Derivado del análisis efectuado a la cédula de solventaciones y a las documentales remitidas a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante oficio CM/0099/2023 de fecha 16 de febrero de 2023, la Entidad Fiscalizada envió en copias certificadas oficios, pólizas de cheque, orden, diario, órdenes de pago, recibos de nómina, documentación que soporta el resultado así mismo adjuntan pólizas de ingreso, fichas de depósito, CFDI del ingreso y reporte de movimientos bancarios, evidencias que justifican el reintegro por importe de \$29 226.32; además remiten CFDI de un bono mensual por \$15 000.00 con año de expedición 2023, no procedente para su consideración en el análisis del excedente por lo que <b>la observación no se solventa por importe de \$87 231.42</b>.</p>	<b>\$87 231.42</b>	En trámite
2	<p><b>3-HUI-22-AS1-FI01-0003</b> <b>RESULTADO No. 5 C</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a los movimientos auxiliares de la cuenta contable 21170 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, en específico a las Retenciones del</p>	<b>0.00</b>	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Impuesto Sobre la Renta (ISR) del período de revisión; mediante póliza de diario número 1155 por concepto de Registro de pago de Retenciones de ISR salarios e ISR arrendamientos correspondiente al mes de enero de 2022 y transferencia electrónica con números de operación 120542753154, 120542753479, ambas de fecha 23 de febrero de 2022; se detectó que se realizó pago indebido correspondiente a los recargos, por un importe de <b>\$28 321.00</b> y un pago duplicado por concepto de IVA Retenciones por importe de <b>\$2 558.00</b> haciendo un total de <b>\$30 879.00</b>, misma que no se programó la partida presupuestal correspondiente.</p>		
<b>Otros</b>			
3	<p><b>3-HUI-22-AS1-FI01-0016</b> <b>RESULTADO No. 23 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada al Presupuesto de Egresos 2022, en específico a los Tabuladores de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, publicados en los Periódicos Oficiales del Estado de Tabasco números 8275 del 25 de diciembre de 2021 con suplemento D y 8286 y 8316 del 02 de febrero y 18 de mayo de 2022 suplementos B y C respectivamente, se detectó que no cuentan con el apartado de las contrataciones de servicios por honorarios, no especifica que los montos establecidos en el tabulador sean netos así como de igual forma en su estructura no cuenta con el nivel de puesto que identifique a los servidores de mandos superiores medios y operativos de conformidad con la normativa aplicable.</p>	NC	<p><i>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2794/2024, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo.</i></p> <p><b>PENDIENTE,</b> remitir evidencia de la resolución correspondiente.</p>
4	<p><b>3-HUI-22-AS1-FI01-0017</b> <b>RESULTADO No. 27 NC</b></p> <p>Derivado de la inspección física al Almacén General del Ayuntamiento y cuestionamientos realizados al encargado, como resultado, se detectó que no sellan de recibido las facturas por el responsable del Almacén correspondiente,</p>	NC	<p><i>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2794/2024, dirigido al contralor</i></p>

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>además que el reporte de almacén del mes de junio refleja entradas por importe de \$8 557 242.00 y salidas por importe de \$8 708 184.00 que al compararlas con la cuenta contable 115 almacenes presenta importes de \$8 404 997.72 y \$8 414 489.61 respectivamente resultando diferencias de \$152 244.28 y \$293 694.39; por lo anterior se dejó constancia mediante acta circunstanciada por la verificación física de la existencia de los bienes, resguardados, procedimientos del control interno y operación del almacén general del Ayuntamiento de fecha 14 de noviembre de 2022.</p>		<p><i>del municipio de Huimanguillo.</i></p> <p><b>PENDIENTE,</b> remitir evidencia de la resolución correspondiente.</p>
5	<p><b>3-HUI-22-AS1-FI01-0020</b> <b>RESULTADO No. 33 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación correspondiente de los expedientes que integran las adquisiciones y servicios, mediante los procedimientos de licitaciones simplificadas y adjudicaciones directas, correspondientes al periodo, se detectaron las inconsistencias siguientes:</p> <p>a) La adjudicación bajo la modalidad de Licitación Simplificada Mayor número HU-LS-02-PAR-01-A-2022 con partida presupuestal 38201 gasto de orden social; con la fuente de recursos de Participaciones Federales, por la adquisición de juguetes, el contrato CAD/002/2022 de fecha 31 de enero de 2022 no especifican las penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.</p> <p>b) Las adjudicaciones bajo la modalidad de Licitación Simplificada Menor números HU-LS-01-PAR-27-A-2022 y HU-LS-01-PAR-15-C-2022 ambas con partida presupuestal 38201 gasto de orden social; con la fuente de recursos de Participaciones Federales, por la adquisición de electrodomésticos para el evento del día de las madres y la segunda por la adquisición de servicios varios para la celebración del carnaval,</p>	NC	<p><i>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2794/2024, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo.</i></p> <p><b>PENDIENTE,</b> remitir evidencia de la resolución correspondiente.</p>

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>los contratos CAD/0102/2022 y CAD/089/2022 de fechas 15 de marzo y 29 de abril de 2022, respectivamente, no especifican la fecha de la entrega de los bienes y servicios.</p> <p>c) La adjudicación bajo la modalidad de Licitación Simplificada Mayor número HU-LS-01-PAR-01-A-2022 con partida presupuestal 38201 gasto de orden social; con la fuente de recursos de Participaciones Federales, por la adquisición de servicio para la celebración del día de reyes magos, el contrato CPS/004/2022 de fecha 04 de enero de 2022 no especifica la fecha de entrega y las penas convencionales por atraso en la entrega del servicio.</p> <p>d) La adjudicación bajo la modalidad de adjudicación directa con sesión extraordinaria 28 de marzo de 2022 con partida presupuestal 34501 seguro de bienes patrimoniales; con la fuente de recursos de Participaciones Federales, por la adquisición de servicio de seguro vehicular, el contrato CPS/073/2022 de fecha 07 de abril de 2022 no especifican el precio unitario y el importe total a pagar por la prestación de servicios, así como la fecha de entrega del servicio.</p>		
6	<p><b>3-HUI-22-AS1-FI01-0021</b> <b>RESULTADO No. 35 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la información financiera enviada en cuenta pública a este Órgano Técnico de Fiscalización, en específico a las notas de los Estados Financieros y a las cifras en los diferentes Estados Contables y Presupuestales se detectó las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) En el mes de marzo en las notas de desglose al Estado de Situación Financiera en el rubro de bienes muebles por importe \$96 295 100.53 al compararlo con el Estado de Situación</p>	NC	<p><i>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2794/2024, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo.</i></p> <p><b>PENDIENTE,</b> remitir evidencia de la resolución correspondiente.</p>

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Financiera en el mismo rubro por importe de \$100 812 643.52 presenta una diferencia de \$4 517 542.99, así como no incluyen el punto 8.-Reporte Analítico del Activo en las Notas de Gestión Administrativas</p> <p>b) En los meses de marzo y junio en las notas de desglose al Estado de Actividades en el rubro de Gastos y Otras Pérdidas no explican aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, de igual forma las notas al Estado de Flujo de Efectivo no incluyen el Flujo de Efectivo Netos de las Actividades de Operación.</p>		
7	<p><b>3-HUI-22-AS1-FI01-0022</b> <b>RESULTADO No. 37 NC</b></p> <p>En revisión y análisis efectuado a las cifras reflejadas en el Estado de Flujos de Efectivo, enviados a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado, se detectaron diferencias en el total de Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio y el resultado de la operación aritmética de la suma del Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalente al Efectivo más Efectivo y Equivalente al Efectivo al inicio del Ejercicio.</p>	NC	<p><i>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2794/2024, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo.</i></p> <p><b>PENDIENTE,</b> remitir evidencia de la resolución correspondiente.</p>
8	<p><b>3-HUI-22-AS1-FI01-0023</b> <b>RESULTADO No. 41 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la información contable contenida en la Cuenta Pública enviada a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado, se detectaron diferencias en las cuentas de 3210 Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), 3221 Resultados de Ejercicios Anteriores, 8250 Presupuesto de Egresos Devengado y 8260 Presupuesto de Egresos Ejercido.</p>	NC	<p><i>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2794/2024, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo.</i></p> <p><b>PENDIENTE,</b> remitir evidencia de la resolución correspondiente.</p>

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
9	<p><b>3-HUI-22-AS1-FI01-0024</b> <b>RESULTADO No. 42 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada al expediente de Información Financiera y Presupuestal enviados en Cuenta Pública mensual a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado, se detectaron inconsistencias conforme a lo siguiente:</p> <p>a) En el mes de marzo de 2022 los Estados de Situación Financiera, Actividades y Cambios en la Situación Financiera eliminaron filas de los rubros, así como no cuentan con la leyenda de "Cifras en Pesos", en cuanto a los Estados de variación en la hacienda pública, flujos de efectivo y analítico del activo no cuentan con la leyenda de "Cifras en Pesos".</p> <p>b) En el mes de junio de 2022 los Estados de Situación Financiera, Actividades, Variación en la Hacienda Pública, Cambios en la Situación Financiera, Flujos de Efectivo y Analítico del Activo no cuentan con la leyenda de "Cifras en Pesos".</p>	NC	<p>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2794/2024, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo.</p> <p><b>PENDIENTE</b>, remitir evidencia de la resolución correspondiente.</p>
10	<p><b>3-HUI-22-AS1-FI01-0025</b> <b>RESULTADO No. 43 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión al Estado de Flujos de Efectivo en el periodo de revisión, en las cifras en los conceptos de la aplicación de los recursos por actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiamiento se detectó que estos no se encuentran registrados conforme al momento contable pagado del egreso de acuerdo a los lineamientos que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable, cabe señalar, que mediante acta circunstanciada de fecha 07 de noviembre de 2022 se cuestionó el procedimiento para la realización del flujo de efectivo al jefe de departamento del área de contabilidad y al Subdirector ambos de la dirección de Finanzas los cuales manifestaron lo</p>	NC	<p><b>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2794/2024, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo.</b></p> <p><b>PENDIENTE</b>, remitir evidencia de la resolución correspondiente.</p>

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	siguiente "...Nuestros ingresos menos los egresos devengados, El Estado de Flujo de Efectivo lo genera de manera automática el sistema...".		
11	<b>3-HUI-22-AS1-FI01-0026</b> <b>RESULTADO No. 44 NC</b>  Derivado del análisis y revisión efectuada al Presupuesto de Egresos 2022, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco número 8275 del 25 de diciembre de 2021 con suplemento D, se detectó que no se incluyó los indicadores de desempeño relativos a la Entidad Fiscalizada, para determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de los programas presupuestarios y que permitan evaluar y medir su productividad	NC	<i>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2794/2024, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo.</i>  <b>PENDIENTE,</b> remitir evidencia de la resolución correspondiente.
<b>Ley de Disciplina Financiera</b>			
12	<b>3-HUI-22-AS1-FI01-0027</b> <b>RESULTADO No. 51 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis efectuado al Presupuesto de Egreso, se detectó que la Entidad Fiscalizada, no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; toda vez que no incluyen la descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas y sus propuestas de acción para enfrentar los mismos.	NC	<i>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2794/2024, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo.</i>  <b>PENDIENTE,</b> remitir evidencia de la resolución correspondiente.
13	<b>3-HUI-22-AS1-FI01-0028</b> <b>RESULTADO No. 52 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Información Financiera, en cuanto a la presentación, estructura y contenido de los formatos establecidos en los criterios de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los formatos Formato 7a).- Proyecciones de Ingresos,	NC	<i>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2794/2024, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo.</i>

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Formato 7b).- Proyecciones de Egresos, Formato 7c) Resultado de Ingresos y Formato 7d) Resultados de Egresos en el llenado de los rubros solo cuentan con datos en la columna de 2022 y de igual forma carecen de firmas y no cuentan con la leyenda de "Bajo protesta de decir la verdad".		<b>PENDIENTE,</b> remitir evidencia de la resolución correspondiente.
14	<b>3-HUI-22-AS1-FI01-0029</b> <b>RESULTADO No. 53 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cifras reflejadas en el Estado Analítico de Ingresos detallado LDF en la columna del ingreso modificado de los conceptos Impuestos, Derechos, Productos y aprovechamientos, se detectó que no se realizaron las adecuaciones presupuestarias.	NC	<b>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2794/2024, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo.</b>  <b>PENDIENTE,</b> remitir evidencia de la resolución correspondiente.
<b>OBSERVACIONES DE OBRA PÚBLICA</b>			
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</b>			
15	<b>3-HUI-22-AS1-AT01-0001</b> <b>RESULTADO No. 7 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (K0050080034 y K0080080027), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	<b>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2794/2024, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo.</b>  <b>PENDIENTE,</b> remitir evidencia de la resolución correspondiente.

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos</b>			
16	<b>3-HUI-22-AS1-AT01-0004</b> <b>RESULTADO No. 15 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (K0040080014, K0050080021, K0050080016 y K0050080023), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación, presentan inconsistencias en su contenido y se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	<i>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2794/2024, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo.</i>  <b>PENDIENTE,</b> remitir evidencia de la resolución correspondiente.
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</b>			
17	<b>3-HUI-22-AS1-AT01-0005</b> <b>RESULTADO No. 19 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (K0080080040, K0080080041, K0080080035 y K0050080033), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra	NC	<i>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2794/2024, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo.</i>  <b>PENDIENTE,</b> remitir evidencia de la resolución correspondiente.
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN-DF)</b>			
18	<b>3-HUI-22-AS2-FI01-0019</b> <b>RESULTADO No. 20 C</b>  Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; mediante orden de pago número	0.0	<i>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2794/</i>

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>5357 de fecha 19 de julio de 2022, por concepto de adquisición de Rifles y Pistolas semiautomáticas, con póliza de egreso número 178 de fecha 19 de julio de 2022, se determinó un importe de <b>\$1 104 544.76</b>, toda vez que mediante Acta Circunstanciada por la verificación física de bienes adquiridos de fecha 31 de abril de 2023, no se localizó veinte (20) pistolas semiautomáticas calibre 9X19 MM, marca SIG SAUER con números de inventario HU-2022-11-5335-55101-05- con terminaciones 0001, 0002, 0003, 0004, 0005, 0006, 0007, 0008, 0009, 0010, 0011, 0012, 0013, 0014, 0015, 0016, 0017, 0018, 0019 y 0020, diecinueve (19) por un monto de \$15 433.36; y una (1) por un monto de \$15 433.46; veinte (20) rifles semiautomáticos calibre 5.56X45 MM, marca SIG SAUER con números de inventario HU-2022-11-5335-55101-13- con terminaciones 0001, 0002, 0003, 0004, 0005, 0006, 0007, 0008, 0009, 0010, 0011, 0012, 0013, 0014, 0015, 0016, 0017, 0018, 0019 y 0020, diecinueve (19) por un monto de \$39 793.46; y uno (1) por un monto de \$39 793.93. Asimismo, en la orden de pago citada no se encontró anexa la factura que compruebe el gasto ejercido.</p>		<p><b>2024, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo.</b></p> <p><b>PENDIENTE,</b> remitir evidencia de la resolución correspondiente.</p>
<b>Otros</b>			
19	<p><b>3-HUI-22-AS2-FI01-0031</b> <b>RESULTADO No. 39 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión al Estado de Flujos de Efectivo en el periodo de revisión, en las cifras en los conceptos de la aplicación de los recursos por actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiamiento, se detectó que estos no se encuentran registrados conforme al momento contable pagado del egreso de acuerdo a los lineamientos que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable, cabe señalar, que mediante acta circunstanciada de fecha 07 de noviembre de 2022 se cuestionó el procedimiento para la realización del flujo de efectivo al jefe de departamento del área de contabilidad y al subdirector, ambos de la Dirección de Finanzas los cuales manifestaron lo</p>	NC	<p><b>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2794/2024, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo.</b></p> <p><b>PENDIENTE,</b> remitir evidencia de la resolución correspondiente.</p>

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	siguiente "...Nuestros ingresos menos los egresos devengados, El Estado de Flujo de Efectivo lo genera de manera automática el sistema..."		
20	<p><b>3-HUI-22-AS2-FI01-0032</b> <b>RESULTADO No. 40 NC</b></p> <p>En revisión y análisis efectuado a las cifras reflejadas en el Estado de Flujos de Efectivo, enviados a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado, se detectaron diferencias en el total de Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio y el resultado de la operación aritmética de la suma del Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalente al Efectivo más Efectivo y Equivalente al Efectivo al inicio del Ejercicio.</p>	NC	<p><i>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2794/2024, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo.</i></p> <p><b>PENDIENTE,</b> remitir evidencia de la resolución correspondiente.</p>
21	<p><b>3-HUI-22-AS2-FI01-0033</b> <b>RESULTADO No. 46 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la información contable contenida en la Cuenta Pública enviada a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado, se detectaron diferencias conforme a lo siguiente:</p> <p>a) En los saldos finales de julio de 2022, específicamente en las cuentas presupuestales 8220 Presupuesto de Egresos por ejercer y 8240 Presupuesto de Egresos comprometido reflejan importes de \$287 115 225.89 y \$303 812 028.74 respectivamente, que al compararlas con los saldos iniciales al mes de agosto de 2022 presenta importes de \$286 710 385.89 y \$304 216 868.74 respectivamente, por lo que resulta diferencias en ambas cuentas por importe de \$404 840.00.</p> <p>b) En lo que respecta a los saldos finales a noviembre de 2022, en específico de las cuentas de pasivo 2115 Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo, cuenta de gasto 5241 Ayudas sociales a</p>	NC	<p><i>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2794/2024, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo.</i></p> <p><b>PENDIENTE,</b> remitir evidencia de la resolución correspondiente.</p>

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>personas, y las cuentas presupuestales 8220 Presupuesto de Egresos por ejercer, 8240 Presupuesto de Egresos comprometido, 8250 Presupuesto de Egresos devengado y 8260 Presupuesto de Egresos ejercido reflejan importes de \$228 087.69; \$7 210 054.09; \$114 701 945.73; \$125 141 556.28; \$40 992.24 y \$20 826 178.24 que al compararlas con los saldos iniciales al mes de diciembre 2022 presenta importes de \$168 087.69; \$7 150 054.09; \$114 760 075.73; \$125 143 426.28; \$0.00 y \$20 807 170.48 respectivamente, por lo que resulta diferencias de \$60 000.00; \$60 000.00; \$58 130.00; \$1 870.00; \$40 992.24 y \$19 007.76 respectivamente.</p>		
22	<p><b>3-HUI-22-AS2-FI01-0034</b> <b>RESULTADO No. 47 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada al expediente de Información Financiera y Presupuestal enviado en Cuenta Pública mensual a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado, se detectó que en el mes de septiembre de 2022 los Estados de Situación Financiera, Actividades, Cambios en la Situación Financiera, Variación en la Hacienda Pública, Flujos de Efectivo, Analítico del Activo y Analítico de la Deuda y Otros Pasivos no cuentan con la leyenda de "Cifras en Pesos".</p>	NC	<p><i>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2794/2024, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo.</i></p> <p><b>PENDIENTE,</b> remitir evidencia de la resolución correspondiente.</p>
<b>Ley de Disciplina Financiera</b>			
23	<p><b>3-HUI-22-AS2-FI01-0036</b> <b>RESULTADO No. 55 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Información Financiera, en cuanto a la presentación, estructura y contenido de los formatos establecidos en los criterios de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se detectaron inconsistencias conforme a lo siguiente:</p>	NC	<p><i>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2794/2024, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo.</i></p>

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>a) En relación a los formatos Formato 7a).- Proyecciones de Ingresos, Formato 7b).- Proyecciones de Egresos, Formato 7c) Resultado de Ingresos y Formato 7d).- Resultados de Egresos al mes de septiembre, en el llenado de los rubros solo cuentan con datos en la columna de 2022, de igual forma carecen de firmas y no cuentan con la leyenda de "Bajo protesta de decir la verdad".</p> <p>b) En el Estado Analítico de Ingresos detallado LDF en el mes de septiembre, en la columna del ingreso modificado de los conceptos Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos, no se realizaron las adecuaciones presupuestarias.</p> <p>c) Anexo 3.- Guía de cumplimiento, no fue publicada en su portal de transparencia, de igual forma, no fue enviada en Cuenta Pública Anual a este Ente Fiscalizador.</p>		<p><i>PENDIENTE</i>, remitir evidencia de la resolución correspondiente.</p>
24	<p><b>3-HUI-22-AS2-FI01-0037</b> <b>RESULTADO No. 56 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuado al Presupuesto de Egresos aprobado inicialmente para el Capítulo 1000 Servicios Personales por importe de \$396 905 035.00, se detectó un incremento durante el Ejercicio Fiscal por importe de \$3 277 528.02.</p>	NC	<p><i>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2794/2024, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo.</i></p> <p><i>PENDIENTE</i>, remitir evidencia de la resolución correspondiente.</p>

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>OBSERVACIONES DE OBRA PÚBLICA</b>			
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)</b>			
25	<b>3-HUI-22-AS2-AT01-0002</b> <b>RESULTADO No. 7 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras ( <b>K0030080045, K0050080048, K0050080044, K0050080049, K0050080051 y K0050080047</b> ), se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	<i>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/27 94/2024, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo.</i>  <b>PENDIENTE,</b> remitir evidencia de la resolución correspondiente.
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</b>			
26	<b>3-HUI-22-AS2-AT01-0004</b> <b>RESULTADO No. 14 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras ( <b>K0050080068, K0050080087, K0050080072, K0040080111, K0050080070, K0050080030, K0040080101, K0050080074, K0040080109, K0080080073, K0050080071, K0040080104, K0040080106, K0040080099, K0040080094, K0040080096, K0040080095, K0040080108, K0080080037, K0080080028, K0080080025, K0040080100, K0040080098, K0030080078, K0080080038, K0030080075 y K0050080125</b> ), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presentan inconsistencias en su contenido. Además, se comprobó que no cumplieron con el proceso de licitación y con lo establecido en el contrato de obra.	NC	<i>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/27 94/2024, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo.</i>  <b>PENDIENTE,</b> remitir evidencia de la resolución correspondiente.

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos</b>			
27	<b>3-HUI-22-AS2-AT01-0005 RESULTADO No. 18 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra ( <b>K0050080088</b> ), se comprobó que no cumplió con lo establecido en el contrato de obra.	NC	<i>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/27 94/2024, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo.</i>  <b>PENDIENTE,</b> remitir evidencia de la resolución correspondiente.
28	<b>3-HUI-22-AS2-AT01-0006 RESULTADO No. 20 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra ( <b>K0050080090</b> ), se comprobó que no cumplió con lo establecido en el contrato de obra.	NC	<i>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/27 94/2024, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo.</i>  <b>PENDIENTE,</b> remitir evidencia de la resolución correspondiente.
<b>Monto observado:</b>		<b>\$87,231.42</b>	

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
-----	-----------	--	------------------

## OBSERVACIONES FINANCIERAS

## PRIMER SEMESTRE

## PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS

1	<p><b>3-HUI-21-AS1-FI01-0003</b></p> <p><b>RESULTADO No. 5 NC.</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada al informe de la Dirección de Asuntos Jurídicos correspondiente al 30 de junio de 2021 proporcionado mediante oficio No. MHU/DF/0212/2021 y en específico a la relación de Laudos con Sentencia Ejecutoriada Cuantificada, por importe total de \$83 958 355.03, se detectó que no se tiene registrado contablemente en cuentas de orden de conformidad a la normativa.</p>	NC	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <b>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1992/2023</b>, ante el Órgano Interno de Control.</p> <p>Mediante oficio <b>CM/0291/2025</b> de fecha 24 de marzo de 2025, la entidad fiscalizada remite resolución del expediente <b>CM/SRA/AS/006/2023</b>.</p>
2	<p><b>3-HUI-21-AS1-FI01-0004</b></p> <p><b>RESULTADO No. 6 C.</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 3000 Servicios Generales, órdenes de pago No. 1198,1488, 2440 y 3557, de fechas 12 y 29 de marzo, 18 de mayo y 30 de junio de 2021, respectivamente, por concepto de pago de prestación de servicios profesionales por Asesoría y Capacitación para la Entrega Recepción de la Administración 2018-2021, con póliza de egresos No. 99, 326, 152 y 99, de fecha 19 de marzo, 30 de abril, 21 de mayo, 12 de julio de 2021, respectivamente, se determinó un monto de \$928 000.00; toda vez que no hay evidencia que el Proveedor el C. Felipe Ramírez Jiménez, haya realizado el servicio de acuerdo al contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. PSP/043/2021 de fecha 2 de enero de 2021, de la cláusula primera "los servicios profesionales de asesoría consistirán en lo siguiente: Capacitación y</p>	\$928,000.00	<p>Con fecha 26 de junio de 2023, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número 3-HUI-21-AS1-EPRA245-2023.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Aplicación del Marco Legal (Enero 2021), Capacitación y Explicación del Marco Conceptual (Febrero 2021), Capacitación y Prácticas del proceso de Entrega Recepción (Marzo y Abril 2021) y Capacitación e Integración de los documentos de legalidad (Mayo 2021)” y según acta circunstanciadas de fechas 5, 8, y 9 de noviembre de 2021.		
3	<p><b>3-HUI-21-AS1-FI01-0005</b></p> <p><b>RESULTADO No. 7 C.</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 3000 Servicios Generales, órdenes de pago Nos. 48, 49, 50, 51 de fecha 12 de enero, 119, 120, 121, 122 de fecha 13 de enero, 349, 350, 351, 352, 357 de fecha 28 de enero, 1680 de fecha 13 de abril y 3073 de fecha 16 de junio de 2021, por concepto de pago de consumo de energía eléctrica correspondiente al ejercicio 2020, partida 31101, de los Proyecto GC-017 \$158 347.00 y GC-046 \$2 956 309.00, se determinó un monto de \$3 114 656.00, toda vez que, fue pagado con recursos del ejercicio 2021, erogaciones que no debieron realizarse en virtud que el gasto se devengó en el ejercicio 2020, operaciones que se debieron registrar oportunamente, así mismo no se contempló en el presupuesto anual de egresos del ejercicio 2021, de conformidad a la normatividad aplicable.</p>	\$3,114,656.00	<p>Con fecha 26 de junio de 2023, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número 3-HUI-21-AS1-EPRA246-2023.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
4	<p><b>3-HUI-21-AS1-FI01-0007</b></p> <p><b>RESULTADO No. 11 C.</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, orden de pago No.1754, de fecha 31 de marzo de 2021, por concepto de “pago de un motor tránsito que será utilizado en la unidad AH-11-16 con número de inventario HU-2011-17-08-6304-11-</p>	\$440 800.00	<p>Con fecha 26 de junio de 2023, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número 3-HUI-21-AS1-EPRA247-2023</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley</p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	0001, JOHN DEERE AMARILLO", asignado a Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, póliza de egresos No. 228, de fecha 31 de marzo de 2021, se determinó un importe de \$440 800.00, toda vez que carece de la evidencia que justifique la compra del bien, tales como: diagnóstico de la unidad (dictamen), bitácora de mantenimiento y contrato de compraventa, mismas que mediante acta circunstanciada de fecha 9 de diciembre de 2021, se constató que esta no se encuentra operando. Además, por el monto ejercido de conformidad a su normativa aplicable debió ser Licitación Simplificada Menor.		General de Responsabilidades Administrativas
<b>FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. (FISM-DF)</b>			
5	<p><b>3-HUI-21-AS1-FI01-0013</b></p> <p><b>RESULTADO No. 21 C.</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 3000 Servicios Generales, órdenes de pago números 1279, 1751, 2511 y 3083 de fechas 19 de marzo, 20 de abril, 25 de mayo y 17 de junio, respectivamente, por concepto de pago de arrendamiento de vehículos para la supervisión de obras del Ramo 33 a cargo del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, con pólizas de egresos Nos. 3, 142, 30 y 198, de fechas 6 y 26 de abril, 3 y 23 de junio, respectivamente, se determinó un monto de \$1 059 556.60, a nombre del proveedor Lumo financiera del Centro S.A. de C.V. Sofom ENR, toda vez que al efectuar la verificación con las bitácoras de consumo de combustible, se detectó que de las 12 unidades rentadas según contrato No. CAR/033/2021 de fecha 14 de enero de 2021.</p>	<b>\$916,638.00</b>	<p>Con fecha 26 de junio de 2023, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número 3-HUI-21-AS1-EPRA248-2023.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas</p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. (FORTAMUN-DF)</b>			
6	<p><b>3-HUI-21-AS1-FI01-0014</b></p> <p><b>RESULTADO No. 26 C.</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 3000 Servicios Generales, a las órdenes de pago No. 247 y 353 de fechas 12 y 28 de enero de 2021 respectivamente, por concepto de pago de consumo de energía eléctrica correspondiente al ejercicio 2020, partida 31101, del Proyecto GC-039, se determinó un monto de \$35 706.00, toda vez que, fue pagado con recursos del ejercicio 2021, erogaciones que no debieron realizarse en virtud que el gasto se devengó en el ejercicio 2020, operaciones que se debieron registrar oportunamente, así mismo no se contempló en el presupuesto anual de egresos del ejercicio 2021, de conformidad a la normatividad aplicable</p>	<b>\$35,706.00</b>	<p>Con fecha 26 de junio de 2023, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número 3-HUI-21-AS1-EPRA249-2023.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas</p>
7	<p><b>3-HUI-21-AS1-FI01-0015</b></p> <p><b>RESULTADO No. 27 NC.</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 3000 Servicios Generales, orden de pago No. 961, de fecha 26 de febrero de 2021, por concepto de "pago de prestación de servicios profesionales para la evaluación psicológica y certificado, para policías de seguridad pública municipal; dependiente del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco", con póliza de egresos No. 51, de fecha 9 de abril de 2021, se verificó que no cuenta con la siguiente documentación: Requisición, Pedido y Orden de servicio. Además, por el monto no existe justificación para ser compra directa y no anexan cotizaciones.</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <b>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/1992/2023</b>, ante el Órgano Interno de Control.</p> <p>Mediante oficio <b>CM/0291/2025</b> de fecha 24 de marzo de 2025, la entidad fiscalizada remite resolución del expediente <b>CM/SRA/AS/006/2023</b>.</p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>OTROS</b>			
8	<p><b>3-HUI-21-AS1-FI01-0016</b></p> <p><b>RESULTADO No. 30 NC.</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis al Presupuesto de Egresos aprobado por el Municipio y publicado en el Periódico Oficial Edición 8172 Suplemento KK de fecha 30 de diciembre de 2020, se verificó que el Tabulador Salarial en su estructura, no cuenta con el nivel de puesto que identifique a los servidores de mandos superiores y medios, de conformidad con la normativa aplicable.</p>	NC	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <b>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1992/2023</b>, ante el Órgano Interno de Control.</p> <p>Mediante oficio <b>CM/0291/2025</b> de fecha 24 de marzo de 2025, la entidad fiscalizada remite resolución del expediente <b>CM/SRA/AS/006/2023</b>.</p>
9	<p><b>3-HUI-21-AS1-FI01-0018</b></p> <p><b>RESULTADO No. 34 NC.</b></p> <p>Derivado de la verificación documental e inspección física de los bienes consumibles en el Almacén, así como de la aplicación del Cuestionario de Control Interno al encargado del Departamento de fecha 21 de octubre de 2021, se detectó que el almacén carece de las medidas de seguridad adecuadas como son equipo de extintores, salida de emergencia, equipo de protección personal, sistemas de alarma contra incendio y de emergencia.</p>	NC	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <b>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1992/2023</b>, ante el Órgano Interno de Control.</p> <p>Mediante oficio <b>CM/0291/2025</b> de fecha 24 de marzo de 2025, la entidad fiscalizada remite resolución del expediente <b>CM/SRA/AS/006/2023</b>.</p>
10	<p><b>3-HUI-21-AS1-FI01-0019</b></p> <p><b>RESULTADO No. 37 NC.</b></p> <p>De la revisión efectuada al expediente de información financiera enviada en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización, en específico a la cuenta contable 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo y mediante Oficio No. SSB/SUR*VHSA*17*JURÍDICO/015/2021 de fecha 9 de noviembre de 2021, que a solicitud del Órgano Superior de Fiscalización (OSFE) proporcionó la CFE Suministrador de Servicios</p>	NC	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <b>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1992/2023</b>, ante el Órgano Interno de Control.</p> <p>Mediante oficio <b>CM/0291/2025</b> de fecha 24 de marzo de 2025, la entidad fiscalizada remite</p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Básicos, suscrito por Apoderado Legal de dicha instancia, según documentación presentada por la CFE, se comprobó que la entidad fiscalizada tiene una adeudo de ejercicios anteriores por la cantidad de \$58 485 327.00 y al periodo de enero a junio de 2021 por \$1 728 533.00, de los cuales se tiene registrado en el pasivo \$1,283,358.00 quedando pendiente de registrar el importe \$58 930 502.00; por el Consumo de Energía Eléctrica.		<i>resolución del expediente CM/SRA/AS/006/2023.</i>
11	<p><b>3-HUI-21-AS1-FI01-0021</b></p> <p><b>RESULTADO No. 43 NC.</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a los anexos del catálogo de la cuenta contable No. 1134 Anticipo a Contratistas Por Obras a Corto Plazo al 30 de junio de 2021, se detectó que existe saldo con una antigüedad mayor a 180 días en la cuenta contable 1134-5334-06200-2018-0040 Emelda del Roció Velázquez Izquierdo por la cantidad de \$29 031.42; que a la fecha no se le ha dado seguimiento para su comprobación o reintegro.</p>	NC	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <b>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1992/2023</b>, ante el Órgano Interno de Control.</p> <p><i>Mediante oficio CM/0291/2025 de fecha 24 de marzo de 2025, la entidad fiscalizada remite resolución del expediente CM/SRA/AS/006/2023.</i></p>
12	<p><b>3-HUI-21-AS1-FI01-0022</b></p> <p><b>RESULTADO No. 46 NC.</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada al Inventario del parque vehicular y maquinaria dado de Baja según Acta de Cabildo Número 68-SE-36-AB/2021 de fecha 16 de abril de 2021, se detectó que la entidad fiscalizada no cuenta con la opinión o dictamen técnico que especifique el motivo de la baja de 38 Vehículos y 7 Unidades de Maquinaria Agrícola; misma que fue solicitada mediante oficios SFEM2/1S21/HUI/24/2021 de fecha 18 de noviembre de 2021 y MHU/DF/0319/2021 de fecha 22 de noviembre del 2021, manifestaron no contar con la información y no se ha realizado la subasta de estas unidades dadas de baja.</p>	NC	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <b>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1992/2023</b>, ante el Órgano Interno de Control.</p> <p><i>Mediante oficio CM/0291/2025 de fecha 24 de marzo de 2025, la entidad fiscalizada remite resolución del expediente CM/SRA/AS/006/2023.</i></p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
13	<p><b>3-HUI-21-AS1-FI01-0024</b></p> <p><b>RESULTADO No. 50 NC.</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada al Inventario del parque vehicular y maquinaria dado de Baja según Acta de Cabildo Número 68-SE-36-AB/2021 de fecha 16 de abril de 2021, se detectó que la entidad fiscalizada no cuenta con la opinión o dictamen técnico que especifique el motivo de la baja de 38 Vehículos y 7 Unidades de Maquinaria Agrícola; misma que fue solicitada mediante oficios SFEM2/1S21/HUI/24/2021 de fecha 18 de noviembre de 2021 y MHU/DF/0319/2021 de fecha 22 de noviembre del 2021, manifestaron no contar con la información y no se ha realizado la subasta de estas unidades dadas de baja.</p>	NC	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <b>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1992/2023</b>, ante el Órgano Interno de Control.</p> <p>Mediante oficio <b>CM/0291/2025</b> de fecha 24 de marzo de 2025, la entidad fiscalizada remite resolución del expediente <b>CM/SRA/AS/006/2023</b>.</p>
14	<p><b>3-HUI-21-AS1-FI01-0025</b></p> <p><b>RESULTADO No. 51 NC.</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la Compra Directa de acuerdo con el Contrato de Prestación de Servicios No. PSP/043/2021 de fecha 2 de enero de 2021, en lo referente a la declaraciones segundo fracción II y a la documentación correspondiente al expediente del Proveedor Felipe Ramírez Jiménez, no cuenta con el perfil requerido para la prestación de la Asesoría a los procedimientos de Entrega Recepción y la capacitación, en virtud que su curriculum vitae describe que es Master en Impuestos y los cursos que señala son referentes al sector privado, por lo consiguiente no hay evidencia de experiencia en el sector gubernamental.</p>	NC	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <b>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1992/2023</b>, ante el Órgano Interno de Control.</p> <p>Mediante oficio <b>CM/0291/2025</b> de fecha 24 de marzo de 2025, la entidad fiscalizada remite resolución del expediente <b>CM/SRA/AS/006/2023</b>.</p>
15	<p><b>3-HUI-21-AS1-FI01-0026</b></p> <p><b>RESULTADO No. 54 NC.</b></p> <p>Derivado de la visita domiciliar e inspección física a los domicilios fiscales de proveedores de bienes</p>	NC	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <b>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1992/</b></p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	y servicios, de acuerdo a sus domicilios registrados en el padrón de proveedores, y constancia de obligaciones fiscales estos no fueron localizados en sus domicilios señalados para efecto de poder realizar la confirmación de operaciones correspondientes a:		<b>2023</b> , ante el Órgano Interno de Control.  <i>Mediante oficio CM/0291/2025 de fecha 24 de marzo de 2025, la entidad fiscalizada remite resolución del expediente CM/SRA/AS/006/2023.</i>
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
<b>FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. (FISM-DF)</b>			
16	<b>3-HUI-21-AS1-AT01-0003</b>  <b>RESULTADO No. 9 NC.</b>  Como resultado de la verificación a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (K0080080020, K0080080022 y K0040080016), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <b>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1992/2023</b> , ante el Órgano Interno de Control.  <i>Mediante oficio CM/0291/2025 de fecha 24 de marzo de 2025, la entidad fiscalizada remite resolución del expediente CM/SRA/AS/006/2023.</i>
<b>FONDO DE APOORTACIONES PARA LA INFRESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. (FISM-DF)</b>			
17	<b>3-HUI-21-AS1-AT01-0006</b>  <b>RESULTADO No. 16 NC.</b>  Como resultado de la verificación a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (K0080080021, K0080080028,	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <b>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1992/2023</b> , ante el Órgano Interno de Control.

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	K0220080084 y K0220080085), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.		<i>Mediante</i> <i>oficio</i> <b>CM/0291/2025</b> de fecha 24 de marzo de 2025, la entidad fiscalizada remite resolución del expediente <b>CM/SRA/AS/006/2023</b> .
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>			
18	<b>3-HUI-21-AS2-FI01-0002</b>  <b>RESULTADO No. 3 C.</b>  Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 3000 Servicios Generales, órdenes de pago Nos. 5053, 5054, 5056 de fecha 7 de septiembre y 5067, 5077, ambas de fecha 8 de septiembre de 2021, por concepto de pago de consumo de energía eléctrica correspondiente al ejercicio 2020, partida 31101, del Proyecto GC083, se determinó un monto de \$40 123.00, toda vez que, fue pagado con recursos del ejercicio 2021, erogaciones que no debieron realizarse en virtud que el gasto se devengó en el ejercicio 2020, operaciones que no se registraron oportunamente, así mismo no se contempló en el presupuesto anual de egresos del ejercicio 2021, de conformidad a la normatividad aplicable.	<b>\$40,123.00</b>	Con fecha 26 de junio de 2023, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número 3-HUI-21-AS2-EPRA250-2023.  Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
<b>PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS</b>			
19	<b>3-HUI-21-AS2-FI01-0007</b>  <b>RESULTADO No. 8 C.</b>  Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 3000 Servicios	<b>\$189,710.00</b>	Con fecha 26 de junio de 2023, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número 3-HUI-21-AS2-EPRA251-2023.

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Generales, órdenes de pago Nos. 3808, 3814, 3815, 3816, 3817, 3818, 3819, 3820, 3821, todas de fecha 14 de julio de 2021, por concepto de pago de consumo de energía eléctrica correspondiente al Ejercicio 2020, partida 31101, de los Proyectos GC-017 por un importe \$31 565.00 y GC-046 por \$158 145.00, se determinó un monto de \$189 710.00, toda vez que, fue pagado con recursos del ejercicio 2021, erogaciones que no debieron realizarse en virtud que el gasto se devengó en el ejercicio 2020, operaciones que no se registraron oportunamente, así mismo no se contempló en el presupuesto anual de egresos del Ejercicio 2021, de conformidad a la normatividad aplicable.		Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
<b>FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. (FISM-DF)</b>			
20	<b>3-HUI-21-AS2-FI01-0010</b>  <b>RESULTADO No. 14 C.</b>  Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 3000 Servicios Generales, órdenes de pago números 3884, 4396 y 5079 de fechas 20 de julio, 18 de agosto y 8 de septiembre, respectivamente, por concepto de pago de arrendamiento de vehículos para la supervisión de obras del Ramo 33 a cargo del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, con pólizas de egresos Nos. 173, 258 y 89, de fechas 21 de julio, 24 de agosto y 9 de septiembre, respectivamente, se determinó un monto de \$549 982.80, a nombre del proveedor Lumo financiera del Centro S.A. de C.V. Sofom ENR.	<b>\$464,231.64</b>	Con fecha 26 de junio de 2023, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número 3-HUI-21-AS2-EPRA252-2023.  Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
<b>OTROS</b>			
21	<b>3-HUI-21-AS2-FI01-0012</b> <b>RESULTADO No. 18 NC.</b>  Derivado de la revisión y análisis al Seguimiento a la Evaluación del Sistema de Control Interno que opera en el Ayuntamiento contenidas en las recomendaciones efectuadas en el Informe de Resultados 2020, solicitado mediante oficio No.SFEM2/2S21/HUI/06/2022 de fecha 23 de	<b>NC</b>	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <b>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/1992/2023</b> , ante el Órgano Interno de Control.

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	marzo de 2022 y las documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada mediante el oficio MHU/DF/0366/2022 de fecha 29 de marzo del 2022, se detectó que de las 29 debilidades de los componentes de control interno fueron atendidas un total de 8, quedando pendiente un total de 21 debilidades.		<i>Mediante oficio CM/0291/2025 de fecha 24 de marzo de 2025, la entidad fiscalizada remite resolución del expediente CM/SRA/AS/006/2023.</i>
22	<p><b>3-HUI-21-AS2-FI01-0014</b> <b>RESULTADO No. 29 NC.</b></p> <p>De la revisión efectuada al expediente de información financiera enviada en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización, en específico a la cuenta contable 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo y mediante Oficio No. SSB/SUR*CHO*18*JURÍDICO/0007/2022, de fecha 7 de marzo de 2022, que a solicitud del Órgano Superior de Fiscalización (OSFE) proporcionó la CFE Suministrador de Servicios Básicos, según documentación presentada por la CFE, se comprobó que la entidad fiscalizada tiene un adeudo de ejercicios anteriores, por \$ 59 925 776.00 y de enero a junio, por la cantidad de \$ 1 743 838.00 y al periodo de julio a diciembre de 2021 por \$3 361 332.00, de los cuales no se tiene registrado en el pasivo, el importe \$65 030 946.00.</p>	NC	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <b>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1992/2023</b>, ante el Órgano Interno de Control.</p> <p><i>Mediante oficio CM/0291/2025 de fecha 24 de marzo de 2025, la entidad fiscalizada remite resolución del expediente CM/SRA/AS/006/2023.</i></p>
23	<p><b>3-HUI-21-AS2-FI01-0016</b> <b>RESULTADO No. 39 C.</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a los movimientos auxiliares del catálogo al 31 de diciembre de 2021, en específico a la cuenta contable 1241 Mobiliario y Equipo de Administración, se detectó registros contables por equipos dados de baja que no cuenta con la opinión o dictamen técnico que especifique el motivo de 12 equipos de cómputo; misma que fue solicitada mediante oficio SFEM2/2S21/HUI/10/2022 de fecha 18 de mayo de 2022 y con el oficio MHU/DF/0591/2022 de fecha 23 de mayo del 2022, la entidad fiscalizada no proporcionó los documentales requeridos, así como acta del destino final de los bienes muebles dados de baja, por un importe de \$ 279 826.80.</p>	\$0.00 (Monto aclarado)	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <b>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1992/2023</b>, ante el Órgano Interno de Control.</p> <p><i>Mediante oficio CM/0291/2025 de fecha 24 de marzo de 2025, la entidad fiscalizada remite resolución del expediente CM/SRA/AS/006/2023.</i></p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA</b>			
24	<p><b>3-HUI-21-AS2-FI01-0019</b></p> <p><b>RESULTADO No. 54 NC.</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis al Presupuesto de Egresos Aprobado para el ejercicio fiscal 2021 y el Estado del Ejercicio del Presupuesto por Objeto del Gasto con cifras al 31 de diciembre de 2021, específicamente al capítulo 1000 Servicios Personales, se detectó un incremento de \$66 720 107.79, como resultado de la diferencia entre el presupuesto aprobado inicialmente por un monto de \$401,388,271.00, y el monto devengado de \$468,108,378.79.</p>	NC	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <b>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1992/2023</b>, ante el Órgano Interno de Control.</p> <p>Mediante oficio <b>CM/0291/2025</b> de fecha 24 de marzo de 2025, la entidad fiscalizada remite resolución del expediente <b>CM/SRA/AS/006/2023</b>.</p>
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)</b>			
25	<p><b>3-HUI-21-AS2-AT01-0003</b></p> <p><b>RESULTADO No. 8 NC.</b></p> <p>Derivado de la verificación a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (K0080080037 y K0080080038), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <b>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1992/2023</b>, ante el Órgano Interno de Control.</p> <p>Mediante oficio <b>CM/0291/2025</b> de fecha 24 de marzo de 2025, la entidad fiscalizada remite resolución del expediente <b>CM/SRA/AS/006/2023</b>.</p>
<b>FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. (FISM-DF)</b>			
26	<p><b>3-HUI-21-AS2-AT01-0006</b></p> <p><b>RESULTADO No. 15 C.</b></p> <p>Derivado del análisis de los Precios Unitarios a la obra (K0120080001), se constató que no cumplió con los parámetros de construcción a precios de</p>	<b>\$452,987.24</b>	<p>Con fecha 26 de junio de 2023, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número 3-</p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos, por lo que se determinó un monto por \$452 987.24.		HUI-21-AS2-EPRA253-2023.  <i>PENDIENTE</i> , remitir evidencia de la resolución correspondiente.
27	<p><b>3-HUI-21-AS2-AT01-0008</b></p> <p><b>RESULTADO No. 21 NC.</b></p> <p>Derivado de la verificación a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (K0120080001, K0080080025, K0080080019, K0080080032, K0040080015 y K0080080023), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <b>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1992/2023</b>, ante el Órgano Interno de Control.</p> <p>Mediante <i>oficio CM/0291/2025</i> de fecha 24 de marzo de 2025, la entidad fiscalizada remite resolución del expediente <b>CM/SRA/AS/006/2023</b>.</p>
<b>FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS.</b>			
28	<p><b>3-HUI-21-AS2-AT01-0009</b></p> <p><b>RESULTADO No. 24 C.</b></p> <p>Derivado de la inspección física, se constató que las obras (K0080080031, K0080080030, K0080080127 y K0080080029), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$2 580 985.90.</p>	\$231,781.22	<p>Con fecha 26 de junio de 2023, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número 3-HUI-21-AS2-EPRA254-2023.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
29	<p><b>3-HUI-21-AS2-AT01-0012</b></p> <p><b>RESULTADO No. 32 NC.</b></p> <p>Derivado de la verificación a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (K0080080031, K0080080030, K0080080127), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <b>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1992/2023</b>, ante el Órgano Interno de Control.</p> <p>Mediante <i>oficio CM/0291/2025</i> de fecha 24</p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>de marzo de 2025, la entidad fiscalizada remite resolución del expediente CM/SRA/AS/006/2023.</i>
<b>Total cuantificado:</b>			<b>\$6,814,633.10</b>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN-DF)</b>			
1	<p><b>3-HUI-20-AS1-FI01-0012</b></p> <p><b>RESULTADO No. 18 C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago del Capítulo 1000 Servicios Personales, en específico a las partidas presupuestales 13202 Aguinaldo o gratificación de fin de año y 15401 Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo, mediante orden de pago número 715, de fechas 18 de febrero de 2020, por el importe de \$43,638.94 por concepto de pago de aguinaldo proporcional y otras prestaciones a personal inactivo que laboró hasta el año 2019, se detectó que fue pagado con recursos del presupuesto de ejercicio 2020, específicamente de la cuenta bancaria de Ramo 33 Fondo IV Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), pagos que no se dejaron contemplado en el Presupuesto de Egresos 2020 en la partida 9000 como un Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), además no se encontró integrado en cuenta pública el Comprobante Fiscal Digital (CFDI).</p>	<p>0.00</p> <p>(Monto aclarado)</p>	<p><b>Con fecha 16 de junio de 2022</b>, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-HUI-20-AS2-EPRA148-2022.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas</p>
<b>Otros</b>			
2	<p><b>3-HUI-20-AS1-FI01-0014</b></p> <p><b>RESULTADO No. 25 NC.</b></p> <p>Derivado de la evaluación practicada al control interno del Municipio de Huimanguillo y analizadas las evidencias documentales proporcionadas, relativas a cada respuesta del cuestionario de control</p>	<p>NC</p>	<p><b>Con fecha 24 de junio de 2022</b>, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número HCE/OSFE/FS/DINV/25 56/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p>

## ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	interno, aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 15 puntos de un total de 100 aspectos evaluados, lo que ubica al Municipio en un nivel bajo.		Oficio No. CM/SRA/0677/2022, el ente notifica el inicio de carpeta de investigación número EXP/CM/018/2022.  <i>Mediante oficio CM/0291/2025 de fecha 24 de marzo de 2025, la entidad fiscalizada remite resolución del expediente CM/SRA/AS/012/2022.</i>
3	<p><b>3-HUI-20-AS1-FI01-0018</b></p> <p><b>RESULTADO No. 43 NC.</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al comparativo de las cifras reportadas en el Estado de Situación Financiera contenida en Cuenta Pública contra las cifras de los anexos del catálogo, con corte al mes de junio de 2020, se detectó diferencia en las cuentas contables de Bancos/Tesorería e Ingresos por clasificar, por un importe de \$3,109.00.</p>	NC	<p><b>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número HCE/OSFE/FS/DINV/25 56/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p> <p>Oficio No. CM/SRA/0677/2022, el ente notifica el inicio de carpeta de investigación número EXP/CM/018/2022.</p> <p><i>Mediante oficio CM/0291/2025 de fecha 24 de marzo de 2025, la entidad fiscalizada remite resolución del expediente CM/SRA/AS/012/2022.</i></p>
4	<p><b>3-HUI-20-AS1-FI01-0019</b></p> <p><b>RESULTADO No. 44 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al comparativo de las cifras reportadas en el</p>	NC	<p><b>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número HCE/OSFE/FS/DINV/25</p>

**ANEXO 5**

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Estado de Situación Financiera con los demás Estados Financieros con corte al mes de junio de 2020, se detectó diferencia de \$3,109.00 en el total del activo (Efectivo y equivalentes) contra el Estado de flujo de efectivo y el Estado Analítico de los Activos; así mismo se encontró diferencia en el total del pasivo contra lo reportado en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.		<p>56/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p> <p>Oficio No. CM/SRA/0677/2022, el ente notifica el inicio de carpeta de investigación número EXP/CM/018/2022.</p> <p><i>Mediante oficio CM/0291/2025 de fecha 24 de marzo de 2025, la entidad fiscalizada remite resolución del expediente CM/SRA/AS/012/2022.</i></p>
5	<p><b>3-HUI-20-AS1-FI01-0021</b></p> <p><b>RESULTADO No. 48 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago de los Capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, se detectó que realizaron pagos en efectivo de percepciones salariales y pago proveedores, forma de pago que contraviene lo establecido en el artículo 67, párrafo segundo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por lo que se exhorta a realizar estos pagos a través de transferencia electrónica para mayor transparencia en la administración y ejercicio de los recursos públicos.</p>	<b>NC</b>	<p><b>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número HCE/OSFE/FS/DINV/2556/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p> <p>Oficio No. CM/SRA/0677/2022, el ente notifica el inicio de carpeta de investigación número EXP/CM/018/2022.</p> <p><i>Mediante oficio CM/0291/2025 de fecha 24 de marzo de 2025, la entidad fiscalizada remite resolución del expediente CM/SRA/AS/012/2022.</i></p>

**ANEXO 5**

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos.</b>			
<b>6</b>	<p><b>3-HUI-20-AS1-AT01-0004</b></p> <p><b>RESULTADO No. 8 NC.</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (K0050080003 y K0050080001), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	<b>NC</b>	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número HCE/OSFE/FS/DINV/2556/2022. ante el Órgano Interno de Control.</i></p> <p>Oficio No. CM/SRA/0677/2022, el ente notifica el inicio de carpeta de investigación número EXP/CM/018/2022.</p> <p><i>Mediante oficio <b>CM/0291/2025</b> de fecha 24 de marzo de 2025, la entidad fiscalizada remite resolución del expediente <b>CM/SRA/AS/012/2022.</b></i></p>
<b>7</b>	<p><b>3-HUI-20-AS1-AT01-0005</b></p> <p><b>RESULTADO No. 9 NC.</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 3 expedientes unitarios de obra pública (K0050080003, K0050080001 y K0050080002), de 2 (K0050080003 y K0050080002) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de uno (K0050080003) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de uno (K0050080001) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de 2</p>	<b>NC</b>	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número HCE/OSFE/FS/DINV/2556/2022. ante el Órgano Interno de Control.</i></p> <p>Oficio No. CM/SRA/0677/2022, el ente notifica el inicio de carpeta de investigación número EXP/CM/018/2022.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	(K0050080003 y K0050080001) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.		<i>Mediante</i> <i>oficio</i> <b>CM/0291/2025</b> de fecha 24 de marzo de 2025, la entidad <i>fiscalizada</i> remite <i>resolución del expediente</i> <b>CM/SRA/AS/012/2022.</b>
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF).</b>			
<b>8</b>	<p><b>3-HUI-20-AS1-AT01-0008</b></p> <p><b>RESULTADO No. 18 NC.</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K0040080041), se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra.</p>	<b>NC</b>	<p><b>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió</b> oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número HCE/OSFE/FS/DINV/2556/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p> <p>Oficio No. <b>CM/SRA/0677/2022</b>, el ente notifica el inicio de carpeta de investigación número <b>EXP/CM/018/2022.</b></p> <p><i>Mediante</i> <i>oficio</i> <b>CM/0291/2025</b> de fecha 24 de marzo de 2025, la entidad <i>fiscalizada</i> remite <i>resolución del expediente</i> <b>CM/SRA/AS/012/2022.</b></p>
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
Otros			
<b>9</b>	<p><b>3-HUI-20-AS2-FI01-0014</b></p> <p><b>RESULTADO No. 39 NC</b></p>	<b>NC</b>	<p><b>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió</b> oficio de <b>Promoción de Responsabilidad</b></p>

**ANEXO 5**

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago de los Capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, se detectó que realizaron pagos en efectivo de percepciones salariales y pago proveedores, forma de pago que contraviene lo establecido en el artículo 67, párrafo segundo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por lo que se exhorta a realizar estos pagos a través de transferencia electrónica para mayor transparencia en la administración y ejercicio de los recursos públicos.</p>		<p><b>Administrativa</b> número HCE/OSFE/FS/DINV/2556/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p> <p>Oficio No. CM/SRA/0677/2022, el ente notifica el inicio de carpeta de investigación número EXP/CM/018/2022.</p> <p>Mediante <i>oficio</i> <b>CM/0291/2025</b> de fecha 24 de marzo de 2025, la entidad fiscalizada remite resolución del expediente <b>CM/SRA/AS/012/2022</b></p>
10	<p><b>3-HUI-20-AS2-FI01-0015</b></p> <p><b>RESULTADO No. 43 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuado a los documentos que el Ayuntamiento está obligado a elaborar y difundir en su página de internet, se detectó que el Ayuntamiento no elaboró ni publicó los siguientes formatos: Presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, Información para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual, Relación de las cuentas bancarias productivas específicas, Normas y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública y la Información de Obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.</p>	<b>NC</b>	<p><b>Con fecha 24 de junio de 2022</b>, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número HCE/OSFE/FS/DINV/2556/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p> <p>Oficio No. CM/SRA/0677/2022, el ente notifica el inicio de carpeta de investigación número EXP/CM/018/2022.</p> <p>Mediante <i>oficio</i> <b>CM/0291/2025</b> de fecha 24 de marzo de 2025, la entidad fiscalizada remite resolución del</p>

**ANEXO 5**

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>expediente CM/SRA/AS/012/2022.</i>
<b>Ley de Disciplina Financiera</b>			
<b>11</b>	<p><b>3-HUI-20-AS2-FI01-0016</b></p> <p><b>RESULTADO No. 49 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Presupuesto de Egresos se detectó que la entidad fiscalizada, no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; respecto a los objetivos anuales, estrategias y metas; proyección de las finanzas públicas; descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas y los resultados de las finanzas públicas.</p>	<b>NC</b>	<p><b>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió</b> oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número HCE/OSFE/FS/DINV/25 56/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p> <p>Oficio No. CM/SRA/0677/2022, el ente notifica el inicio de carpeta de investigación número EXP/CM/018/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p> <p><i>Mediante oficio CM/0291/2025 de fecha 24 de marzo de 2025, la entidad fiscalizada remite resolución del expediente CM/SRA/AS/012/2022.</i></p>
<b>12</b>	<p><b>3-HUI-20-AS2-FI01-0017</b></p> <p><b>RESULTADO No. 52 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la asignación global de servicios personales durante el ejercicio fiscal, se detectó un incremento de \$72,841,212.94, resultado de la diferencia entre el presupuesto aprobado inicialmente por un monto de \$381,082,735.00 en comparación al presupuesto de egresos devengado por un monto de \$453,923,947.94.</p>	<b>NC</b>	<p><b>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió</b> oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número HCE/OSFE/FS/DINV/25 56/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p> <p>Oficio No. CM/SRA/0677/2022, el ente notifica el inicio de carpeta de</p>

**ANEXO 5**

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>investigación número EXP/CM/018/2022.</p> <p><i>Mediante oficio CM/0291/2025 de fecha 24 de marzo de 2025, la entidad fiscalizada remite resolución del expediente CM/SRA/AS/012/2022.</i></p>
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)</b>			
13	<p><b>3-HUI-20-AS2-AT01-0002</b></p> <p><b>RESULTADO No. 6 NC</b></p> <p>Como resultado de la revisión documental a 3 expedientes unitarios de obra pública (K0050080062, K0030080060 y K0050080061), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación.</p>	NC	<p><b>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número HCE/OSFE/FS/DINV/2556/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p> <p>Oficio No. CM/SRA/0677/2022, el ente notifica el inicio de carpeta de investigación número EXP/CM/018/2022.</p> <p><i>Mediante oficio CM/0291/2025 de fecha 24 de marzo de 2025, la entidad fiscalizada remite resolución del expediente CM/SRA/AS/012/2022.</i></p>
14	<p><b>3-HUI-20-AS2-AT01-0003</b></p> <p><b>RESULTADO No. 10 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de</p>	NC	<p><b>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número HCE/OSFE/FS/DINV/25</p>

**ANEXO 5**

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	obra pública (K0050080061), se constató que se realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra y que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.		56/2022. ante el Órgano Interno de Control.  Oficio No. CM/SRA/0677/2022, el ente notifica el inicio de carpeta de investigación número EXP/CM/018/2022.  <i>Mediante oficio CM/0291/2025 de fecha 24 de marzo de 2025, la entidad fiscalizada remite resolución del expediente CM/SRA/AS/012/2022.</i>
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF).</b>			
<b>15</b>	<p><b>3-HUI-20-AS2-AT01-0004</b></p> <p><b>RESULTADO No. 13 C</b></p> <p>En visita física se constató que de 8 obras (K0030080073, K0350080050, K0080080010, K0050080009, K0050080074, K0080080077, K0050080011 y K0220080086), 7 obras (K0350080050, K0080080010, K0050080009, K0050080074, K0080080077, K0050080011 y K0220080086) presentan irregularidades físicas por un monto de \$189,123.68, 2 obras (K0350080050 y K0220080086) presentaron volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$10,404.01, 3 obras (K0080080010, K0050080074 y K0080080077) presentaron trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado con un monto de \$199,494.44 y una obra (K0030080073) no está en operación con un monto de \$7,859,521.12;</p>	<b>\$40,415.11</b>	<p>Con fecha 16 de junio de 2022, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-HUI-20-AS2-EPRA149-2022.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

**ANEXO 5**

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	que juntos suman un monto de \$8,258,543.25.		
16	<p><b>3-HUI-20-AS2-AT01-0006</b></p> <p><b>RESULTADO No. 16 C</b></p> <p>Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, una obra (K0030080073), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de \$41,929.48. (Este monto esta contabilizado en el Resultado No 13).</p>	(Este monto está incluido en el Resultado No. 13).	<p>Con fecha 16 de junio de 2022, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-HUI-20-AS2-EPRA149-2022.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
17	<p><b>3-HUI-20-AS2-AT01-0007</b></p> <p><b>RESULTADO No. 18 NC</b></p> <p>Como resultado de la revisión documental a 16 expedientes unitarios de obra pública (K0030080073,K0350080050,K0050080071,K0080080007,K0040080078,K0050080009,K0050080006,K0050080070,K0040080079,K0040080039,K0050080074,K0090080059,K0040080040,K0080080077,K0050080011 y K0220080086), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación.</p>	<b>NC</b>	<p><b>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió</b> oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número HCE/OSFE/FS/DINV/2556/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p> <p>Oficio No. CM/SRA/0677/2022, el ente notifica el inicio de carpeta de investigación número EXP/CM/018/2022.</p> <p>Mediante oficio <b>CM/0291/2025</b> de fecha 24 de marzo de 2025, la entidad fiscalizada remite resolución del expediente <b>CM/SRA/AS/012/2022.</b></p>
18	<p><b>3-HUI-20-AS2-AT01-0008</b></p> <p><b>RESULTADO No. 21 NC</b></p>	<b>NC</b>	<p><b>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió</b> oficio de <b>Promoción de Responsabilidad</b></p>

**ANEXO 5**

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Como resultado del análisis a la documentación de 3 expedientes unitarios de obra pública (K0040080039, K0040080040 y K0050080011), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.		<p><b>Administrativa</b> número HCE/OSFE/FS/DINV/25 56/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p> <p>Oficio No. CM/SRA/0677/2022, el ente notifica el inicio de carpeta de investigación número EXP/CM/018/2022.</p> <p>Mediante <i>oficio</i> <b>CM/0291/2025</b> de fecha 24 de marzo de 2025, la entidad fiscalizada remite resolución del expediente <b>CM/SRA/AS/012/2022.</b></p>
19	<p><b>3-HUI-20-AS2-AT01-0009</b> <b>RESULTADO No. 23 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 7 expedientes unitarios de obra pública (K0050080071, K0080080007, K0050080009, K0050080070, K0040080039, K0040080040 y K0050080011), de uno (K0040080040) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de 3 (K0050080071, K0050080009 y K0050080070) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de uno (K0040080040) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de 4 (K0080080007, K0040080039, K0040080040 y K0050080011) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	<b>NC</b>	<p><b>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió</b> oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número HCE/OSFE/FS/DINV/25 56/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p> <p>Oficio No. CM/SRA/0677/2022, el ente notifica el inicio de carpeta de investigación número EXP/CM/018/2022.</p> <p>Mediante <i>oficio</i> <b>CM/0291/2025</b> de fecha 24 de marzo de 2025, la entidad fiscalizada remite resolución del expediente <b>CM/SRA/AS/012/2022.</b></p>
<b>Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos.</b>			
20	<b>3-CUN-20-AS2-AT01-0012</b>	<b>NC</b>	

**ANEXO 5**

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p><b>RESULTADO No. 30 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (K0080080053 y K0080080054), se constató que se ejecutaron en un periodo mayor al programado.</p>		<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número HCE/OSFE/FS/DINV/2556/2022. ante el Órgano Interno de Control.</i></p> <p>Oficio No. CM/SRA/0677/2022, el ente notifica el inicio de carpeta de investigación número EXP/CM/018/2022.</p> <p><i>Mediante oficio <b>CM/0291/2025</b> de fecha 24 de marzo de 2025, la entidad fiscalizada remite resolución del expediente <b>CM/SRA/AS/012/2022.</b></i></p>
21	<p><b>3-HUI-20-AS2-AT01-0013</b></p> <p><b>RESULTADO No. 32 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 7 expedientes unitarios de obra pública (K0050080095, K0050080097, K0080080052, K0080080051, K0080080053, K0080080054 y K0080080055), de 5 (K0050080095, K0050080097, K0080080052, K0080080051 y K0080080055) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de uno (K0050080095) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 2 (K0080080053 y K0080080054) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de 2 (K0050080097 y</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número HCE/OSFE/FS/DINV/2556/2022. ante el Órgano Interno de Control.</i></p> <p><i>Mediante oficio <b>CM/0291/2025</b> de fecha 24 de marzo de 2025, la entidad fiscalizada remite resolución del expediente <b>CM/SRA/AS/012/2022</b></i></p>

**ANEXO 5**

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020**

<b>No.</b>	<b>RESULTADO</b>	<b>MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR</b>	<b>SITUACIÓN ACTUAL</b>
	K0080080052) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos.		
<b>MONTO TOTAL:</b>			<b>\$40,415.11</b>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>Participaciones a Municipios</b>			
<b>1</b>	<p><b>3-HUI-19-AS1-FI01-0007</b></p> <p><b>RESULTADO No. 17 C.</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuado a una muestra de movimientos auxiliares de las cuentas contables del Estado de Situación Financiera, específicamente a los Auxiliares de la cuenta de banco del periodo enero a junio 2019, se detectaron pagos de aportaciones patronales al Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET) correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del ejercicio 2018, registrados en las cuentas contables siguientes: 2111 Servicios personales por pagar a corto plazo, se observó que fueron pagados y enterados con recursos del presupuesto de ejercicio 2019 por un importe de \$4,212,724.43, específicamente de la cuenta bancaria de participaciones, de los cuales no se generaron órdenes de pago para afectar el presupuesto de egresos del año en curso, lo que indica que solo se realizó contablemente una operación netamente financiera, que conlleva a disponer de recursos del presupuesto 2019 sin la autorización correspondiente, dichos pagos que no se dejaron contemplado en el Presupuesto de Egresos 2019 en la partida 9000 como un Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).</p>	<b>NC</b>	<p><i>Con fecha 09 de julio de 2021, se radicó expediente de presunta responsabilidad administrativa número EPRA/HUI/01/2021.</i></p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
2	<p><b>3-HUI-19-AS1-FI01-0013</b></p> <p><b>RESULTADO No. 23 NC.</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a una muestra de los procesos licitatorios correspondiente al primer semestre de 2019, se observó que la adquisición de juguetes referente al proyecto GC-045 denominado celebración del día de los reyes magos, adjudicado al proveedor Ana Bertha Olán Córdova, se adjudicó de manera directa, por un monto de \$4,499,953.20, debiendo ser licitación por convocatoria pública.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3374/2021, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo, Tabasco.</i></p> <p><i>Oficio No. CM/SRA/0697/2021, el ente notifica el número de inicio de carpeta de investigación. Con No. EXP/CM/013/2021.</i></p> <p><i>Con fecha once de octubre de dos mil veintiuno, con número de oficio CM/SRA/0004/2021, el ente fiscalizado envía un oficio de requerimiento.</i></p> <p><i>Con fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, con oficio No. HCE/OSFE/FS/DINV/5078/2021, esta dirección envía contestación al requerimiento solicitado.</i></p> <p><i>Mediante oficio AH/CM/SRA/0464/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, la contraloría municipal informa que en el procedimiento de responsabilidad administrativa número CM/SRA/AS/001/2022, fue dicta, en fecha 16 de enero de 2023, resolución que declara la existencia de la falta administrativa, y decreta la sanción para los responsables.</i></p> <p><i>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</i></p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)</b>			
<b>3</b>	<p><b>3-HUI-19-AS1-FI01-0016</b></p> <p><b>RESULTADO No. 37</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago del periodo enero a junio de 2019, del Capítulo 3000 Servicios Generales en específico a la partida presupuestal 33401 Servicios para capacitación a servidores públicos y 33904 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales, del proveedor Instituto de Formación Policial, se observó que no está integrado en cuenta pública la certificación vigente de dicho Instituto expedida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación, constancias y evidencia fotográfica de los servidores públicos capacitados; por pagos de los cursos de capacitación.</p>	<b>NC</b>	<p><i>‘El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3374/2021, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo, Tabasco.</i></p> <p>Oficio No. CM/SRA/0697/2021, el ente notifica el número de inicio de carpeta de investigación. Con No. EXP/CM/013/2021.</p> <p><i>Con fecha once de octubre de dos mil veintiuno, con número de oficio CM/SRA/0004/2021, el ente fiscalizado envía un oficio de requerimiento.</i></p> <p><i>Con fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, con oficio No. HCE/OSFE/FS/DINV/5078/2021, esta dirección envía contestación al requerimiento solicitado.</i></p> <p><i>Mediante oficio AH/CM/SRA/0464/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, la contraloría municipal informa que en el procedimiento de responsabilidad administrativa número CM/SRA/AS/001/2022, fue dicta, en fecha 16 de enero de 2023, resolución que declara la existencia de la falta administrativa, y decreta la sanción para los responsables.</i></p> <p><i>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</i></p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Otros</b>			
<b>4</b>	<p><b>3-HUI-19-AS1-FI01-0019</b></p> <p><b>RESULTADO No. 40 NC</b></p> <p>Derivado de la evaluación practicada al control interno del Municipio de Huimanguillo y analizadas las evidencias documentales proporcionadas, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno, aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 20 puntos de un total de 100 aspectos evaluados, lo que ubica al Municipio en un nivel bajo.</p>	<b>NC</b>	<p><i>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3374/2021, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo, Tabasco.</i></p> <p><i>Oficio No. CM/SRA/0697/2021, el ente notifica el número de inicio de carpeta de investigación. Con No. EXP/CM/013/2021.</i></p> <p><i>Con fecha once de octubre de dos mil veintiuno, con número de oficio CM/SRA/0004/2021, el ente fiscalizado envía un oficio de requerimiento.</i></p> <p><i>Con fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, con oficio No. HCE/OSFE/FS/DINV/5078/2021, esta dirección envía contestación al requerimiento solicitado.</i></p> <p><i>Mediante oficio AH/CM/SRA/0464/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, la contraloría municipal informa que en el procedimiento de responsabilidad administrativa número CM/SRA/AS/001/2022, fue dicta, en fecha 16 de enero de 2023, resolución que declara la existencia de la falta administrativa, y decreta la sanción para los responsables.</i></p> <p><i>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</i></p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
5	<p><b>3-HUI-19-AS1-FI01-0020</b></p> <p><b>RESULTADO No. 42 NC.</b> El Ayuntamiento no publicó en el periódico de circulación estatal el Estado de Actividades correspondiente al Primer Semestre de 2019.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3374/2021, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo, Tabasco.</i></p> <p><i>Oficio No. CM/SRA/0697/2021, el ente notifica el número de inicio de carpeta de investigación. Con No. EXP/CM/013/2021.</i></p> <p><i>Con fecha once de octubre de dos mil veintiuno, con número de oficio CM/SRA/0004/2021, el ente fiscalizado envía un oficio de requerimiento.</i></p> <p><i>Con fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, con oficio No. HCE/OSFE/FS/DINV/5078/2021, esta dirección envía contestación al requerimiento solicitado.</i></p> <p><i>Mediante oficio AH/CM/SRA/0464/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, la contraloría municipal informa que en el procedimiento de responsabilidad administrativa número CM/SRA/AS/001/2022, fue dicta, en fecha 16 de enero de 2023, resolución que declara la existencia de la falta administrativa, y decreta la sanción para los responsables.</i></p> <p><i>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</i></p>
6	<p><b>3-HUI-19-AS1-FI01-0022</b></p> <p><b>RESULTADO No. 45 NC.</b> En revisión y análisis comparativo efectuado a las cifras contenidas en el resumen de la</p>	NC	<p><i>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número</i></p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Plantilla de Personal que genera el sistema en medio electrónico, proporcionada mediante acta de fecha 8 de octubre de 2019 de recepción de la documentación e información requerida en el oficio número HCE/OSFE/FS/DFEG/FS/2406/2019 de fecha 9 de septiembre de 2019 contra lo reflejado en el Kárdex presupuestal (resumen del gasto mensual por partida) del capítulo 1000 Servicios Personales, correspondiente al periodo de enero a junio de 2019, se observaron las diferencias en las partidas presupuestales.</p>		<p><i>HCE/OSFE/FS/DINV/3374/2021, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo, Tabasco.</i></p> <p>Oficio No. CM/SRA/0697/2021, el ente notifica el número de inicio de carpeta de investigación. Con No. EXP/CM/013/2021.</p> <p><i>Con fecha once de octubre de dos mil veintiuno, con número de oficio CM/SRA/0004/2021, el ente fiscalizado envía un oficio de requerimiento.</i></p> <p><i>Con fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, con oficio No. HCE/OSFE/FS/DINV/5078/2021, esta dirección envía contestación al requerimiento solicitado.</i></p> <p><i>Mediante oficio AH/CM/SRA/0464/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, la contraloría municipal informa que en el procedimiento de responsabilidad administrativa número CM/SRA/AS/001/2022, fue dicta, en fecha 16 de enero de 2023, resolución que declara la existencia de la falta administrativa, y decreta la sanción para los responsables.</i></p> <p><i>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</i></p>
7	<p><b>3-HUI-19-AS1-FI01-0024</b></p> <p><b>RESULTADO No. 51 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Estado de Flujos de Efectivo contra el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos-Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) al</p>	NC	<p><i>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3374/2021, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo, Tabasco.</i></p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	30 de junio de 2019, se observó que las cifras reflejadas en la columna del pagado, reflejan diferencias.		<p>Oficio No. CM/SRA/0697/2021, el ente notifica el número de inicio de carpeta de investigación. Con No. EXP/CM/013/2021.</p> <p><i>Con fecha once de octubre de dos mil veintiuno, con número de oficio CM/SRA/0004/2021, el ente fiscalizado envía un oficio de requerimiento.</i></p> <p><i>Con fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, con oficio No. HCE/OSFE/FS/DINV/5078/2021, esta dirección envía contestación al requerimiento solicitado.</i></p> <p><i>Mediante oficio AH/CM/SRA/0464/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, la contraloría municipal informa que en el procedimiento de responsabilidad administrativa número CM/SRA/AS/001/2022, fue dicta, en fecha 16 de enero de 2023, resolución que declara la existencia de la falta administrativa, y decreta la sanción para los responsables.</i></p> <p><i>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</i></p>
8	<p><b>3-HUI-19-AS1-FI01-0025</b></p> <p><b>RESULTADO No. 52 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuado a las cifras reportadas en el Estado de Situación Financiera al cierre de mes no coinciden con las iniciales del mes siguiente del Anexo del Catálogo; en el mes de enero en el rubro de Cuentas por Pagar a Corto Plazo el Saldo Final que presenta en diciembre de 2018 por un importe de \$22,914,429.08 y como Saldo inicial de enero de 2019 por importe de</p>	NC	<p><i>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3374/2021, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo, Tabasco.</i></p> <p>Oficio No. CM/SRA/0697/2021, el ente notifica el número de inicio de carpeta de investigación. Con No. EXP/CM/013/2021.</p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>\$22,921,468.48, existiendo una Diferencia de -\$7,039.40; en marzo Cuentas por Pagar a Corto Plazo Saldo Final de febrero de 2019 por importe de \$41,439,515.39 y Saldo inicial de marzo de 2019 por importe de \$41,432,475.99, existiendo una Diferencia de \$7,039.40 y junio Almacenes Saldo Final de mayo de 2019 por importe de \$116,251.28 y Saldo inicial de junio de 2019 por importe de \$116,651.28, existiendo una Diferencia de -\$400.00.</p>		<p><i>Con fecha once de octubre de dos mil veintiuno, con número de oficio CM/SRA/0004/2021, el ente fiscalizado envía un oficio de requerimiento.</i></p> <p><i>Con fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, con oficio No. HCE/OSFE/FS/DINV/5078/2021, esta dirección envía contestación al requerimiento solicitado.</i></p> <p><i>Mediante oficio AH/CM/SRA/0464/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, la contraloría municipal informa que en el procedimiento de responsabilidad administrativa número CM/SRA/AS/001/2022, fue dicta, en fecha 16 de enero de 2023, resolución que declara la existencia de la falta administrativa, y decreta la sanción para los responsables.</i></p> <p><i>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</i></p>
9	<p><b>3-HUI-19-AS1-FI01-0026</b></p> <p><b>RESULTADO No. 53 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuado a los documentos que el ayuntamiento está obligado a elaborar y difundir en su página de internet, se observó que no se encuentran elaborados ni publicados algunos formatos.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3374/2021, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo, Tabasco. Oficio No. CM/SRA/0697/2021, el ente notifica el número de inicio de carpeta de investigación. Con No. EXP/CM/013/2021.</i></p> <p><i>Con fecha once de octubre de dos mil veintiuno, con número de oficio</i></p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>CM/SRA/0004/2021, el ente fiscalizado envía un oficio de requerimiento.</p> <p>Con fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, con oficio No. HCE/OSFE/FS/DINV/5078/2021, esta dirección envía contestación al requerimiento solicitado.</p> <p>Mediante oficio AH/CM/SRA/0464/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, la contraloría municipal informa que en el procedimiento de responsabilidad administrativa número CM/SRA/AS/001/2022, fue dicta, en fecha 16 de enero de 2023, resolución que declara la existencia de la falta administrativa, y decreta la sanción para los responsables.</p> <p>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</p>
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>Fortalecimiento Financiero</b>			
10	<p><b>3-HUI-19-AS1-AT01-0002</b></p> <p><b>RESULTADO No. 3 C</b></p> <p>Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, una obra (K0140080005), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de \$753,136.23.</p> <p>Conforme al análisis comparativo de precios unitarios realizado por este Órgano Técnico con relación a los precios unitarios del presupuesto de la obra refrendado para el ejercicio fiscal 2019 de la entidad fiscalizada</p>	<b>151,031.98</b>	<p>Con fecha 9 de julio de 2021, se radico expediente de presunta responsabilidad administrativa número EPRA/HUI/02/2021.</p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Se aclara que el número correcto de expediente de presunta responsabilidad administrativa es EPRA/HUI/07/2021.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 de la Ley General de</p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	y las cantidades ejecutadas en el periodo auditado, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos ejecutados relativo a los precios de mercado de construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta de la licitación con un importe de \$742,297.99 (Setecientos cuarenta y dos mil doscientos noventa y siete pesos 99/100 M.N.) IVA incluido, faltando al principio que acredite la economía, que asegura las mejores condiciones para el Estado.		Responsabilidades Administrativas.
11	<p><b>3-HUI-19-AS1-AT01-0003</b></p> <p><b>RESULTADO No. 7 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K0140080005), se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra y sus estimaciones parciales fueron presentadas posterior a la fecha de pago.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3374/2021, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo, Tabasco.</i></p> <p>Oficio No. CM/SRA/0697/2021, el ente notifica el número de inicio de carpeta de investigación. Con No. EXP/CM/013/2021.</p> <p><i>Con fecha once de octubre de dos mil veintiuno, con número de oficio CM/SRA/0004/2021, el ente fiscalizado envía un oficio de requerimiento.</i></p> <p><i>Con fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, con oficio No. HCE/OSFE/FS/DINV/5078/2021, esta dirección envía contestación al requerimiento solicitado.</i></p> <p><i>Mediante oficio AH/CM/SRA/0464/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, la contraloría municipal informa que en el procedimiento de responsabilidad administrativa número CM/SRA/AS/001/2022, fue dicta,</i></p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>en fecha 16 de enero de 2023, resolución que declara la existencia de la falta administrativa, y decreta la sanción para los responsables.</p> <p>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</p>
12	<p><b>3-HUI-19-AS1-AT01-0005</b></p> <p><b>RESULTADO No. 11 C</b></p> <p>Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, 2 obras (K0050080004 y K0050080002), no cumplieron con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de \$719,910.47.</p>	\$307,690.27	<p>Con fecha 9 de julio de 2021, se radico expediente de presunta responsabilidad administrativa número EPRA/HUI/03/2021.</p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Se aclara que el número correcto de expediente de presunta responsabilidad administrativa es EPRA/HUI/08/2021</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
13	<p><b>3-HUI-19-AS1-AT01-0006</b></p> <p><b>RESULTADO No. 15 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 4 expedientes unitarios de obra pública (K0050080004, K0050080003, K0050080002 y K0050080001), de 4 (K0050080004, K0050080003, K0050080002 y K0050080001) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de uno (K0050080002) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días</p>	NC	<p>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3374/2021, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo, Tabasco.</p> <p>Oficio No. CM/SRA/0697/2021, el ente notifica el número de inicio de carpeta de investigación. Con No. EXP/CM/013/2021.</p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>naturales siguientes a la fecha de corte, de 2 (K0050080002 y K0050080001) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de uno (K0050080002) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos.</p>		<p><i>Con fecha once de octubre de dos mil veintiuno, con número de oficio CM/SRA/0004/2021, el ente fiscalizado envía un oficio de requerimiento.</i></p> <p><i>Con fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, con oficio No. HCE/OSFE/FS/DINV/5078/2021, esta dirección envía contestación al requerimiento solicitado.</i></p> <p><i>Mediante oficio AH/CM/SRA/0464/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, la contraloría municipal informa que en el procedimiento de responsabilidad administrativa número CM/SRA/AS/001/2022, fue dicta, en fecha 16 de enero de 2023, resolución que declara la existencia de la falta administrativa, y decreta la sanción para los responsables.</i></p> <p><i>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</i></p>
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</b>			
<b>14</b>	<p><b>3-HUI-19-AS1-AT01-0009</b></p> <p><b>RESULTADO No. 24 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (K0040080008 y K0040080006), de uno (K0040080008) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de uno (K0040080006) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte y de uno (K0040080008) se</p>	<b>NC</b>	<p><i>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3374/2021, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo, Tabasco.</i></p> <p>Oficio No. CM/SRA/0697/2021, el ente notifica el número de inicio de</p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.		<p>carpeta de investigación. Con No. EXP/CM/013/2021.</p> <p><i>Con fecha once de octubre de dos mil veintiuno, con número de oficio CM/SRA/0004/2021, el ente fiscalizado envía un oficio de requerimiento.</i></p> <p><i>Con fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, con oficio No. HCE/OSFE/FS/DINV/5078/2021, esta dirección envía contestación al requerimiento solicitado.</i></p> <p><i>Mediante oficio AH/CM/SRA/0464/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, la contraloría municipal informa que en el procedimiento de responsabilidad administrativa número CM/SRA/AS/001/2022, fue dicta, en fecha 16 de enero de 2023, resolución que declara la existencia de la falta administrativa, y decreta la sanción para los responsables.</i></p> <p><i>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</i></p>
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>Ingresos de Gestión</b>			
15	<b>3-HUI-19-AS2-FI01-0001</b>  <b>RESULTADO No. 5 C</b> Derivado de la confirmación de apoyos económicos a personas de escasos recursos, a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago del período julio a diciembre de 2019, del Capítulo 4000	<b>\$365,530.00</b>	<p><i>Con fecha 9 de julio de 2021, se radicó expediente de presunta responsabilidad administrativa número EPRA/HUI/04/2021.</i></p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas</i></p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas en específico a la partida presupuestal 44101 Gastos relacionados con Actividades Culturales, Deportivas y de Ayuda Extraordinaria, se observó la cantidad de \$365,530.00, por no emitir Comprobante Fiscal Digital por las aportaciones de dinero en efectivo realizadas por los beneficiarios, entregadas al Director de Finanzas, equivalentes al 50% del costo total de las adquisiciones que el ayuntamiento dio como apoyó a los solicitantes a quienes se entregó un cheque por el costo total de la adquisición; así como también omitieron realizar los registros contables y presupuestales.		<p><i>Se aclara que el número correcto de expediente de presunta responsabilidad administrativa es EPRA/HUI/02/2021</i></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
16	<p><b>3-HUI-19-AS2-FI01-0004</b></p> <p><b>RESULTADO No. 9 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago del periodo julio a diciembre de 2019, del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas en específico a la partida presupuestal 44101 Gastos relacionados con Actividades Culturales, Deportivas y de Ayuda Extraordinaria (del Proyecto GC-137 denominado Dotación de lentes graduados para personas con problemas visuales) pagada mediante póliza de egreso No. 131 por importe de \$24,999.74, de fecha 12 de septiembre del 2019 al proveedor Rodemar Zamudio Rodríguez por la adquisición de 50 lentes graduados para personas de escasos recursos entregados a los beneficiarios como consta en las fotografías, autorizado con la orden de pago No. 6084 de fecha 30 de agosto del 2019, se observó que dicho proyecto, carece de Actas de Entrega-Recepción y de Reglas de Operación en las cuales identifiquen con precisión a la población objetivo, así como también, los montos máximos por beneficiarios, procurando que el mecanismo de distribución, operación y administración</p>	NC	<p><i>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3374/2021, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo, Tabasco.</i></p> <p>Oficio No. CM/SRA/0697/2021, el ente notifica el número de inicio de carpeta de investigación. Con No. EXP/CM/013/2021.</p> <p><i>Con fecha once de octubre de dos mil veintiuno, con número de oficio CM/SRA/0004/2021, el ente fiscalizado envía un oficio de requerimiento.</i></p> <p><i>Con fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, con oficio No. HCE/OSFE/FS/DINV/5078/2021, esta dirección envía contestación al requerimiento solicitado.</i></p> <p><i>Mediante oficio AH/CM/SRA/0464/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, la contraloría municipal informa que en el</i></p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros, las cuales deberán de sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad.		<p><i>procedimiento de responsabilidad administrativa número CM/SRA/AS/001/2022, fue dicta, en fecha 16 de enero de 2023, resolución que declara la existencia de la falta administrativa, y decreta la sanción para los responsables.</i></p> <p><i>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control</i></p> <p><i>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</i></p>
<b>Participaciones a Municipios</b>			
17	<p><b>3-HUI-19-AS2-FI01-0009</b></p> <p><b>RESULTADO No. 15 C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al capítulo 1000 Servicios Personales de la plantilla de personal que genera el sistema en medio electrónico, con 2,539 Servidores Públicos, correspondientes al mes de diciembre de 2019; proporcionada mediante acta circunstanciada de recepción de la documentación e información de fecha 25 de febrero de 2020 y Tabulador de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Municipio; se observó pago al C. Eliud De la Rosa González, adscrito a la Dirección de Educación, Cultura y Recreación con categoría de Coordinador de Deporte, misma que no se encuentra en el Tabulador de remuneraciones mensuales de los Servidores públicos del Municipio de Huimanguillo, Tabasco; los pagos realizados corresponden a los meses de noviembre por importes de \$5,000.00 y diciembre \$7,012.38 que conforman un importe total de \$12,012.38.</p>	<b>NC</b>	<p><i>Con fecha 9 de julio de 2021, se radicó expediente de presunta responsabilidad administrativa número EPRA/HUI/05/2021.</i></p> <p><i>En investigación e integración.</i></p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas</i></p> <p><i>Se aclara que el número correcto de expediente de presunta responsabilidad administrativa es EPRA/HUI/03/2021.</i></p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i></p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
18	<p><b>3-HUI-19-AS2-FI01-0010</b></p> <p><b>RESULTADO No. 18 C</b> De la revisión efectuada a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago del período de julio a diciembre de 2019, de la Partida Presupuestal 39404 Asignaciones para solución de controversias jurisdiccionales (del proyecto GC-031 Gastos ineludibles de la Dirección de Asuntos Jurídicos), se observó la cantidad de \$415,263.63, por no encontrarse en cuenta pública la documentación comprobatoria y justificativa, registrada contablemente en la póliza de egresos No. 34 de fecha 03 de diciembre de 2019 y orden de pago No. 7801 de fecha 13 de noviembre de 2019.</p>	\$415,263.63	<p>Con fecha 9 de julio de 2021, se radicó expediente de presunta responsabilidad administrativa número EPRA/HUI/06/2021.</p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p> <p>Se aclara que el número correcto de expediente de presunta responsabilidad administrativa es EPRA/HUI/04/2021.</p>
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</b>			
19	<p><b>3-HUI-19-AS2-FI01-0014</b></p> <p><b>RESULTADO No. 25 C</b> Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago del período julio a diciembre de 2019, del Capítulo 3000 Servicios Generales en específico a la partida presupuestal 33901 Subcontratación de Servicios con Terceros (del Proyecto GC-108 Gastos de operación para seguimiento, verificación e Inspección de la Obra Pública Municipal), se observó la cantidad de \$810,000.00, debido a que el municipio no integró los expedientes certificados por la autoridad competente que acreditan la capacidad técnica y experiencia para ser sujetos de contratación.</p>	\$252,000.00	<p>Con fecha 9 de julio de 2021, se radicó expediente de presunta responsabilidad administrativa número EPRA/HUI/07/2021.</p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p> <p>Se aclara que el número correcto de expediente de presunta responsabilidad administrativa es EPRA/HUI/05/2021.</p>
20	<p><b>3-HUI-19-AS2-FI01-0015</b></p> <p><b>RESULTADO No. 26 C</b> Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y</p>	NC	<p>Con fecha 9 de julio de 2021, se radicó expediente de presunta responsabilidad administrativa número EPRA/HUI/06/2021.</p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago del período julio a diciembre de 2019, del Capítulo 3000 Servicios Generales en específico a la partida presupuestal 35501 Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales (del Proyecto GC-108 denominado Gastos de operación para seguimiento, verificación e inspección de la obra pública municipal), se observó la cantidad de \$638,449.76, por duplicidad en el pago del servicio de mantenimiento (incluye materiales y mano de obra) a veintidós vehículos, de los cuales, la unidad identificada con la placa VW-95247, fue dada de baja con fecha anterior a los servicios proporcionados y nueve no están asignados a dicha Dirección, pertenecen a otras áreas del municipio; así mismo, no están integrados en cuenta pública las bitácoras de verificación y el seguimiento de las obras realizadas y las bitácoras de mantenimiento de los servicios recepcionados con fecha 30 de diciembre de 2019; pagadas mediante pólizas de egresos Nos. 279 y 371, autorizados con las órdenes de pago Nos. 8008 y 8840, todas de fecha 27 y 31 de diciembre del 2019, respectivamente, al proveedor Gilberto Gordillo Hernández por pago de servicio de mantenimiento para los vehículos asignados a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.</p>		<p><i>En investigación e integración. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i></p>
<b>Otros</b>			
21	<p><b>3-HUI-19-AS2-FI01-0020</b> <b>RESULTADO No. 38 NC</b> En revisión y análisis comparativo efectuado a las cifras contenidas en el resumen de la Plantilla de Personal que genera el sistema en medio electrónico, proporcionada mediante acta de fecha 25 de febrero de 2020 de recepción de la documentación e información requerida en el oficio número HCE/OSFE/FS/DFEG/644/2020 de fecha 4</p>	<b>NC</b>	<p><i>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3374/2021, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo, Tabasco.</i></p> <p>Oficio No. CM/SRA/0697/2021, el ente notifica el número de inicio de</p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	de febrero de 2020 contra lo reflejado en el Informe de partidas devengadas del capítulo 1000 Servicios Personales, correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2019 (Cuenta Pública cierre anual), se observaron las diferencias en las partidas presupuestales.		<p>carpeta de investigación. Con No. EXP/CM/013/2021.</p> <p><i>Con fecha once de octubre de dos mil veintiuno, con número de oficio CM/SRA/0004/2021, el ente fiscalizado envía un oficio de requerimiento.</i></p> <p><i>Con fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, con oficio No. HCE/OSFE/FS/DINV/5078/2021, esta dirección envía contestación al requerimiento solicitado.</i></p> <p><i>Mediante oficio AH/CM/SRA/0464/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, la contraloría municipal informa que en el procedimiento de responsabilidad administrativa número CM/SRA/AS/001/2022, fue dicta, en fecha 16 de enero de 2023, resolución que declara la existencia de la falta administrativa, y decreta la sanción para los responsables.</i></p> <p><i>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</i></p>
22	<p><b>3-HUI-19-AS2-FI01-0024</b></p> <p><b>RESULTADO No. 46 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Estado de Flujos de Efectivo contra el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos-Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) al 31 de diciembre de 2019 (Cuenta Pública cierre Anual), se observó que las cifras reflejadas en la columna del pagado, reflejan diferencias.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3374/2021, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo, Tabasco.</i></p> <p><i>Oficio No. CM/SRA/0697/2021, el ente notifica el número de inicio de carpeta de investigación. Con No. EXP/CM/013/2021.</i></p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>Con fecha once de octubre de dos mil veintiuno, con número de oficio CM/SRA/0004/2021, el ente fiscalizado envía un oficio de requerimiento.</p> <p>Con fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, con oficio No. HCE/OSFE/FS/DINV/5078/2021, esta dirección envía contestación al requerimiento solicitado.</p> <p>Mediante oficio AH/CM/SRA/0464/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, la contraloría municipal informa que en el procedimiento de responsabilidad administrativa número CM/SRA/AS/001/2022, fue dicta, en fecha 16 de enero de 2023, resolución que declara la existencia de la falta administrativa, y decreta la sanción para los responsables.</p> <p>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control</p>
23	<p><b>3-HUI-19-AS2-FI01-0026</b></p> <p><b>RESULTADO No. 48 NC</b></p> <p>Del análisis a las cifras reflejadas en el Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles al 31 de diciembre de 2019, proporcionado mediante acta de entrega de documentación de información de fecha 25 de febrero de 2020; se observó lo siguiente:</p> <p>a) No están clasificados con la estructura contenida en el Plan de Cuentas en el rubro del Activo No Circulante.</p> <p>b) Incongruencia en cifras reportadas en el inventario del parque vehicular por importe de \$52,748,433.96 y en el Estado de Situación Financiera presenta la cantidad</p>	NC	<p>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3374/2021, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo, Tabasco.</p> <p>Oficio No. CM/SRA/0697/2021, el ente notifica el número de inicio de carpeta de investigación. Con No. EXP/CM/013/2021.</p> <p>Con fecha once de octubre de dos mil veintiuno, con número de oficio CM/SRA/0004/2021, el ente</p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>de \$51,853,643.45; existiendo una diferencia de \$894,790.51.</p> <p>c) No integran en el inventario de bienes inmuebles la cuenta contable 1236 Construcciones en Proceso de Bienes Propios por importe de \$7,861,388.68, reflejada en el Estado de Situación Financiera.</p>		<p><i>fiscalizado envía un oficio de requerimiento.</i></p> <p><i>Con fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, con oficio No. HCE/OSFE/FS/DINV/5078/2021, esta dirección envía contestación al requerimiento solicitado.</i></p> <p><i>Mediante oficio AH/CM/SRA/0464/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, la contraloría municipal informa que en el procedimiento de responsabilidad administrativa número CM/SRA/AS/001/2022, fue dicta, en fecha 16 de enero de 2023, resolución que declara la existencia de la falta administrativa, y decreta la sanción para los responsables.</i></p> <p><i>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</i></p>
24	<p><b>3-HUI-19-AS2-FI01-0027</b></p> <p><b>RESULTADO No. 51 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuado a los documentos que el ayuntamiento está obligado a elaborar y difundir en su página de internet, se observó que no se encuentran elaborados ni publicados los siguientes formatos:</p> <p>a) Informe sobre Pasivo Contingentes.</p> <p>b) Inventario de los bienes muebles e inmuebles actualizado (Semestre).</p> <p>c) Información de montos pagados por ayuda y subsidios.</p> <p>d) Programas con recursos federales por orden de gobierno y Evaluación de Recursos Federales.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3374/2021, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo, Tabasco.</i></p> <p><i>Oficio No. CM/SRA/0697/2021, el ente notifica el número de inicio de carpeta de investigación. Con No. EXP/CM/013/2021.</i></p> <p><i>Con fecha once de octubre de dos mil veintiuno, con número de oficio CM/SRA/0004/2021, el ente fiscalizado envía un oficio de requerimiento.</i></p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	e) Información de Obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales; ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegro.		<p>Con fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, con oficio No. HCE/OSFE/FS/DINV/5078/2021, esta dirección envía contestación al requerimiento solicitado.</p> <p>Mediante oficio AH/CM/SRA/0464/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, la contraloría municipal informa que en el procedimiento de responsabilidad administrativa número CM/SRA/AS/001/2022, fue dicta, en fecha 16 de enero de 2023, resolución que declara la existencia de la falta administrativa, y decreta la sanción para los responsables.</p> <p>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</p>
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PUBLICA</b>			
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)</b>			
25	<p><b>3-HUI-19-AS2-AT01-0003</b></p> <p><b>RESULTADO No. 4 C</b></p> <p>Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, una obra (K0020080076), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de \$1,004,579.58.</p>	<b>\$176,316.33</b>	<p>Con fecha 9 de julio de 2021, se radicó expediente de presunta responsabilidad administrativa número EPRA/HUI/09/2021.</p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
26	<p><b>3-HUI-19-AS2-AT01-0005</b></p> <p><b>RESULTADO No. 8 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K0020080077), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3374/2021, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo, Tabasco.</i></p> <p><i>Oficio No. CM/SRA/0697/2021, el ente notifica el número de inicio de carpeta de investigación. Con No. EXP/CM/013/2021.</i></p> <p><i>Con fecha once de octubre de dos mil veintiuno, con número de oficio CM/SRA/0004/2021, el ente fiscalizado envía un oficio de requerimiento.</i></p> <p><i>Con fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, con oficio No. HCE/OSFE/FS/DINV/5078/2021, esta dirección envía contestación al requerimiento solicitado.</i></p> <p><i>Mediante oficio AH/CM/SRA/0464/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, la contraloría municipal informa que en el procedimiento de responsabilidad administrativa número CM/SRA/AS/001/2022, fue dicta, en fecha 16 de enero de 2023, resolución que declara la existencia de la falta administrativa, y decreta la sanción para los responsables.</i></p> <p><i>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</i></p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
27	<p><b>3-HUI-19-AS2-AT01-0006</b></p> <p><b>RESULTADO No. 10 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (K0020080077 y K0050080078), de 2 (K0020080077 y K0050080078) y de uno (K0020080077) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3374/2021, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo, Tabasco.</i></p> <p><i>Oficio No. CM/SRA/0697/2021, el ente notifica el número de inicio de carpeta de investigación. Con No. EXP/CM/013/2021.</i></p> <p><i>Con fecha once de octubre de dos mil veintiuno, con número de oficio CM/SRA/0004/2021, el ente fiscalizado envía un oficio de requerimiento.</i></p> <p><i>Con fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, con oficio No. HCE/OSFE/FS/DINV/5078/2021, esta dirección envía contestación al requerimiento solicitado.</i></p> <p><i>Mediante oficio AH/CM/SRA/0464/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, la contraloría municipal informa que en el procedimiento de responsabilidad administrativa número CM/SRA/AS/001/2022, fue dicta, en fecha 16 de enero de 2023, resolución que declara la existencia de la falta administrativa, y decreta la sanción para los responsables.</i></p> <p><i>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</i></p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</b>			
<b>28</b>	<p><b>3-HUI-19-AS2-AT01-0009</b>  <b>RESULTADO No. 16 NC</b>            Como resultado de la revisión documental a 10 expedientes unitarios de obra pública (K0080080040, K0040080153, K0040080084, K0050080043, K0040080083, K0050080181, K0050080180, K0020080175, K0360080039 y K0220080198), se constató que 10 expedientes de obra (K0080080040, K0040080153, K0040080084, K0050080043, K0040080083, K0050080181, K0050080180, K0020080175, K0360080039 y K0220080198) no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en un expediente de obra (K0220080198) la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>	<b>NC</b>	<p><i>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3374/2021, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo, Tabasco. Oficio No. CM/SRA/0697/2021, el ente notifica el número de inicio de carpeta de investigación. Con No. EXP/CM/013/2021.</i></p> <p><i>Con fecha once de octubre de dos mil veintiuno, con número de oficio CM/SRA/0004/2021, el ente fiscalizado envía un oficio de requerimiento.</i></p> <p><i>Con fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, con oficio No. HCE/OSFE/FS/DINV/5078/2021, esta dirección envía contestación al requerimiento solicitado.</i></p> <p><i>Mediante oficio AH/CM/SRA/0464/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, la contraloría municipal informa que en el procedimiento de responsabilidad administrativa número CM/SRA/AS/001/2022, fue dicta, en fecha 16 de enero de 2023, resolución que declara la existencia de la falta administrativa, y decreta la sanción para los responsables.</i></p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</i>
29	<p><b>3-HUI-19-AS2-AT01-0010</b></p> <p><b>RESULTADO No. 19 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (K0040080083 y K0360080039), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3374/2021, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo, Tabasco.</i></p> <p><i>Oficio No. CM/SRA/0697/2021, el ente notifica el número de inicio de carpeta de investigación. Con No. EXP/CM/013/2021.</i></p> <p><i>Con fecha once de octubre de dos mil veintiuno, con número de oficio CM/SRA/0004/2021, el ente fiscalizado envía un oficio de requerimiento.</i></p> <p><i>Con fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, con oficio No. HCE/OSFE/FS/DINV/5078/2021, esta dirección envía contestación al requerimiento solicitado.</i></p> <p><i>Mediante oficio AH/CM/SRA/0464/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, la contraloría municipal informa que en el procedimiento de responsabilidad administrativa número CM/SRA/AS/001/2022, fue dicta, en fecha 16 de enero de 2023, resolución que declara la existencia de la falta administrativa, y decreta la sanción para los responsables.</i></p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</i>
30	<p><b>3-HUI-19-AS2-AT01-0011</b></p> <p><b>RESULTADO No. 21 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 6 expedientes unitarios de obra pública (K0080080040, K0050080043, K0040080083, K0050080181, K0050080180 y K0360080039), de uno (K0040080083) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de 4 (K0050080043, K0050080181, K0050080180 y K0360080039) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 3 (K0050080043, K0040080083 y K0360080039) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de 2 (K0080080040 y K0360080039) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3374/2021, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo, Tabasco.</i></p> <p><i>Oficio No. CM/SRA/0697/2021, el ente notifica el número de inicio de carpeta de investigación. Con No. EXP/CM/013/2021.</i></p> <p><i>Con fecha once de octubre de dos mil veintiuno, con número de oficio CM/SRA/0004/2021, el ente fiscalizado envía un oficio de requerimiento.</i></p> <p><i>Con fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, con oficio No. HCE/OSFE/FS/DINV/5078/2021, esta dirección envía contestación al requerimiento solicitado.</i></p> <p><i>Mediante oficio AH/CM/SRA/0464/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, la contraloría municipal informa que en el procedimiento de responsabilidad administrativa número CM/SRA/AS/001/2022, fue dicta, en fecha 16 de enero de 2023, resolución que declara la existencia de la falta administrativa, y decreta la sanción para los responsables.</i></p> <p><i>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</i></p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN-DF)</b>			
<b>31</b>	<p><b>3-HUI-19-AS2-AT01-0014</b></p> <p><b>RESULTADO No. 26 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K0280080072), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.</p>	<b>NC</b>	<p><i>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3374/2021, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo, Tabasco.</i></p> <p><i>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</i></p>
<b>32</b>	<p><b>3-HUI-19-AS2-AT01-0015</b></p> <p><b>RESULTADO No. 27 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K0280080072), se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	<b>NC</b>	<p><i>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3374/2021, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo, Tabasco.</i></p> <p><i>Oficio No. CM/SRA/0697/2021, el ente notifica el número de inicio de carpeta de investigación. Con No. EXP/CM/013/2021.</i></p> <p><i>Con fecha once de octubre de dos mil veintiuno, con número de oficio CM/SRA/0004/2021, el ente fiscalizado envía un oficio de requerimiento.</i></p> <p><i>Con fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, con oficio No. HCE/OSFE/FS/DINV/5078/2021, esta dirección envía contestación al requerimiento solicitado.</i></p> <p><i>Mediante oficio AH/CM/SRA/0464/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, la contraloría</i></p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p><i>municipal informa que en el procedimiento de responsabilidad administrativa número CM/SRA/AS/001/2022, fue dicta, en fecha 16 de enero de 2023, resolución que declara la existencia de la falta administrativa, y decreta la sanción para los responsables.</i></p> <p><i>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</i></p>
33	<p><b>3-HUI-19-AS2-AT01-0016</b></p> <p><b>RESULTADO No. 29 C</b></p> <p>En visita física se constató que de 5 obras (K0050080070, K0080080186, K0050080188, K0050080071 y K0050080185), 2 obras (K0080080186 y K0050080185) presentan irregularidades físicas por un monto de \$209,348.09, 3 obras (K0050080070, K0050080188 y K0050080071) presentan vicios ocultos con un monto de \$106,029.49, una obra (K0050080071) presentó volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$138,832.79 y 2 obras (K0080080186 y K0050080071) presentaron trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado con un monto de \$44,943.40; que juntos suman un monto de \$499,153.77.</p>	\$142,991.67	<p><i>Con fecha 9 de julio de 2021, se radicó expediente de presunta responsabilidad administrativa número EPRA/HUI/10/2021.</i></p> <p><i>En investigación e integración.</i></p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i></p>
34	<p><b>3-HUI-19-AS2-AT01-0019</b></p> <p><b>RESULTADO No. 33 NC</b></p> <p>Como resultado de la revisión documental a 7 expedientes unitarios de obra pública (K0050080070, K0080080186, K0050080188, K0050080071, K0050080195, K0050080185 y</p>	NC	<p><i>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3374/2021, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo, Tabasco.</i></p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>K0050080196), se constató que 7 expedientes de obra (K0050080070, K0080080186, K0050080188, K0050080071, K0050080195, K0050080185 y K0050080196) no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en un expediente de obra (K0080080186) la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>		<p>Oficio No. CM/SRA/0697/2021, el ente notifica el número de inicio de carpeta de investigación. Con No. EXP/CM/013/2021.</p> <p><i>Con fecha once de octubre de dos mil veintiuno, con número de oficio CM/SRA/0004/2021, el ente fiscalizado envía un oficio de requerimiento.</i></p> <p><i>Con fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, con oficio No. HCE/OSFE/FS/DINV/5078/2021, esta dirección envía contestación al requerimiento solicitado.</i></p> <p><i>Mediante oficio AH/CM/SRA/0464/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, la contraloría municipal informa que en el procedimiento de responsabilidad administrativa número CM/SRA/AS/001/2022, fue dicta, en fecha 16 de enero de 2023, resolución que declara la existencia de la falta administrativa, y decreta la sanción para los responsables.</i></p> <p><i>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</i></p>
35	<p><b>3-HUI-19-AS2-AT01-0020</b></p> <p><b>RESULTADO No. 36 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K0050080071), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado y presenta inconsistencias de planeación, al ejecutar una meta menor a la programada.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3374/2021, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo, Tabasco.</i></p> <p>Oficio No. CM/SRA/0697/2021, el ente notifica el número de inicio de carpeta de investigación. Con No. EXP/CM/013/2021.</p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>Con fecha once de octubre de dos mil veintiuno, con número de oficio CM/SRA/0004/2021, el ente fiscalizado envía un oficio de requerimiento.</p> <p>Con fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, con oficio No. HCE/OSFE/FS/DINV/5078/2021, esta dirección envía contestación al requerimiento solicitado.</p> <p>Mediante oficio AH/CM/SRA/0464/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, la contraloría municipal informa que en el procedimiento de responsabilidad administrativa número CM/SRA/AS/001/2022, fue dicta, en fecha 16 de enero de 2023, resolución que declara la existencia de la falta administrativa, y decreta la sanción para los responsables.</p> <p>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</p>
36	<p><b>3-HUI-19-AS2-AT01-0021</b></p> <p><b>RESULTADO No. 38 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (K0050080070 y K0050080071), de 2 (K0050080070 y K0050080071) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte y de uno (K0050080071) se constató que su estimación finiquito fue</p>	NC	<p>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3374/2021, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo, Tabasco.</p> <p>Oficio No. CM/SRA/0697/2021, el ente notifica el número de inicio de</p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.		<p>carpeta de investigación. Con No. EXP/CM/013/2021.</p> <p><i>Con fecha once de octubre de dos mil veintiuno, con número de oficio CM/SRA/0004/2021, el ente fiscalizado envía un oficio de requerimiento.</i></p> <p><i>Con fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, con oficio No. HCE/OSFE/FS/DINV/5078/2021, esta dirección envía contestación al requerimiento solicitado.</i></p> <p><i>Mediante oficio AH/CM/SRA/0464/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, la contraloría municipal informa que en el procedimiento de responsabilidad administrativa número CM/SRA/AS/001/2022, fue dicta, en fecha 16 de enero de 2023, resolución que declara la existencia de la falta administrativa, y decreta la sanción para los responsables.</i></p> <p><i>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control</i></p>
<b>MONTO TOTAL:</b>			<b>\$1,810,823.88</b>

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
Ingresos de Gestión.			
1	<p><b>3-HUI-18-AS1-FI01-0001</b></p> <p><b>RESULTADO No. 1. NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a una muestra a los ingresos recaudados correspondiente al periodo de enero a junio de 2018, específicamente a los meses de enero, febrero y marzo de 2018, se observó que los montos de las fichas de depósito anexas al concentrado de ingresos del día no corresponden a lo reflejado en las póliza de ingresos y al concentrado de los mismos; también se observa que para complementar los ingresos del día contenidos en el reporte denominado "Ingresos Concentrados por Concepto a Nivel de Cuenta" se realizan transferencias de la cuenta de Participaciones Federales a la de Ingresos de Gestión.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/DI/283/2020</b>.</p> <p>En fecha 20 de agosto de 2021 se emitió acuerdo de conclusión y archivo, por no encontrarse elementos que configuren una falta grave.</p> <p>En fecha 13 de septiembre de 2021 se emitió oficio de Promoción de responsabilidad administrativa número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/4211/2021</b> dirigido a la Contraloría del Municipio de Huimanguillo.</p> <p>En fecha 30 de septiembre de 2021, dieron inicio con expediente de investigación <b>EXP/CM/015/2021</b>.</p> <p>Con fecha 01 de junio de 2023, el Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, informa que en fecha 27 de diciembre de 2021 se emitió acuerdo de prescripción.</p>
<b>Participaciones Federales</b>			
2	<p><b>3-HUI-18-AS1-FI01-0002</b></p> <p><b>RESULTADO No. 4. C</b></p> <p>Con la finalidad de detectar se encuentren laborando conyugues, parientes consanguíneos o por afinidad en línea recta y parientes en línea colateral hasta el segundo grado, de servidores públicos del Ayuntamiento en cualquiera de las</p>	\$33,087.96	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/DI/284/2020</b></p> <p>En investigación e integración.</p>

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	dependencias auxiliares del Ejecutivo Municipal, con base a los informes mensuales "Plantilla de Personal" enviados por el Ayuntamiento al Órgano Superior de Fiscalización del Estado y con el apoyo de las actas de nacimiento que obran en su expediente de personal, se observó un monto de \$33,087.96, con relación a pagos de sueldos por el periodo de enero a junio de 2018 del servidor público David Torruco Morales con categoría de Auxiliar Administrativo, adscrito a la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, quien es hermano de la C. Yanet del Carmen Torruco Morales con categoría de Regidor del Ayuntamiento.		Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
3	<p><b>3-HUI-18-AS1-FI01-0003</b></p> <p><b>RESULTADO No. 5. C</b></p> <p>Derivado a la inspección física efectuada a una muestra de 8 servidores públicos, para confirmar si recibieron los pagos en efectivo que constan en el recibo por concepto de bono de actuación integrado en Cuenta pública, se observó que la Directora de Atención a la Mujer en el periodo revisado, manifestó en comparecencia según acta circunstanciada de fecha 16 de noviembre de 2018, que no cobró el bono de actuación del recibo que se le exhibió, correspondiente al mes de marzo por un importe de \$33,187.98 y que la firma presentada en dicho recibo de pago difiere de la que contiene su credencial de elector.</p>	\$33,187.98	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/285/2020</b></p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
4	<p><b>3-HUI-18-AS1-FI01-0004</b></p> <p><b>RESULTADO No. 6. C</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales, de la Plantilla de Personal electrónica con 2504 servidores públicos correspondiente al mes de enero 2018, proporcionada mediante oficio SFM2/HUI/12/2018 de fecha 16 de noviembre de 2018 y documentación</p>	\$2,415,149.73	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/286/2020</b></p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Con memorándum número HCE/OSFE/DINV/IAUD/020/2022, de fecha 8 de agosto de 2022, se</p>

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	comprobatoria y justificativa, se detectó pago de aguinaldo correspondiente al ejercicio 2017 a 23 Servidores Públicos, se observó que el pago fue realizado con recursos del presupuesto del ejercicio fiscal 2018, por un importe de \$2,415,149.73, específicamente de la cuenta Participaciones Federales 2018.		presentó Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, ante la autoridad substanciadora.
<b>Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)</b>			
<b>Generales</b>			
<b>5</b>	<b>3-HUI-18-AS1-FI01-0012</b> <b>RESULTADO No. 24. C</b> Derivado del análisis efectuado al expediente de Información Financiera y Presupuestal, específicamente a la cuenta contable 2117.- Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, se observó pagos con recursos del erario municipal por la cantidad de \$469,114.00, por concepto de recargos y actualización de pagos del Impuesto Sobre la Renta retenidos en los meses de octubre a diciembre 2017, en declaraciones complementarias del ejercicio 2017, pagados en el ejercicio 2018.	<b>\$469,114.00</b>	Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/287/2020</b>  <i>IPRA admitido por la Sala Especializada en materia de responsabilidades administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa.</i>
<b>6</b>	<b>3-HUI-18-AS1-FI01-0019</b> <b>RESULTADO No. 42. C</b> Derivado de la revisión y análisis efectuada al Estado de Situación Financiera y Auxiliares de la cuenta de banco del periodo enero a junio 2018, se detectaron enteros al Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET) y al Servicio de Administración Tributaria (SAT) por concepto de retenciones de nómina realizados en el ejercicio 2017, se observó que fueron pagados y enterados con recursos del presupuesto de ejercicio 2018 por un importe de \$23,633,674.07, específicamente de la cuenta bancaria de participaciones.	<b>\$23,633,674.07</b>	Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/288/2020</b>  En investigación e integración  Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.</b>			
<b>Provisiones salariales y Económicas. Apoyo Financiero Extraordinario Hidrocarburos</b>			
<b>7</b>	<p><b>3-HUI-18-AS1-AT01-0001</b></p> <p><b>RESULTADO No. 3. C</b>            Como resultado de la visita física a 4 obras (K0050080030, K0080080031, K0080080029 y K0050080032 ), se constató que 2 obras (K0050080030 y K0080080029) que presentan irregularidades físicas por un monto de \$8,962.15, 3 obras (K0080080031, K0050080030 y K0050080032) que presentan vicios ocultos con un monto de \$175,812.41, una obra (K0050080032) que presenta concepto de obra pagado no ejecutado con un monto de \$4,665.83, una obra (K0050080032) que presenta volumen de obra pagado en exceso con un monto de \$2,259.16, 2 obras (K0050080030 y K0050080032) que presentaron trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado con un monto de \$27,549.22; que juntos suman un monto de \$219,248.77.</p>	<b>\$139,957.95</b>	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/DI/289/2020</b></p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
<b>8</b>	<p><b>3-HUI-18-AS1-AT01-0002</b></p> <p><b>RESULTADO No. 5. C</b>            Como resultado de la compulsión a los servicios prestados por terceros, una obra (<b>K0080080031</b>) no cumplió con la comprobación del gasto de acuerdo a lo considerado por el contratista en los análisis, cálculo e integración de los costos indirectos: fianza de cumplimiento por un monto de <b>\$26,100.00</b>.</p>	<b>\$26,100.00</b>	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/DI/289/2020</b></p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
9	<p><b>3-HUI-18-AS1-AT01-0003</b></p> <p><b>RESULTADO No. 7. C</b> Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, 3 obras (<b>K0050080003, K0050080004 y K0050080009</b>), no cumplieron con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de <b>\$6,046,495.94</b>.</p>	<b>\$6,046,495.94</b>	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/290/2020</b></p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
<b>Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos</b>			
10	<p><b>3-HUI-18-AS1-AT01-0007</b></p> <p><b>RESULTADO No. 16. C</b> En visita física se constató que una obra (<b>K0080080034</b>) que presenta vicios ocultos con un monto de <b>\$94,154.05</b>.</p>	<b>\$94,154.05</b>	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/291/2020</b></p> <p>En investigación e integración</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</b>			
11	<p><b>3-HUI-18-AS1-AT01-0010</b></p> <p><b>RESULTADO No. 24. C</b> En visita física se constató que una obra (<b>K0040080076</b>) que no está en operación con un monto de <b>\$3,881,245.18</b>.</p>	<b>\$3,881,245.18</b>	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/292/2020</b></p> <p>En investigación e integración</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
12	<p><b>3-HUI-18-AS1-AT01-0011</b></p> <p><b>RESULTADO No. 26. C</b> Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, una obra (<b>K0040080076</b>), no cumplió con el parámetro de construcción a precio de mercado, mano de obra, costo horario y sobrecosto por un monto de \$455,406.45. <b>(Este monto ya está contabilizado en el Resultado No. 24, ya que la obra no se encuentra en operación y se observó su monto total devengado).</b></p>	<p>\$455,406.45. (Este monto ya está contabilizado en el Resultado No. 24, ya que la obra no se encuentra en operación y se observó su monto total devengado).</p>	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/292/2020</b></p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>Participaciones Federales</b>			
13	<p><b>3-HUI-18-AS2-FI01-0003</b></p> <p><b>RESULTADO No. 3. C</b> Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente al período julio a diciembre de 2018, con la finalidad de detectar se encuentren laborando conyugues, parientes consanguíneos o por afinidad en línea recta y parientes en línea colateral hasta el segundo grado, de servidores públicos del municipio, en cualquiera de las dependencias auxiliares del Ejecutivo Municipal.</p>	<p><b>\$25,377.15</b></p>	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/293/2020</b></p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
14	<p><b>3-HUI-18-AS2-FI01-0004</b></p> <p><b>RESULTADO No. 4. C</b> Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente al período julio a diciembre de 2018, específicamente a las categorías publicadas en el Tabulador de Sueldos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huimanguillo, Tabasco para el ejercicio fiscal 2018 y Plantilla de Personal de los meses de noviembre y diciembre de 2018, se observaron 13 categorías no contenidas en el Tabulador de Sueldos por un importe de \$184,421.18.</p>	\$123,123.97	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/DI/294/2020</b></p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
<b>Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)</b>			
<b>Generales</b>			
15	<p><b>3-HUI-18-AS2-FI01-0009</b></p> <p><b>RESULTADO No. 19. C</b> Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de órdenes de pago correspondiente al período julio a diciembre de 2018, así como al expediente de información financiera y presupuestal, específicamente a la cuenta contable 2117.- Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, se observó pagos indebidos con recursos del erario municipal por la cantidad de \$645,379.34, por concepto de recargos y actualización del Impuesto Sobre la Renta, retenidos en los meses de enero a agosto 2018, mediante declaraciones complementarias del ejercicio 2018.</p>	\$645,379.34	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/DI/296/2020</b></p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Mediante oficio <b>HCE/OSFE/FS/DINV/0811/2023d</b> e fecha 15 de marzo de 2023, se presentó Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, ante la Autoridad Substanciadora.</p> <p><i>IPRA admitido en la sala especializada del Tribunal de Justicia Administrativa.</i></p> <p>En etapa de alegatos.</p>

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.</b>			
<b>Participaciones Federales</b>			
16	<p><b>3-HUI-18-AS2-AT01-0001</b></p> <p><b>RESULTADO No. 1. C</b> En visita física se constató que 1 obra (K0140080086) presenta: vicios ocultos con un monto de \$115,897.29, conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$6,010.66, volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$75,389.00 y trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado con un monto de \$361,542.14; que juntos suman un monto de <b>\$558,839.09</b>.</p>	<b>\$558,839.09</b>	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/297/2020</b></p> <p><i>IPRA admitido en la autoridad substanciadora.</i></p> <p><i>IPRA remitido al Tribunal.</i></p>
17	<p><b>3-HUI-18-AS2-AT01-0002</b></p> <p><b>RESULTADO No. 3. NC</b> Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (K0140080086), se constató que no se encuentra debidamente integrado en su documentación y la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 15 de febrero de 2021 el Jefe del Departamento de Investigación, de la Subcontraloría de Responsabilidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco informó mediante oficio número CM/SRA/0120/2021 que se inició Expediente de investigación bajo el número <b>EXP/CM/010/2020</b>.</p> <p>Con fecha 19 de noviembre de 2021, mediante oficio AH/CM/SRA/AR/0164/2021, la Jefa de Departamento de Resolución de la Subcontraloría de Responsabilidades Administrativas informa la resolución definitiva donde impone sanción administrativa.</p>
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</b>			
18	<p><b>3-HUI-18-AS2-AT01-0005</b></p> <p><b>RESULTADO No. 8. C</b> En visita física se constató que de 5 obras (K0040080069, K0040080089, K0040080097, K0040080070 y</p>	<b>\$248,083.46</b>	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/298/2020</b></p>

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p><b>K0040080090</b>), 2 obras (<b>K0040080070 y K0040080090</b>) que presentaron conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$239,712.59, 3 obras (<b>K0040080089, K0040080097 y K0040080090</b>) que presentaron volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$103,311.82, 2 obras (<b>K0040080097 y K0040080090</b>) que se ejecutaron en un período mayor al contratado con un monto de \$12,721.09 y una obra (<b>K0040080069</b>) que no está en operación con un monto de \$4,757,875.44; que juntos suman un monto de <b>\$5,113,620.94</b>.</p>		<p>En investigación e integración.</p> <p><i>IPRA admitido en la autoridad substanciadora.</i></p>
<b>Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos</b>			
19	<p><b>3-HUI-18-AS2-AT01-0009</b></p> <p><b>RESULTADO No. 17. C</b></p> <p>En visita física se constató que de 15 obras (<b>K0050080001, K0080080397, K0050080398, K0260080447, K0050080124, K0260080449, K0260080450, K0260080448, K0260080451, K0260080452, K0260080446, K0050080083, K0080080024, K0050080085 y K0020080459</b>), 7 obras (<b>K0050080001, K0080080397, K0050080398, K0050080124, K0050080083, K0050080085 y K0020080459</b>) que presentan vicios ocultos con un monto de \$8,865,340.55, 9 obras (<b>K0080080397, K0260080447, K0260080449, K0260080450, K0260080448, K0260080451, K0260080452, K0260080446 y K0080080024</b>) que presentaron conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$19,248,940.09, 10 obras (<b>K0050080001, K0050080397, K0050080398, K0260080447, K0260080449, K0260080450, K0260080451, K0260080446, K0080080024 y K0020080459</b>) que presentaron volúmenes de obra pagados en exceso</p>	<b>\$29,205,006.19</b>	<p>Con fecha 10 de diciembre de 2019, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/052/2019</b></p> <p><i>IPRAS admitidos en la autoridad substanciadora.</i></p> <p><i>IPRAS remitidos a la sala especializada del Tribunal de justicia administrativa.</i></p> <p><i>Recursos de reclamación presentados en sala especializada del Tribunal de justicia administrativa.</i></p>

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	con un monto de \$7,754,335.03 y 3 obras (K0050080398, K0050080124 y K0020080459) que presentaron trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado con un monto de \$1,373,406.21; que juntos suman un monto de <b>\$37,242,021.88</b> .		
<b>Programas Regionales</b>			
20	<p><b>3-HUI-18-AS2-AT01-0014</b></p> <p><b>RESULTADO No. 29. C</b></p> <p>En visita física se constató que de una obra (K0050080172), presenta vicios ocultos con un monto de \$11,930.86 y volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$15,286.49; que juntos suman un monto de <b>\$27,217.35</b>.</p>	<b>\$15,286.49</b>	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/DI/300/2020</b></p> <p><i>IPRA admitido en la autoridad substanciadora.</i></p>
21	<p><b>3-HUI-18-AS2-AT01-0015</b></p> <p><b>RESULTADO No. 31. NC</b></p> <p>Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (K0050080172), se constató que no se encuentra debidamente integrado en su documentación.</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3403/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.</p> <p>Con fecha 15 de febrero de 2021 el Jefe del Departamento de Investigación, de la Subcontraloría de Responsabilidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco informó mediante oficio número CM/SRA/0120/2021 que se inició Expediente de investigación bajo el número <b>EXP/CM/010/2020</b>.</p> <p>Con fecha 19 de noviembre de 2021, mediante oficio AH/CM/SRA/AR/0164/2021, la Jefa de Departamento de</p>

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Resolución de la Subcontraloría de Responsabilidades Administrativas informa la resolución definitiva donde impone sanción administrativa.
<b>MONTO TOTAL:</b>			<b>\$67,593,262.55</b>

## ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
<b>HALLAZGOS AL CONTROL INTERNO</b>			
<b>HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>1</b>	<b>K0050080005.-</b> <b>K0050080169/2016.-</b> Pavimentación de Calles a base de mezcla asfáltica en frío, ubicado en Monte de Oro 1A. Sección 1.1, 1.2, 2.1, 2.2  <b>Clave:</b> 3-HUI-17-AS1-AT01-0001 3-HUI-17-AS1-AT01-0002 3-HUI-17-AS1-AT01-0003 3-HUI-17-AS1-AT01-0004	<b>\$47,427.91</b>	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio:</b>  Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria</b> a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/243/2021</b> de fecha 30 de noviembre de 2021.  <b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
<b>2</b>	<b>K0080080004.-</b> <b>K0080080168/2016.-</b> Pavimentación de camino a base de mezcla asfáltica en frío y construcción de obras en drenaje menor, ubicado en Ej. La Candelaria 1.2, 2.1  <b>Clave:</b> 3-HUI-17-AS1-AT01-0005 3-HUI-17-AS1-AT01-0006	<b>\$45,167.89</b>	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio:</b>  Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria</b> a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/248/2021</b> de fecha 30 de noviembre de 2021.  <b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
<b>3</b>	<b>K0040080007.-</b> <b>K0040080303/2016.-</b> Ampliación de red de distribución en media y baja tensión, ubicado en Zapotal 3ra. Sección (El Corchal) 1.2, 2.8, 2.10,  <b>Clave:</b> 3-HUI-17-AS1-AT01-0007 3-HUI-17-AS1-AT01-0008	<b>\$194,517.69</b>	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio:</b>  Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria</b> a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/229/2021</b> de fecha 24 de noviembre de 2021.

## ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	3-HUI-17-AS1-AT01-0009		<b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
4	<b>K0080080002.-</b> <b>K0080080055/2016.-</b> Pavimentación de camino a base de mezcla asfáltica en frío (Ubic. Entrada por el Complejo), ubicado en Ej. Chicoacan. 1.1, 1.2, 2.1, 2.2  <b>Clave:</b> 3-HUI-17-AS1-AT01-0010 3-HUI-17-AS1-AT01-0011 3-HUI-17-AS1-AT01-0012 3-HUI-17-AS1-AT01-0013	\$1,231,844.04	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio:</b>  Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria</b> a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/246/2021</b> de fecha 30 de noviembre de 2021.  <b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
5	<b>K0080080003.-</b> <b>K0080080167/2016.-</b> Pavimentación de camino a base de mezcla asfáltica en frío, ubicado en Ej. El Suspiro. 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.2  <b>Clave:</b> 3-HUI-17-AS1-AT01-0014 3-HUI-17-AS1-AT01-0015 3-HUI-17-AS1-AT01-0016 3-HUI-17-AS1-AT01-0017	\$131,032.30	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio:</b>  Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria</b> a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/247/2021</b> de fecha 30 de noviembre de 2021.  <b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
6	<b>K0080080001.-</b> <b>K0080080015/2016.-</b>  Rehabilitación de camino a base de mezcla asfáltica en frío, ubicado en Huapacal 1ra. Sección. 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.2, 2.3  <b>Clave:</b> 3-HUI-17-AS1-AT01-0018 3-HUI-17-AS1-AT01-0019 3-HUI-17-AS1-AT01-0020 3-HUI-17-AS1-AT01-0021 3-HUI-17-AS1-AT01-0022 3-HUI-17-AS1-AT01-0023	\$195,455.59	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio:</b>  Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria</b> a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/244/2021</b> de fecha 30 de noviembre de 2021.  <b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.

## ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
7	<b>K0080080009.-</b> <b>K0080080299/2016.-</b> Pavimentación de camino a base de mezcla asfáltica en frío en el Ej. Blasillo 2da Sección (Otates). 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.2, <b>Clave:</b> 3-HUI-17-AS1-AT01-0024 3-HUI-17-AS1-AT01-0025 3-HUI-17-AS1-AT01-0026 3-HUI-17-AS1-AT01-0027 3-HUI-17-AS1-AT01-0028	<b>\$1,035,296.08</b>	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> :  Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria</b> a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/245/2021</b> de fecha 30 de noviembre de 2021.  <b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
8	<b>3-HUI-17-AS2-AT01-0001</b>  <b>RESULTADO No. 5. N.C</b> Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K0080080206), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.	<b>NC</b>	Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/DI/017/2019</b> , dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.  Con fecha 06 de septiembre de 2019, informan el inicio del expediente de investigación número <b>EXP/CM/036/2019</b> . <i>Mediante el número de oficio: CM/SRA/0582/2019.</i>  Con fecha 23 de noviembre de 2021, mediante oficio <b>AH/CM/SRA/AR/0226/2021</b> , la Contraloría Municipal de Huimanguillo informa la resolución definitiva donde declara la existencia de la falta administrativa no grave.

## ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
9	<p><b>3-HUI-17-AS2-AT01-0002</b></p> <p><b>RESULTADO No. 6. N.C.</b> Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K0080080206), se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/DI/017/2019</b>, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.</p> <p>Con fecha 06 de septiembre de 2019, informan el inicio del expediente de investigación número <b>EXP/CM/036/2019</b>. <i>Mediante el número de oficio: CM/SRA/0582/2019.</i></p> <p>Con fecha 23 de noviembre de 2021, mediante oficio <b>AH/CM/SRA/AR/0226/2021</b>, la Contraloría Municipal de Huimanguillo informa la resolución definitiva donde declara la existencia de la falta administrativa no grave.</p>
<b>HALLAZGOS DE PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS)</b>			
10	<p><b>3-HUI-17-AS2-AT01-0003</b></p> <p><b>RESULTADO No. 8. C</b> En visita física se constató que una obra (K0080080604) presenta vicios ocultos con un monto de \$136,076.75, una obra (K0140080607) que presenta conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$203,799.99, 3 obras (K0080080604, K0140080607 y K0050080586) que presentaron volúmenes de obra pagados en exceso.</p>	\$122,802.13	<p>Con fecha 16 de agosto de 2019, se radicó Carpeta de Investigación número <b>CI/DI/004/2019</b>.</p> <p>Mediante oficio número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2646/2023</b> de fecha 6 de julio de 2023, se presentó <b>informe de presunta responsabilidad administrativa</b> ante la autoridad substanciadora.</p> <p>IPRA admitido por el Tribunal.</p> <p>Se recepcionó acuerdo de fecha uno de marzo de dos mil veinticuatro emitido por el Sala Especializada en materia de responsabilidades administrativas, del Tribunal de Justicia en Materia de Responsabilidades Administrativas.</p>

## ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
11	<p><b>3-HUI-17-AS2-AT01-0004</b></p> <p><b>RESULTADO No. 15. NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 3 expedientes unitarios de obra pública (K0120080273, K0140080607 y K0050080586), se constató que 2 (K0120080273, K0140080607) se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/DI/017/2019</b>, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.</p> <p>Con fecha 06 de septiembre de 2019, informan el inicio del expediente de investigación número <b>EXP/CM/036/2019</b>. <i>Mediante el número de oficio: CM/SRA/0582/2019.</i></p> <p>Con fecha 23 de noviembre de 2021, mediante oficio AH/CM/SRA/AR/0226/2021, la Contraloría Municipal de Huimanguillo informa la resolución definitiva donde declara la existencia de la falta administrativa no grave.</p>
12	<p><b>3-HUI-17-AS2-AT01-0005</b></p> <p><b>RESULTADO No. 16. NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 5 expedientes unitarios de obra pública (K0080080605, K0080080604, K0120080273, K0140080607y K0050080586), de 2 (K0080080605, K0120080273) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de 1 (K0080080604) se constató que su estimación se presentó con un plazo mayor a 6 días naturales.</p>	NC	<p>Con fecha 13 de febrero de 2020 se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/795/2020</b> dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, dándole vista para que en el ámbito de su competencia investiguen las acciones u omisiones por parte de los servidores públicos y particulares que corresponda y en consecuencia promuevan las sanciones a que haya lugar.</p> <p>Con fecha 3 de marzo de 2020, mediante oficio número CM/SRA/0255/2020 informan el inicio del expediente de investigación número <b>EXP/CM/002/2020</b>.</p> <p>Con fecha 23 de noviembre de 2021, mediante oficio AH/CM/SRA/AR/0226/2021, la Contraloría Municipal de Huimanguillo informa la resolución definitiva donde sobresee los procedimientos de responsabilidad administrativa.</p>

## ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
13	<p><b>3-HUI-17-AS2-AT01-0006</b></p> <p><b>RESULTADO No. 17. NC</b></p> <p>Como resultado de la inspección física a 5 obras públicas (K0080080605, K0080080604, K0120080273, K0140080607 y K0050080586), se constató que el servidor público no cumplió con sus obligaciones de supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos.</p>	NC	<p>Con fecha 13 de febrero de 2020 se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/795/2020</b> dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, dándole vista para que en el ámbito de su competencia investiguen las acciones u omisiones por parte de los servidores públicos y particulares que corresponda y en consecuencia promuevan las sanciones a que haya lugar.</p> <p>Con fecha 3 de marzo de 2020, mediante oficio número CM/SRA/0255/2020 informan el inicio del expediente de investigación número <b>EXP/CM/002/2020</b>.</p> <p>Con fecha 23 de noviembre de 2021, mediante oficio AH/CM/SRA/AR/0226/2021, la Contraloría Municipal de Huimanguillo informa la resolución definitiva donde sobresee los procedimientos de responsabilidad administrativa.</p>
<b>HALLAZGOS DE PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 5)</b>			
14	<p><b>3-HUI-17-AS2-AT01-0007</b></p> <p><b>RESULTADO No. 23. N.C</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K0350080615), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/DI/017/2019</b>, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.</p> <p>Con fecha 06 de septiembre de 2019, informan el inicio del expediente de investigación número <b>EXP/CM/036/2019</b>. <i>Mediante el número de oficio: CM/SRA/0582/2019.</i></p> <p>Con fecha 23 de noviembre de 2021, mediante oficio AH/CM/SRA/AR/0226/2021, la Contraloría Municipal de Huimanguillo informa la resolución definitiva donde declara la existencia de la falta administrativa no grave.</p>

## ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
15	<p><b>3-HUI-17-AS2-AT01-0008</b></p> <p><b>RESULTADO No. 25. NC</b> Como resultado de la inspección física a 2 obras públicas (K0350080615 y K0350080616) se constató que el servidor público no cumplió con sus obligaciones de supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas.</p>	NC	<p>Con fecha 20 de agosto de 2019, se radicó Carpeta de Investigación número <b>CI/DI/025/2019</b>.</p> <p>Con fecha 4 de febrero de 2020, se emitió acuerdo de conclusión y archivo del expediente, por falta de elementos que configuren una falta administrativa grave, por el que se ordenó girar oficio de promoción de responsabilidad administrativa al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.</p> <p>Con fecha 13 de febrero de 2020 se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/795/2020</b> dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, dándole vista para que en el ámbito de su competencia investiguen las acciones u omisiones por parte de los servidores públicos y particulares que corresponda y en consecuencia promuevan las sanciones a que haya lugar.</p> <p>Con fecha 3 de marzo de 2020, mediante oficio número CM/SRA/0255/2020 informan el inicio del expediente de investigación número <b>EXP/CM/002/2020</b>.</p> <p>Con fecha 23 de noviembre de 2021, mediante oficio AH/CM/SRA/AR/0226/2021, la Contraloría Municipal de Huimanguillo informa la resolución definitiva donde sobresee los procedimientos de responsabilidad administrativa.</p>
<b>HALLAZGOS DE PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL)</b>			
16	<p><b>3-HUI-17-AS2-AT01-0009</b></p> <p><b>RESULTADO No. 33. NC</b> Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/DI/017/2019</b>, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.</p>

## ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	obra pública (K0050080497 y K0080080507), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.		<p>Con fecha 06 de septiembre de 2019, informan el inicio del expediente de investigación número <b>EXP/CM/036/2019</b>. <i>Mediante el número de oficio: CM/SRA/0582/2019.</i></p> <p>Con fecha 23 de noviembre de 2021, mediante oficio AH/CM/SRA/AR/0226/2021, la Contraloría Municipal de Huimanguillo informa la resolución definitiva donde declara la existencia de la falta administrativa no grave.</p>
17	<p><b>3-HUI-17-AS2-AT01-0010</b></p> <p><b>RESULTADO No. 35. NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (K0050080497 y K0080080507), de 1 (K0050080497) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/DI/017/2019</b>, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.</p> <p>Con fecha 06 de septiembre de 2019, informan el inicio del expediente de investigación número <b>EXP/CM/036/2019</b>. <i>Mediante el número de oficio: CM/SRA/0582/2019.</i></p> <p>Con fecha 23 de noviembre de 2021, mediante oficio AH/CM/SRA/AR/0226/2021, la Contraloría Municipal de Huimanguillo informa la resolución definitiva donde declara la existencia de la falta administrativa no grave.</p>
<b>HALLAZGOS DEL RAMO 33 FONDO III APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (FISE)</b>			
18	<p><b>3-HUI-17-AS2-AT01-0011</b></p> <p><b>RESULTADO No. 42. N.C</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K0030080466), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/DI/017/2019</b>, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.</p> <p>Con fecha 06 de septiembre de 2019, informan el inicio del expediente de investigación número <b>EXP/CM/036/2019</b>. <i>Mediante el número de oficio: CM/SRA/0582/2019.</i></p>

## ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Con fecha 23 de noviembre de 2021, mediante oficio AH/CM/SRA/AR/0226/2021, la Contraloría Municipal de Huimanguillo informa la resolución definitiva donde declara la existencia de la falta administrativa no grave.
19	<p><b>3-HUI-17-AS2-AT01-0012</b></p> <p><b>RESULTADO No. 43. NC</b> Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K0030080466), se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte y el contratista no presentó las pruebas de laboratorio.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DI/3308/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.</p> <p>Con fecha 11 de septiembre de 2020, informan el inicio del expediente de investigación número <b>EXP/CM/009/2020</b>, <b>Mediante el número de oficio: CM/SRA/0399/2020.</b></p> <p>Con fecha 23 de noviembre de 2021, mediante oficio AH/CM/SRA/AR/0226/2021, la Contraloría Municipal de Huimanguillo informa la resolución definitiva donde sobresee los procedimientos de responsabilidad administrativa.</p>
20	<p><b>3-HUI-17-AS2-AT01-0013</b></p> <p><b>RESULTADO No. 46. C</b> En visita física se constató que 3 obras (K0040080170, K0040080476 y K0040080171), no están en operación, haciendo un monto de \$12,422,041.42.</p>	\$4,762,331.67	<p>Con fecha 20 de agosto de 2019, se radicó Carpeta de Investigación número <b>CI/DI/027/2019.</b></p> <p>Mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/2751/2023 de fecha 11 de julio de 2023, se presentó <b>informe de presunta responsabilidad administrativa</b> ante la autoridad substanciadora.</p>
21	<p><b>3-HUI-17-AS2-AT01-0014</b></p> <p><b>RESULTADO No. 48. C</b> Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, una obra (K0220080274 AL K0220080400), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y</p>	\$742,771.20	<p>Con fecha 28 de julio de 2020, se radicó <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/DI/028/2020.</b></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 de la Ley General de Responsabilidad Administrativa</p>

## ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	sobrecostos por un monto de \$742,771.20.		
22	<p><b>3-HUI-17-AS2-AT01-0015</b></p> <p><b>RESULTADO No. 53. NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 3 expedientes unitarios de obra pública (K0220080274 AL K0220080400, K0040080170 y K0040080171), se constató que se ejecutaron en un periodo mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/DI/017/2019</b>, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.</p> <p>Con fecha 06 de septiembre de 2019, informan el inicio del expediente de investigación número <b>EXP/CM/036/2019</b>. <i>Mediante el número de oficio: CM/SRA/0582/2019.</i></p> <p>Con fecha 23 de noviembre de 2021, mediante oficio AH/CM/SRA/AR/0226/2021, la Contraloría Municipal de Huimanguillo informa la resolución definitiva donde declara la existencia de la falta administrativa no grave.</p>
23	<p><b>3-HUI-17-AS2-AT01-0016</b></p> <p><b>RESULTADO No. 54. NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 4 expedientes unitarios de obra pública (K0220080274 AL K0220080400, K0040080170, K0040080476 y K0040080171), de uno (K0040080171) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/DI/017/2019</b>, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.</p> <p>Con fecha 06 de septiembre de 2019, informan el inicio del expediente de investigación número <b>EXP/CM/036/2019</b>. <i>Mediante el número de oficio: CM/SRA/0582/2019.</i></p> <p>Con fecha 23 de noviembre de 2021, mediante oficio AH/CM/SRA/AR/0226/2021, la Contraloría Municipal de Huimanguillo informa la resolución definitiva donde declara la existencia de la falta administrativa no grave.</p>
24	<p><b>3-HUI-17-AS2-AT01-0017</b></p> <p><b>RESULTADO No. 55. NC.</b></p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de <b>Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DI/3308/2020</b>, dirigido al</p>

## ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	Como resultado de la inspección física a 3 obras públicas (K0040080170, K0040080476 y K0040080171), se constató que el servidor público no cumplió con sus obligaciones de supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones.		<p>Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.</p> <p>Con fecha 11 de septiembre de 2020, informan el inicio del expediente de investigación número <b>EXP/CM/009/2020</b>, <b>Mediante el número de oficio: CM/SRA/0399/2020.</b></p> <p>Con fecha 23 de noviembre de 2021, mediante oficio AH/CM/SRA/AR/0226/2021, la Contraloría Municipal de Huimanguillo informa la resolución definitiva donde sobresee los procedimientos de responsabilidad administrativa.</p>
<b>MONTO TOTAL:</b>			<b>\$8,508,646.50</b>

## ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
<b>PRIMER TRIMESTRE</b>			
<b>CAPÍTULO I. OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.</b>			
<b>A).- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.</b>			
<b>1</b>	<b>Participaciones Federales Punto 1</b>	<b>5,527,719.64</b>	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b>:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/333/2020-HUIMANGUILLO</b> de fecha 28 de octubre de 2020.</p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir Resolución.</p>
<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>			
<b>CAPÍTULO I. OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.</b>			
<b>A).- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.</b>			
<b>2</b>	<b>Punto 1</b>	<b>4,069,831.62</b>	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b>:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/359/2020-HUIMANGUILLO</b> de fecha 20 de noviembre de 2020.</p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>

## ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
<p align="center"><b>CAPÍTULO I. OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.</b></p>			
<p align="center"><b>A).- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS. PARTICIPACIONES FEDERALES</b></p>			
<p align="center"><b>TERCER TRIMESTRE</b></p>			
3	Punto 1	630,762.20	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b>:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/010/2021-HUIMANGUILLO</b> de fecha 06 de enero de 2021.</p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir Resolución al Procedimiento.</p>
4	Punto 2	566,057.84	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b>:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/011/2021-HUIMANGUILLO</b> de fecha 06 de enero de 2021.</p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
5	Punto 3	105,854.52	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b>:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente</p>

## ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/064/2021- HUIMANGUILLO de fecha 05 de febrero de 2021. <b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir Resolución al Procedimiento.
<b>CAPÍTULO I. OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.</b>			
<b>A). - OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS. PARTICIPACIONES FEDERALES</b>			
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>			
6	Punto 2	203,754.00	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio:</b>  Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/0117/2021- HUIMANGUILLO</b> de fecha 08 de abril de 2021.  <b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir Resolución.
<b>B).- OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO.</b>			
<b>PRIMER TRIMESTRE</b>			
7	Punto 1	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (competencia del municipio) se informa  Mediante oficio número <b>AH/CM/SRA/0266/2022</b> de fecha 18 de febrero de 2022, La Contraloría Municipal de Huimanguillo informa se inició una investigación mediante oficio número <b>CM/SRA/0381/2021</b> de fecha 10 de mayo del año 2021, observación de Responsabilidad Administrativa.

## ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
8	Rubros Específicos Punto 2	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (competencia del municipio) se informa: Mediante oficio número <b>AH/CM/SRA/0266/2022</b> de fecha 18 de febrero de 2022, La Contraloría Municipal de Huimanguillo informa se inició una investigación mediante oficio número <b>CM/SRA/0381/2021</b> de fecha 10 de mayo del año 2021, observación de Responsabilidad Administrativa.
<b>CAPÍTULO II. OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.</b>			
<b>APARTADO 2.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA</b>			
<b>A).- OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO:</b>			
<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>			
9	K0080080003	208,131.17	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> : Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/358/2020-HUIMANGUILLO</b> . <b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir Resolución.
<b>TERCER TRIMESTRE</b>			
10	K0050080047	89,077.40	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> : Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente

## ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/067/2021-HUIMANGUILLO.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución del Procedimiento.</p>
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>			
11	K0030080066	38,167.94	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b>:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/096/2021-HUIMANGUILLO.</p> <p>6Se emitió Sobreseimiento con oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/4205/2021 de fecha 09 de septiembre de 2021.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
<b>MONTO TOTAL:</b>			<b>\$11,439,356.33</b>

## ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
<b>PRIMER TRIMESTRE</b>			
<b>CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.</b>			
<b>a) OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.</b>			
1	Punto No. 3.-	112,878.25	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/126/2019</b>.</p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
2	Punto No. 8.-	779,214.75	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria</b> a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/127/2019</b>.</p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
3	Punto No. 16.-	162,400.00	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria</b> a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/128/2019</b>.</p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>			
4	Participaciones Federales Punto No. -	4,961,847.10	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p>

## ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/129/2019</b>.</p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
5	Punto No. -	28,378.27	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/140/2019</b>.</p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
6	Punto No. -	2,155,214.94	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria radicado con número <b>HCE/OSF/DAJ/PFRR/132/2019-HUIMANGUILLO</b>.</p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
<b>TERCER TRIMESTRE</b>			
7	Participaciones Federales Punto Número 4-	4,275,147.82	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/133/2019</b>.</p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
8	Punto Número 5.-	3,000.00	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los</p>

## ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/133/2019</b> . <b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir resolución.
9	Punto Número 7.-	286,469.38	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:  Se dictó Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/156/2019</b> .  <b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir resolución.
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>			
10	Observación 2-	3,289,688.18	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:  Se dictó Acuerdo de Inicio para el <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/022/2020-HUIMANGUILLO</b> .  <b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
11	Observación 3-	4,448,754.80	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:  Se dictó Acuerdo de Inicio para el <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/023/2020-HUIMANGUILLO</b> .  <b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.

## ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
12	Observación 4-	1,713,674.00	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio para el <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/024/2020-HUIMANGUILLO.</b></p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
13	Observación 5-	11,302.98	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio para el <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/025/2020-HUIMANGUILLO.</b></p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
14	Observación 8-	177,006.94	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio para el <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/127/2020-HUIMANGUILLO.</b></p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
15	Observación 9-	793,173.71	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio para el <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/128/2020-HUIMANGUILLO.</b></p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>

## ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
16	Observación 19-	7,423,469.84	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio para el <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/232/2020-HUIMANGUILLO.</b></p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
17	Observación 20-	237,691.22	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio para el <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/203/2020-HUIMANGUILLO.</b></p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
18	Convenios Observación 21-	90,000.00	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio para el <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/204/2020-HUIMANGUILLO.</b></p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
<b>TERCER TRIMESTRE</b>			
19	Proyecto K1430080027.-	1,887,292.60	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio para el <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los</p>

## ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/167/2019-HUIMANGUILLO.</b>  <b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir resolución.
20	Proyecto K1490080061.-	1,745,858.35	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:  Se dictó Acuerdo de Inicio para el <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/001/2020-HUIMANGUILLO.</b>  <b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir resolución.
21	Proyecto K1430080041.-	473,222.87	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:  Se inició <b>Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria</b> <b>HCE/OSF/DAJ/PFRR/140/2017</b> a los presuntos responsables.  <b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
22	Proyecto K1490080066.-	1,650,333.01	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:  Se dictó Acuerdo de Inicio para el <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/174/2019-HUIMANGUILLO.</b>  <b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir resolución.
23	Proyecto K1490080033.-	1,613,305.81	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:

## ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>Se dictó Acuerdo de Inicio para el <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/161/2019-HUIMANGUILLO</b>.</p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
24	Proyecto K1430080029.-	188,014.51	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio para el <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/002/2020-HUIMANGUILLO</b>.</p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
25	Proyecto K1490080073.	1,533,868.14	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio para el <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/004/2020-HUIMANGUILLO</b>.</p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
26	Proyecto K1490080069.-	1,402,778.89	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio para el <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/003/2020-HUIMANGUILLO</b>.</p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>

## ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>			
27	Proyecto K1430080044.-	2,041,436.59	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio para el <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/155/2019-HUIMANGUILLO.</b></p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
28	Proyecto K1430080038.-	2,027,000.09	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio para el <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/162/2019-HUIMANGUILLO.</b></p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
<b>MONTO TOTAL:</b>		<b>\$45,512,423.04</b>	

ANEXO 11

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
<b>CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.</b>			
<b>a) OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.</b>			
<b>PRIMER TRIMESTRE</b>			
1	<b>Generales Punto No. 2</b>	<b>3,451.00</b>	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables Radicado en <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/063/2018-HUIMANGUILLO</b></p> <p><b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>			
2	<b>Participaciones Federales Observación 1.-</b>	<b>195,090.75</b>	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables Radicado en <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/086/2018-HUIMANGUILLO</b></p> <p>Se emitió Pliego Definitivo con fecha 03 de abril del ejercicio 2024.</p> <p>Se revocó el pliego definitivo con el recurso de reconsideración número <b>RR/002/2024</b>.</p> <p><b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>
3	<b>Observación 2.-</b>	<b>112,356.09</b>	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p>

ANEXO 11

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>Se inició <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables con número de expediente <b>HCE/OSFE/DAJ/PFRR/098/2018-HUIMANGUILLO</b>.</p> <p><b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
4	Observación 5.-	11,117.00	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria con número de expediente <b>HCE/OSFE/DAJ/PFRR/005/2019-HUIMANGUILLO</b>.</p> <p><b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
<b>TERCER TRIMESTRE</b>			
5	Punto No. 2.-	3,975,598.16	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables Radicado en <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/044/2016-HUIMANGUILLO</b>. Monto pendiente \$1,000,000.00</p> <p>Se emitió Pliego Definitivo con oficio número <b>HCE/OSFE/FS/DSAJ/2700/2024</b> de fecha 4 de junio de 2024.</p> <p>Con oficio número <b>HCE/OSFE/FS/DSAJ/4309/2024</b> de fecha 18 de septiembre de 2024, se revocó Pliego Definitivo.</p> <p><b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>

## ANEXO 11

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
6	Punto No. 3.-	251,116.16	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables Radicado en <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/088/2018-HUIMANGUILLO</b></p> <p><b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
7	Generales Punto No. 14.-	89,202.00	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria con número de expediente <b>HCE/OSFE/DAJ/PFRR/006/2019-HUIMANGUILLO.</b></p> <p>Mediante Tarjeta Informativa con fecha 20 de diciembre del año 2018, la Subdirección de Fiscalización y Evaluación a Municipios 2, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa que el Monto Total por solventar es la cantidad de \$9,202.00.</p> <p><b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>			
8	Participaciones Federales Punto No. 4.-	2,210,710.24	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos</p>

## ANEXO 11

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>responsables Radicado en <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/089/2018-HUIMANGUILLO.</b></p> <p><b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
<p align="center"><b>CAPÍTULO II. OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.</b></p> <p align="center"><b>APARTADO 2.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA</b></p> <p align="center"><b>A).- OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO:</b></p>			
<p align="center"><b>CUARTO TRIMESTRE</b></p>			
9	Proyecto K1430080036.-	21,090.30	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables con número de expediente <b>HCE/OSFE/DAJ/PFRR/099/2018-HUIMANGUILLO.</b></p> <p><b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
10	K1430080029.-	527,765.33	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables con número de expediente <b>HCE/OSFE/DAJ/PFRR/097/2018-HUIMANGUILLO.</b></p> <p><b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>

## ANEXO 11

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
11	Proyecto K1430080030.-	27,472.19	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables con número de expediente <b>HCE/OSFE/DAJ/PFRR/099/2018-HUIMANGUILLO.</b></p> <p><b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
12	Proyecto K1430080039.-	102,626.79	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables con número de expediente <b>HCE/OSFE/DAJ/PFRR/099/2018-HUIMANGUILLO.</b></p> <p><b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
13	Proyecto K1430080014.-	13,034.98	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables con número de expediente <b>HCE/OSFE/DAJ/PFRR/100/2018-HUIMANGUILLO.</b></p> <p><b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
<b>MONTO TOTAL:</b>			<b>\$7,540,630.99</b>

## ANEXO 12

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
<b>CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO</b>			
<b>A) OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS</b>			
<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>			
<b>1</b>	<b>Recaudación Propia</b>  <b>Punto No 1.-</b>	<b>282,788.76</b>	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> para el punto 1 y 2, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:  Se inició <b>Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/044/2017-HUIMANGUILLO</b> a los presuntos responsables.  <b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir resolución.
<b>CÉDULA III.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO EJERCIDO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA.</b>			
<b>OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS:</b>			
<b>TERCER TRIMESTRE</b>			
<b>2</b>	<b>Proyecto K149080007.-</b>	<b>1,318,447.82</b>	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:  Se inició <b>Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria</b> a los presuntos responsables <b>Acumulado</b> en <b>HCE/OSF/DAJ/PFRR/015/2017-HUIMANGUILLO</b>  <b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir resolución.

## ANEXO 12

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
<b>CAPÍTULO II. OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b> <b>CÉDULA III. OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO EJERCIDO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA.</b> <b>OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS:</b>			
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>			
3	Proyecto 1440080038.-	S/M	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables Acumulado en <b>HCE/OSF/DAJ/PFRR/015/2017-HUIMANGUILLO</b></p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
4	Proyecto 1440080018.-	S/M	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables Acumulado en <b>HCE/OSF/DAJ/PFRR/015/2017-HUIMANGUILLO</b></p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
5	Proyecto 1420080086.-	S/M	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables Acumulado en <b>HCE/OSF/DAJ/PFRR/015/2017-HUIMANGUILLO</b></p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir Resolución.</p>

## ANEXO 12

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012

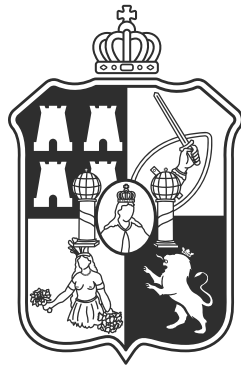
No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
6	Proyecto 1420080087.-	S/M	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables Acumulado en <b>HCE/OSF/DAJ/PFRR/015/2017-HUIMANGUILLO</b></p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir Resolución.</p>
7	Proyecto 1420080004.-	S/M	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables Acumulado en <b>HCE/OSF/DAJ/PFRR/015/2017-HUIMANGUILLO</b></p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir Resolución.</p>
<b>MONTO TOTAL:</b>			<b>\$1,601,236.58</b>

ANEXO 13

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO**

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2011**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>			
1	Proyecto OP0160.-	21,265.46	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició <b>Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria</b> número <b>HCE/OSF/DAJ/PFRR/016/2016-HUIMANGUILLO</b>.</p> <p>Se emitió Pliego Definitivo con oficio número <b>HCE/OSFE/FS/DSAJ/2728/2022</b> de fecha 01 de julio de 2022.</p> <p><b>Status:</b> Pendiente de solicitar PAE.</p>
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>			
2	Proyecto OP0260.-	75,000.00	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició <b>Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria</b> número <b>HCE/OSF/DAJ/PFRR/046/2016-HUIMANGUILLO</b>.</p> <p>Se emitió Pliego Definitivo número <b>HCE/OSFE/FS/DSAJ/1972/2022</b> de fecha 4 de mayo de 2022.</p> <p><b>Status:</b> Pendiente de solicitar PAE.</p>
3	Proyecto OP0259.-	15,000.00	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició <b>Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria</b> número <b>HCE/OSF/DAJ/PFRR/071/2016-HUIMANGUILLO</b>.</p> <p>Se emitió Pliego Definitivo número <b>HCE/OSFE/FS/DSAJ/2726/2022</b> de fecha 1 de julio de 2022.</p> <p><b>Status:</b> Pendiente de solicitar PAE.</p>
<b>MONTO TOTAL:</b>			<b>\$111,265.46</b>



**TABASCO**

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho al ser publicados en este Periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Dirección de Servicios Legales, ubicada en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro al teléfono (993) 338 3000 Extensión (1018) correo oficial: [periodico\\_oficial@tabasco.gob.mx](mailto:periodico_oficial@tabasco.gob.mx) de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: SxVT7D3Z6c26TAkFy+BNK9EEIZE6+VaDH4tf7E9wTgA7GdsZK0CsQbWiSATqv1nZyDLriV5YnkUbXs98LkvujQ1W6zflS3bMZYeZjCqHlbEosurVO+LfqW5C7uE4a3MGBDp6DSbA1THjg58yECAoypK7CPJQxM5VNGyNc65sdsykEv4KUbLzUoOsdpW/5yh021P1ZLWIk3SDYV5nk7aNr1fjje99le3rInyrdRWR7bZHG8dJDcTyQtjTYJB7rykh0Dh8m6bBFCIzMYq9H6J1Yuq6y2o+OCi3VmYgPu/LBQZ1/bVfiVTyMZ2dUxy/shl0cC+A6RW5dGitxF68d06rg==